

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Uruguay: entornos digitales y respuesta institucional

Estudio exploratorio desde la perspectiva
de operadoras/es de primera línea



EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN URUGUAY: ENTORNOS DIGITALES Y RESPUESTA INSTITUCIONAL

**ESTUDIO EXPLORATORIO DESDE LA PERSPECTIVA
DE OPERADORAS/ES DE PRIMERA LÍNEA.**

Uruguay, 2025



Este estudio fue realizado por el Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, para el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia (CONAPEES), con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.

Autoras/es:

Dr. Pablo López
Lic. Manuela Costa

Equipo de investigación:

Dr. Pablo López
Lic. Manuela Costa
Lic. Juliana Artola
Lic. Anabel Beniscelli

2

Diseño:

Ana Sarasola y Francesca Cassariego.

Agradecemos a las 135 personas operadoras de primera línea que respondieron la encuesta y a quienes participaron en los grupos focales desde Fiscalía, INAU, ANEP, Salud y el Ministerio del Interior por compartir su experiencia y su compromiso con la protección de niños, niñas y adolescentes. También a las instituciones que facilitaron la convocatoria y abrieron sus puertas a esta investigación.

ISBN: 978-92-95114-79-1
Uruguay, 2025.

Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del UNFPA, ni de su Junta Directiva y Estados miembros. Este documento es para distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

ÍNDICE

Introducción	4
Marco institucional y antecedentes del estudio.....	8
Objetivos	11
Metodología	13
Población y muestreo	13
Técnicas de recolección de datos	16
Análisis de datos.....	23
Limitaciones metodológicas.....	23
Resultados	26
Importancia de los entornos digitales en los casos de ESCNNA.....	26
Escenarios de captación, de pago y modalidades de ESCNNA en línea.....	35
Víctimas	51
Agresores.....	61
Denuncias y judicialización de los casos de ESCNNA	69
Sistema de respuesta a la ESCNNA: actividades gubernamentales y servicios de apoyo para víctimas y supervivientes	104
Conclusiones	127
Áreas de fortalecimiento identificadas.....	136
Referencias	138

INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) ha sido reconocida internacionalmente como una grave violación de derechos humanos que se inscribe en sistemas estructurales de desigualdad de género, edad, clase y raza. Lejos de tratarse de un fenómeno excepcional, impacta de manera cotidiana en la vida de niños, niñas y adolescentes (NNA), limitando severamente su acceso a derechos básicos como la educación, la salud y la participación ciudadana. Constituye una de las formas más graves de violencia que genera consecuencias profundas y duraderas, afectando la integridad física, emocional y social de NNA, su autoestima, sus vínculos familiares y comunitarios, y limitando gravemente sus posibilidades futuras de desarrollo e inclusión social.

Las víctimas de explotación sexual comercial pueden sufrir graves consecuencias para su salud física, incluyendo lesiones corporales, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abortos inseguros, y en su salud mental, como depresión, trastorno de estrés postraumático y autolesiones, que requieren intervenciones especializadas sostenidas en el tiempo (Le et al., 2018). Además, muchas víctimas sufren interrupciones prolongadas en su trayectoria educativa que profundizan las rupturas de los vínculos comunitarios y familiares, el aislamiento y estigmatización, dificultando la reconstrucción de su vida social y sentido de pertenencia a la comunidad (Ijadi-Maghsoodi et al., 2018). La desvinculación de las comunidades y los servicios de protección vinculados a la infancia y adolescen-

cia “refuerzan la exclusión social limitando la circulación, acceso y uso de espacios y servicios que les corresponden por derecho, favoreciendo la vulneración de estos y su protección” (Caballero y Pailós, 2015, p. 26).

La ESCNNA suele estar precedida por trayectorias de victimización múltiple —incluyendo abuso sexual, violencia doméstica y negligencia parental—, lo que incrementa la vulnerabilidad de las y los adolescentes a dinámicas de captación y explotación sostenida (Barnert et al., 2017; Ijadi-Maghsoodi et al., 2018; Le et al., 2018; Buller et al., 2020; De Vries & Goggin, 2020). En muchos contextos, la victimización se prolonga por la ausencia de referentes adultos protectores, el estigma asociado a estas experiencias y las barreras institucionales para acceder a servicios de atención adecuados y sostenidos (Honor & Sherfield, 2018; Richie-Zavaleta et al., 2023). Cabe señalar que, si bien existen factores de vulnerabilidad asociados a contextos socioeconómicos, como ocurre con otras formas de violencia, la explotación sexual comercial no se limita a sectores determinados de la población. Niños, niñas y adolescentes de diferentes entornos pueden ser

captados mediante estrategias de seducción, engaño, manipulación emocional o coerción, lo que hace imprescindible sostener una mirada transversal y preventiva.

Esta mirada transversal implica reconocer que, si bien la ESCNNA puede manifestarse en diferentes contextos socioeconómicos, opera fundamentalmente como una forma de explotación que se articula con ejes estructurales de desigualdad de género, edad, clase y etnia. En América Latina, se ha documentado cómo la ESCNNA se manifiesta con características específicas en contextos de alta desigualdad social, pobreza estructural y violencia territorial. Estudios realizados en el continente destacan la normalización de situaciones de explotación en comunidades empobrecidas, la falta de reconocimiento institucional de ciertas prácticas y la naturalización social de relaciones abusivas entre adultos y adolescentes (Escobar Olivo et al., 2024; Godoy et al., 2022; Laird et al., 2022; Frías & Gómez-Zaldívar, 2017). Se identifica también una importante fragmentación de los sistemas de protección, con escasa articulación entre servicios de salud, educación, justicia y asistencia social, lo

que dificulta la detección temprana y la respuesta integral, especialmente cuando las situaciones se expresan en entornos digitales. Algunos trabajos señalan además la invisibilización de la ESCNNA en zonas rurales, de frontera o con menor presencia estatal, donde las rutas de derivación son débiles o inexistentes.

La ESCNNA contemporánea está profundamente atravesada por la participación de tecnologías digitales, que no constituyen una modalidad separada de explotación sino una dimensión estructural del fenómeno. Los entornos digitales participan en múltiples etapas del proceso de explotación —captación inicial mediante plataformas de juegos o redes sociales, coordinación de encuentros presenciales, facilitación de formas de retribución, producción y circulación de material— entrelazándose con dinámicas presenciales en secuencias complejas donde resulta artificioso establecer fronteras nítidas entre lo “digital” y lo “no digital” (Costa, López & Artola, 2023). Esta convergencia profunda tiene implicaciones críticas para la detección: la naturaleza transnacional y el anonimato que ofrece Internet complejizan la persecución; el contacto puede

realizarse de forma más privada que nunca, en el propio celular de la víctima, dificultando la captación del fenómeno por parte de potenciales actores protectores; y las brechas generacionales en el uso y comprensión de tecnologías digitales limitan la capacidad de adultos protectores para identificar señales de alerta en las actividades en línea de NNA, impidiendo intervenciones oportunas y eficaces. Adicionalmente, la falta de formación especializada de profesionales que trabajan directamente con infancia y adolescencia, así como la ausencia de protocolos claros y articulados entre las instituciones responsables para abordar esta convergencia, contribuyen significativamente a que la mayoría de los casos permanezcan invisibilizados (Radford, Hynes, & Shorrock, 2020).

Aunque en Uruguay existe reconocimiento institucional del problema y marcos normativos para abordarlo, persiste un alto subregistro y comprensión limitada del fenómeno, especialmente en lo que refiere a situaciones vinculadas a entornos digitales (Costa, López & Artola, 2023; Fernández Saavedra & Fontela Kopl, 2023). Generar evidencia nacional sobre estas dimensiones resulta impres-

cindible para diseñar políticas públicas basadas en datos, fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos, y garantizar respuestas integrales que protejan efectivamente los derechos de NNA.

Este informe se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el marco institucional que da origen a la investigación y sus antecedentes directos, incluyendo el estudio de 2023 que identificó la necesidad de generar evidencia nacional. Posteriormente se contextualiza el fenómeno mediante el diálogo con la evidencia internacional y regional sobre ESCNNA. Luego, se presentan los objetivos del estudio y la metodología empleada, incluyendo la caracterización de los operadores de primera línea que participaron. La sección de resultados documenta los hallazgos en seis dimensiones: la importancia de los entornos digitales en los casos de ESCNNA, las modalidades y escenarios de captación identificados, las características de víctimas y agresores, las barreras para la denuncia y judicialización, y la evaluación del sistema de respuesta. Finalmente, se presentan consideraciones finales que sintetizan los hallazgos principales y señalan áreas críticas para la intervención institucional.

MARCO INSTITUCIONAL Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

En Uruguay, la visibilidad institucional de la ESCNNA ha crecido en las últimas dos décadas, impulsada por acciones normativas como la Ley 17.815 y la conformación del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES), creado por Decreto 385/004. CONAPEES es el organismo responsable de construir una política de carácter intersectorial sobre la problemática de la explotación sexual en Uruguay, integrando organismos públicos, organizaciones sociales, agencias internacionales y universidades.

Este estudio se enmarca en el trabajo conjunto del Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud (Facultad de

Psicología, Universidad de la República), CONAPEES y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva trabaja desde 1999 en la producción de conocimientos e intervenciones basadas en evidencia en el campo de la sexualidad, el género, la salud, la violencia y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con especial foco en adolescentes. La Facultad de Psicología participa además como miembro permanente de CONAPEES en representación de la Universidad de la República, lo cual facilita el diálogo interinstitucional y potencia la incidencia de los hallazgos en procesos de toma de decisión.

En este marco de colaboración sostenida, y frente a la creciente identificación de casos de ESCNNA facilita-

dos por entornos digitales —particularmente desde la pandemia de COVID-19—, CONAPEES identificó una brecha crítica: si bien la visibilidad institucional del problema había crecido y existían marcos normativos para abordarlo, se contaba con información nacional limitada sobre cómo estas nuevas modalidades tecnológicas se expresaban en el territorio uruguayo, quiénes eran las víctimas y agresores, qué barreras enfrentaban los sistemas de detección, y cuán efectivas eran las intervenciones existentes. La necesidad de generar evidencia empírica específica llevó a que CONAPEES, UNFPA y el Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva se propusieran, en 2023, sistematizar los avances internacionales con el objetivo de poder avanzar en la construcción de una respuesta nacional adecuada. Como consecuencia en octubre de 2023 se publicó el informe “Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y entornos digitales: aportes de la investigación internacional para construir un estado de situación nacional” (Costa, López & Artola, 2023). El objetivo de este trabajo fue desarrollar una revisión bibliográfica descriptiva de evidencia internacional sobre el uso de las tecnologías y los entornos digitales para la ESCNNA. Se indagaron los nuevos escenarios que han introducido los entornos digitales,

se observaron especialmente las metodologías utilizadas para estudiar el fenómeno, y se identificaron abordajes metodológicos eficaces con el objetivo de tomar insumos que permitieran elaborar un estado de situación nacional.

Los hallazgos principales de la revisión de 2023 evidenciaron un aumento sostenido de la participación de tecnologías en prácticamente todas las etapas de la explotación (captación, espacios de explotación, producción de materiales, mercantilización, formas de pago), y un incremento de oportunidades para los explotadores en su vinculación con NNA en el entorno de las TICs. Además, se concluyó subrayando la necesidad urgente de generar investigaciones nacionales específicas que evidencien cómo esta problemática se expresa en Uruguay.

Adicionalmente, se identificó al proyecto Disrupting Harm —implementado por ECPAT International, INTERPOL y UNICEF en 25 países— como un modelo metodológico de alta calidad para generar evidencia sobre ESCNNA facilitada por tecnología. Disrupting Harm utiliza una metodología multisec-

torial innovadora que incluye nueve actividades de investigación distintas involucrando a niños, sobrevivientes, cuidadores, operadores de primera línea, policía y profesionales de justicia. Los hallazgos de Disrupting Harm revelan que entre 1% y 20% de niños, niñas y adolescentes usuarios de internet de 12 a 17 años fueron sometidos a formas de explotación sexual en línea en los países estudiados. En casi todos los países aproximadamente el 60% de los agresores eran personas que el niño ya conocía en persona, y solo un 3% de los casos fueron reportados a la policía o líneas de ayuda. Una de las recomendaciones de la revisión proponía explorar la adaptación de componentes de esta metodología al contexto uruguayo como estrategia para obtener la evidencia nacional requerida.

Sobre la base de estos hallazgos y recomendaciones, en octubre de 2024, se propuso dar el siguiente paso: implementar dos de los componentes metodológicos de Disrupting Harm —encuestas a operadores de primera línea y entrevistas con actores clave del sistema de protección— adaptándolos al contexto institucional, territorial y cultural uruguayo.

Es fundamental aclarar que este estudio no constituye una implementación oficial de la metodología Disrupting Harm. La aplicación oficial de esta metodología requiere que el país sea incluido en una de las olas del proyecto, en acuerdo con los organismos promotores de la iniciativa (Unicef Innocenti, ECPAT Internacional e INTERPOL) y se sigan unos procedimientos metodológicos específicos que permiten la comparación internacional. Lo que se presenta aquí es una investigación inspirada en elementos específicos de Disrupting Harm, adaptados mediante un proceso de diseño conjunto entre Udelar, CONAPEES, INAU, UNFPA y UNICEF, que responde a las características del sistema de protección uruguayo y a los objetivos específicos del acuerdo interinstitucional.

Esta aproximación constituye un primer paso hacia la eventual aspiración de que Uruguay pueda, en el futuro, participar como país en una ola oficial de Disrupting Harm, lo cual permitiría implementar la metodología completa —incluyendo especialmente la encuesta de victimización directa a niños, niñas y adolescentes— y generar datos de prevalencia comparables internacionalmente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Caracterizar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) en Uruguay desde la perspectiva de operadores de primera línea, analizando la participación de los entornos digitales en el fenómeno, las características de víctimas y agresores, las barreras para el acceso a la justicia y la respuesta institucional del sistema de protección.

Nota metodológica: Este estudio se basa exclusivamente en la experiencia y perspectiva de operadores de primera línea que han tenido contacto directo con casos de ESCNNA. Los hallazgos reflejan cómo el fenómeno se manifiesta en el sistema de detección y atención institucional, sin pretender establecer prevalencia en la población general de niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

12

1| Identificar las modalidades de ESCNNA detectadas por operadores en Uruguay, analizando la participación de entornos digitales en escenarios de captación y formas de retribución.

2| Analizar las características de víctimas y perpetradores/facilitadores en casos de ESCNNA, documentando distribución por edad y género, factores de vulnerabilidad asociados, y patrones de relación entre víctimas y agresores, identificando especificidades asociadas a la participación de entornos digitales.

3| Analizar las barreras para la denuncia de ESCNNA, considerando obstáculos que enfrentan víctimas, referentes adultos y la sociedad, e identificando especificidades cuando los entornos digitales participan en el proceso de explotación.

4| Documentar las barreras en las etapas de investigación y judicialización de casos de ESCNNA, identificando factores que contribuyen a la pérdida de casos en el sistema judicial, con especial atención a las dificultades probatorias específicas de casos que involucran entornos digitales.

5| Analizar la evaluación que operadores realizan sobre la respuesta institucional del sistema de protección ante casos de ESCNNA, incluyendo servicios de apoyo a víctimas, actividades gubernamentales, y factores que afectan su disponibilidad y calidad.

6| Identificar convergencias y diferencias entre casos de ESCNNA con mayor y menor participación de entornos digitales.

METODOLOGÍA

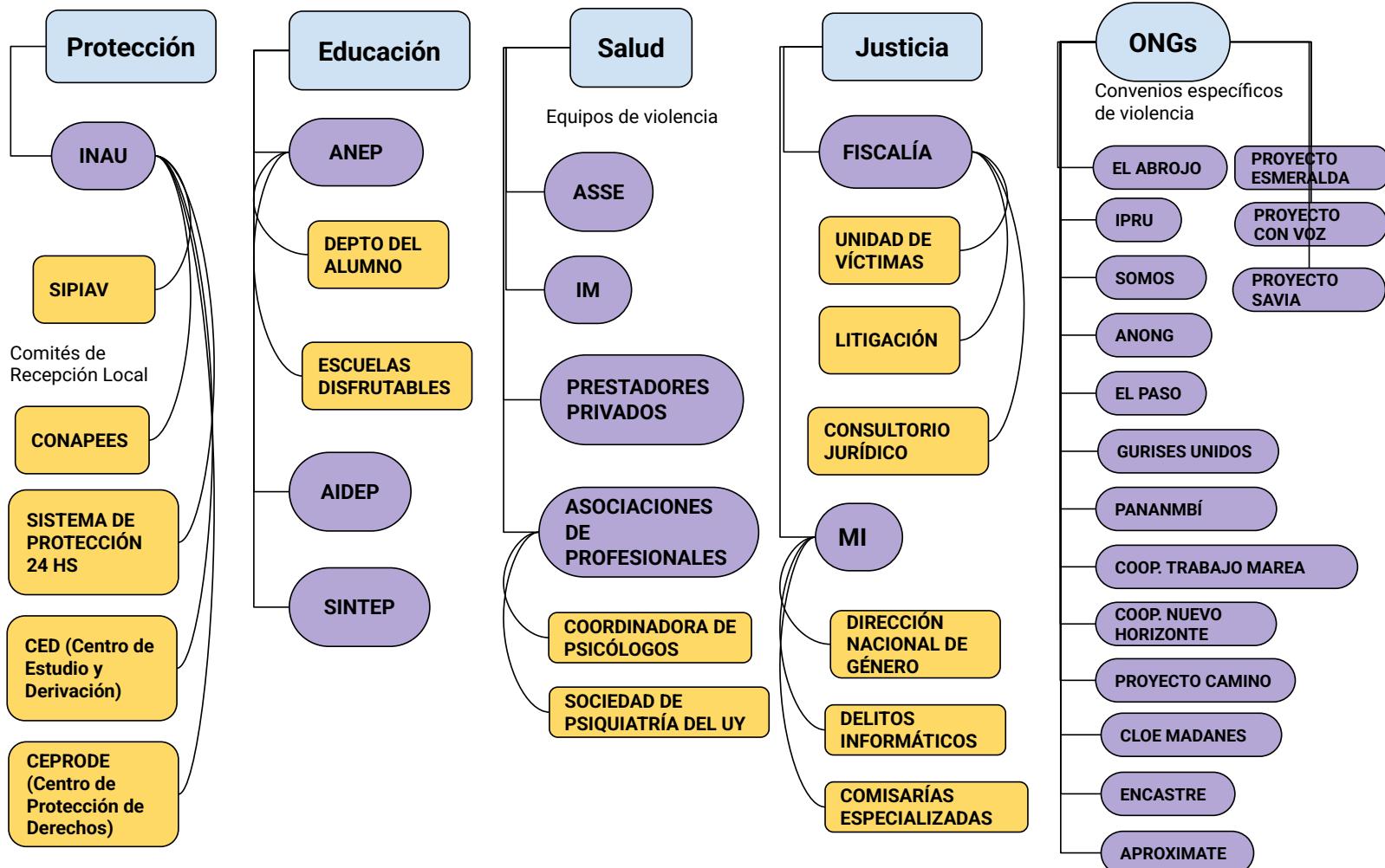
Este estudio tiene un alcance descriptivo y exploratorio orientado a caracterizar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Uruguay desde la perspectiva de operadores de primera línea, analizando la participación de entornos digitales en el fenómeno, las características de víctimas y agresores, las barreras para el acceso a la justicia, y la respuesta institucional del sistema de protección. Se desarrolló mediante un diseño de métodos mixtos que combina datos cuantitativos y cualitativos, adaptando un componente de la metodología del proyecto Disrupting Harm, encuestas a operadores de primera línea, que se complementó con entrevistas grupales con actores clave del sistema de protección. La adaptación fue realizada mediante un proceso de diseño conjunto entre la Universidad de la República, CONAPEES, INAU,

UNFPA y UNICEF, ajustándose a las características del sistema de protección uruguayo y a los objetivos específicos del acuerdo interinstitucional.

POBLACIÓN Y MUESTREO

La población objetivo del estudio estuvo conformada por profesionales y técnicos/as que trabajan directamente con NNA en sistemas de educación, salud, protección social, justicia, seguridad y organizaciones de la sociedad civil de todo el país, definidos como operadores de primera línea. El criterio de elegibilidad estableció que solo podían participar quienes hubieran tenido contacto con al menos un caso de explotación sexual comercial en algún momento de su trayectoria profesional, excluyendo así a operadores que, si bien trabajan con NNA, no han detectado

Mapeo de actores que trabajan en primera línea con NNA en temas de explotación y abuso sexual



situaciones de ESCNNA. Esta decisión metodológica resulta fundamental dado que el estudio busca conocer modalidades de explotación y mecanismos de abordaje tal como se expresan en la experiencia concreta de los operadores, más que caracterizar el nivel de conocimiento general sobre el fenómeno.

Para construir la muestra se empleó un muestreo teórico siguiendo el principio de variación máxima, buscando involucrar a operadores que se relacionen con la temática desde los ámbitos más diversos posibles. Se definieron cuatro grupos de operadores según su inserción institucional y tipo de contacto con el fenómeno:

Operadores de educación, salud y organizaciones de la sociedad civil: personas que trabajan con niños, niñas y adolescentes y hayan tenido contacto con casos de explotación sexual comercial, específicamente profesionales o técnicos/as que se desempeñan en escuelas, liceos, centros de salud, y organizaciones de la sociedad civil que reciben NNA.

Operadores del sistema de protección 24 horas: personas que trabajan en el sistema de protección a niños, niñas y adolescentes y hayan tenido con-

tacto con casos de explotación sexual comercial, particularmente profesionales o técnicos/as que se desempeñan en hogares de protección y residencias de INAU o instituciones conveniadas.

Operadores especialistas en violencia sexual: personas especializadas en el trabajo en violencia sexual que hayan tenido contacto con casos de explotación sexual comercial, incluyendo profesionales o técnicos/as que se desempeñan en servicios especializados, organizaciones de la sociedad civil, u organismos gubernamentales especializados en violencia sexual o violencia basada en género.

Operadores que procesan denuncias: personas que trabajan procesando denuncias sobre explotación sexual comercial, específicamente profesionales o técnicos/as que se desempeñan en el Ministerio del Interior, fiscalía, y otros funcionarios del poder judicial.

Para identificar a los participantes se realizó un proceso de mapeo que identificó instituciones con rol central en la atención de NNA y respuesta al problema de la ESCNNA. Las instituciones contactadas incluyeron: INAU (hogares de protección 24 horas, programas de atención especializada), ANEP

(escuelas, liceos, equipos multidisciplinarios), ASSE y mutualistas (servicios de salud, equipos de violencia), Ministerio del Interior (policía comunitaria, brigada especializada), Fiscalía General de la Nación, Poder Judicial, organizaciones de la sociedad civil especializadas en infancia y violencia basada en género, y programas territoriales de atención a NNA.

A través de referentes de cada una de estas instituciones se convocó a los profesionales y técnicos/as a participar del estudio mediante correos electrónicos que incluían una carta de presentación de la investigación y un resumen del proyecto. Este mecanismo de convocatoria institucional favoreció un direccionamiento más acertado del instrumento y permitió mantener control sobre el perfil de la muestra, garantizando que quienes respondieran efectivamente cumplieran con el criterio de elegibilidad establecido.

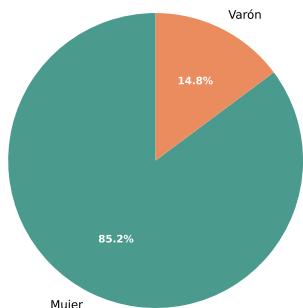
TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se realizó entre noviembre de 2024 y agosto de 2025 mediante dos técnicas consecutivas:

1. Encuesta anónima y autoadministrada: diseñada a partir de la adaptación del formulario desarrollado por el equipo de Disrupting Harm y publicado en su página web. La adaptación implicó ajustar el lenguaje y las categorías a la terminología utilizada en el sistema de protección uruguayo, incorporar preguntas sobre aspectos específicos del contexto nacional, y adecuar las opciones de respuesta a la estructura institucional local. Este proceso fue realizado por el equipo interinstitucional conformado por investigadores de la Universidad de la República, CONAPEES, INAU, UNFPA y UNICEF. El instrumento final contó con preguntas de carácter abierto y cerrado que recogieron información de tipo cuantitativa y cualitativa sobre múltiples dimensiones: características de los casos detectados, modalidades de captación y explotación, perfiles de víctimas y agresores, barreras para la denuncia y judicializa-

ción, servicios de apoyo disponibles, y evaluación de la respuesta institucional. La encuesta fue implementada a través de una plataforma web propia del Programa de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología, disponible en <https://siyofuerajuan.uy/encuesta-esnna-online/>

Identidad de género



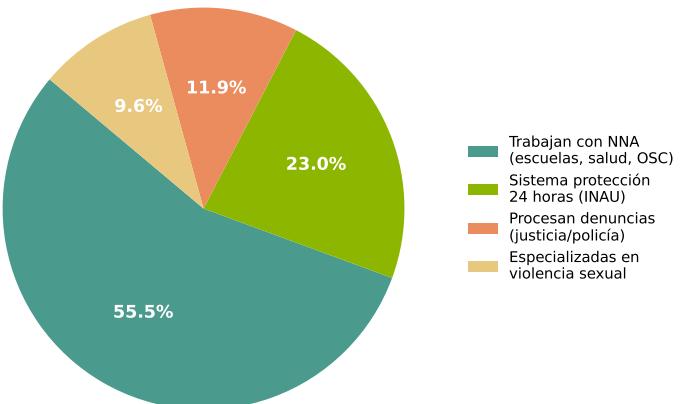
Respondieron a la encuesta un total de 157 operadores de primera línea de todo el país, pero 22 fueron descartados por no cumplir con el requisito de haber atendido al menos un caso de ESCNNA. Finalmente, la muestra incluyó 115 mujeres (85,2%) y 20 varones (14,8%), 135 personas en total.

Esta composición refleja la estructura real de los equipos de atención directa a NNA en el sistema de protección uruguayo, donde las tareas de cuidado están mayoritariamente a cargo de mujeres. Este dato tiene implicancias para el análisis: puede facilitar la detección de ciertos perfiles de víctimas, pero simultáneamente puede contribuir a puntos ciegos en la identificación de otros, particularmente considerando las barreras específicas que enfrentan diferentes grupos para revelar situaciones de victimización.

La distribución institucional de los participantes muestra que más de la mitad trabaja directamente con NNA en escuelas, centros de salud u organizaciones de la sociedad civil (55,6%), seguidos por operadores del sistema de protección 24 horas de INAU (23,0%), especialistas en violencia sexual (9,6%), y personas que procesan denuncias en el sistema de justicia y policía (11,9%).

Esta composición captura principalmente los casos detectados en los espacios cotidianos donde circulan los NNA —escuelas, servicios de salud, organizaciones comunitarias— reflejando las rutas típicas de detección de ESCNNA documentadas

¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor tus tareas?



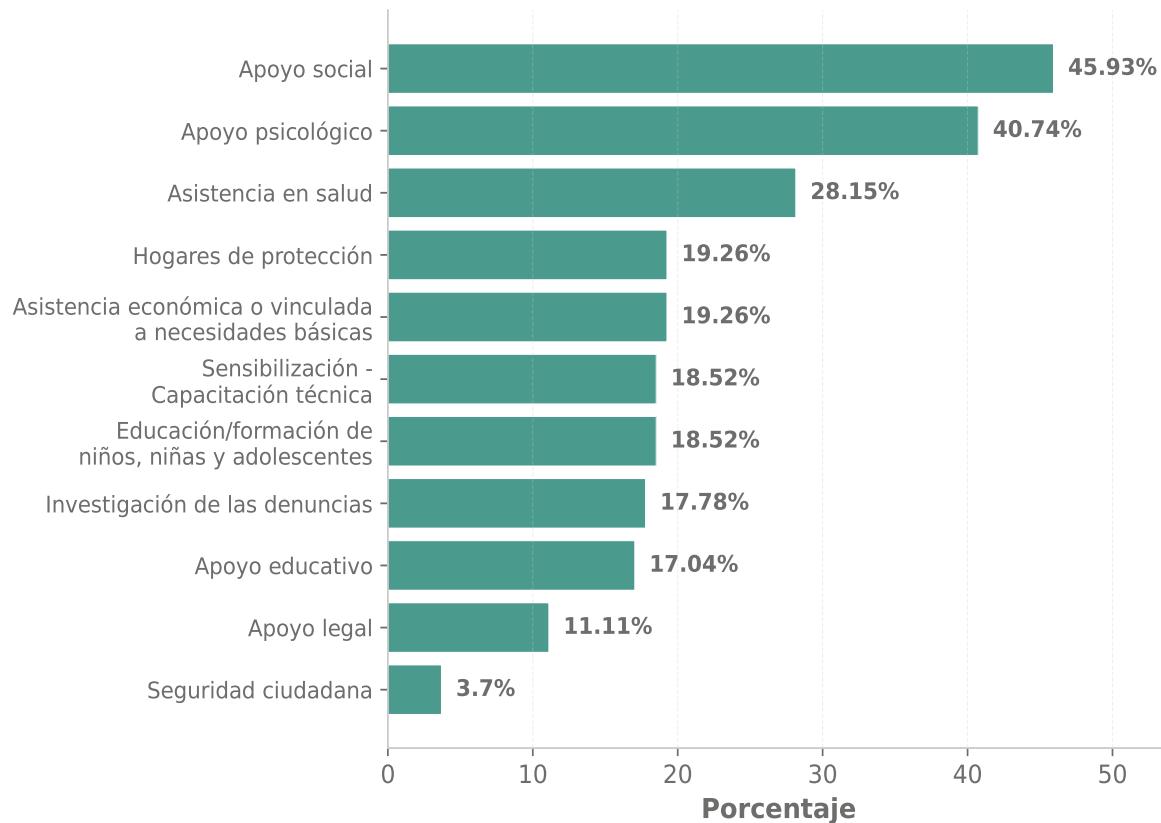
18

en la literatura internacional, donde la mayoría de los casos son inicialmente identificados en servicios de educación, salud y protección social antes de su eventual ingreso al sistema judicial (Klein et al., 2021).

Respecto a los servicios que proveen, la mayoría brinda apoyo social y psicológico, seguido por asistencia en salud. Una proporción significativamente

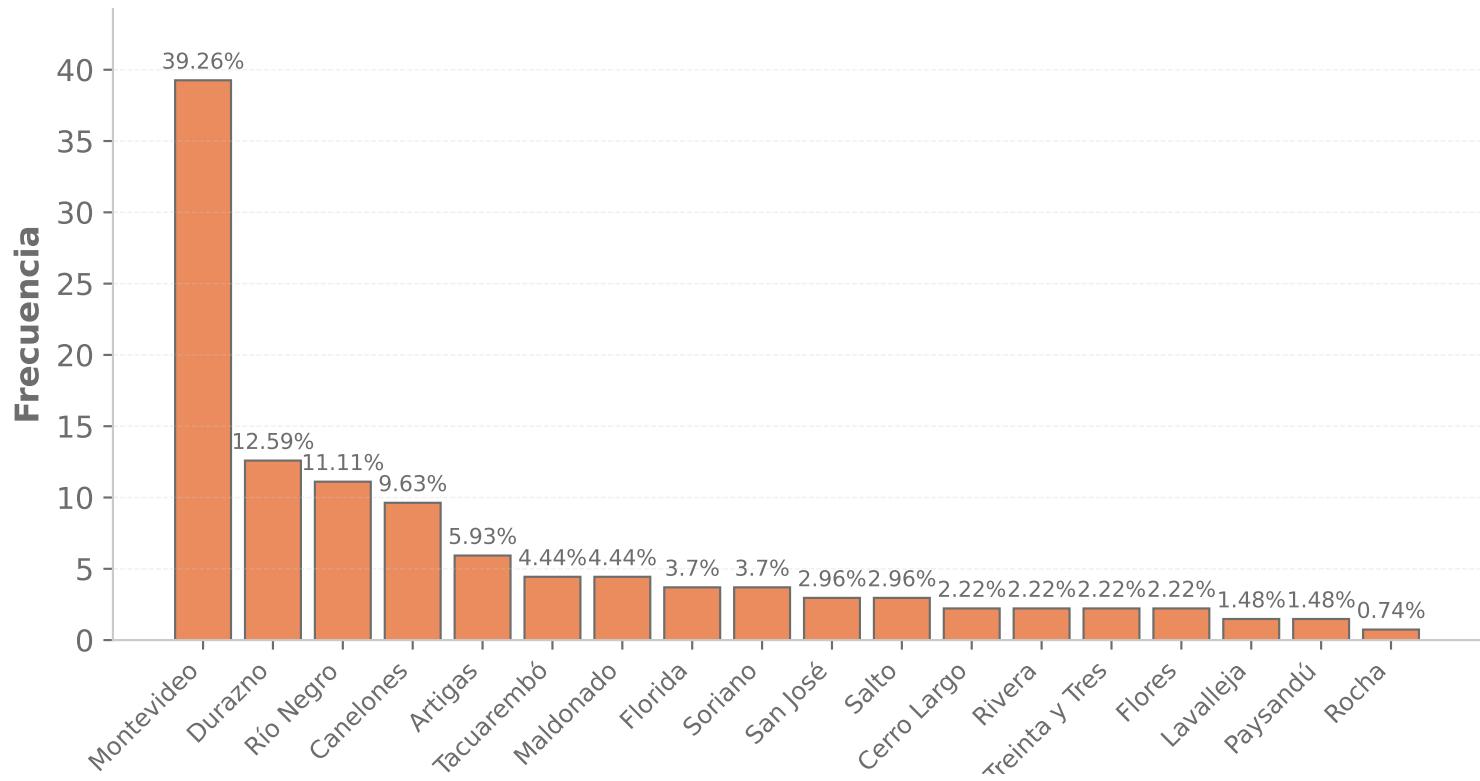
menor se dedica a investigación de denuncias, apoyo legal o seguridad ciudadana. Cada participante podía marcar múltiples opciones, reflejando que los operadores frecuentemente asumen diversos roles ante la ausencia de servicios especializados o sistemas de derivación efectivos. Esta polivalencia puede generar tanto fortalezas (mirada integral de cada operador) como debilidades (sobrecarga, falta de especialización, dilución de responsabilidades institucionales).

¿Qué tipos de servicios proporcionas relacionados con niños, niñas y/o adolescentes?



La cobertura territorial alcanzó 18 de los 19 departamentos de Uruguay, con concentración en Montevideo y representación del interior (Artigas, Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres). Los operadores podían desempeñarse en más de un departamento, reflejando la itinerancia de servicios ante la ausencia de equipos radicados en todos los territorios, particularmente en departamentos de menor densidad poblacional.

¿En qué departamento desarrollas tus tareas?



Esta cobertura permite capturar diferencias territoriales relevantes en cómo se expresa y responde ante la ESCNNA. La literatura documenta que la expresión del fenómeno varía según características territoriales: zonas de frontera, zonas turísticas y contextos rurales presentan dinámicas específicas vinculadas a flujos migratorios, estacionalidad, naturalización social del fenómeno y acceso diferenciado a servicios especializados.

2. Entrevistas grupales: En segundo lugar, se convocó a operadores de primera línea a participar de entrevistas grupales desarrolladas en la plataforma Zoom. Para las entrevistas grupales, los cuatro grupos de muestreo fueron reorganizados en cinco entrevistas por sector institucional, priorizando la pertenencia institucional por sobre la especialización en violencia sexual que se distribuye transversalmente. El grupo “operadores de educación, salud y organizaciones de la sociedad civil” se dividió en dos entrevistas: educación (ANEPE) y salud (ASSE). El grupo “operadores del sistema de protección” se mantuvo como entrevista con INAU. El grupo “operadores que procesan denuncias” se dividió en dos: Fiscalía General de la Nación y Ministerio del Interior. Esta reorganización permitió capturar las espe-

cificidades de cada ámbito institucional, reconociendo que operadores de un mismo sector comparten marcos normativos, protocolos y culturas institucionales que modelan su comprensión del fenómeno y sus posibilidades de intervención.

Las entrevistas tuvieron una duración de una hora y media cada una. En ellas se presentaban resultados preliminares de la encuesta como disparadores que guiaron el intercambio, permitiendo complejizar cualitativamente los datos obtenidos y acercarse a las interpretaciones que los propios operadores realizan sobre el fenómeno. Los temas abordados incluyeron: reconocimiento y definición de ESCNNA en entornos digitales, modalidades de captación y explotación identificadas, características de víctimas y agresores, barreras específicas que enfrentan en sus contextos institucionales para detectar y responder ante casos, evaluación de servicios de apoyo disponibles, obstáculos en procesos de denuncia e investigación, y propuestas de mejora institucional.

Participaron 18 operadores de primera línea distribuidos entre los cinco sectores institucionales: educación (ANEPE, 4 participantes), sistema de protección (INAU, 3 participantes), salud (4 participantes),

fiscalía (4 participantes) y Ministerio del Interior (3 participantes). La distribución territorial incluyó 8 participantes de Montevideo y 10 del interior del país, con representación de Florida (3 participantes) y presencia de Treinta y Tres, Rivera, Artigas, Flores, Paysandú, Río Negro y Rocha, garantizando perspectivas tanto de la capital como del interior, incluyendo zonas de frontera.

Sector	Número de participantes	Departamentos
Educación: ANEP, DGES-DGETP	4	Treinta y tres, Rivera, Montevideo
Fiscalía	4	Montevideo, Flores, Artigas, Paysandú
INAU: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	3	Montevideo, Florida
Salud: Asse, Mutualistas.	4	Montevideo, Río Negro
Ministerio del Interior	3	Florida, Rocha

Esta fase cualitativa permitió profundizar en las perspectivas de diferentes sectores y territorios, triangulando hallazgos cuantitativos con el análisis de las interpretaciones de los operadores sobre el fenómeno, los marcos conceptuales que guían su intervención, y la identificación de brechas entre el conocimiento técnico y la capacidad real de respuesta, desde sus contextos institucionales y territoriales específicos. La decisión de reorganizar los grupos para priorizar la organización por sector institucional resultó estratégica: permitió identificar cómo cada sistema (educación, salud, protección, justicia, seguridad) construye comprensiones diferenciadas del problema, opera bajo lógicas institucionales específicas, y enfrenta barreras estructurales particulares que no necesariamente son visibles cuando se agregan operadores de múltiples instituciones en un mismo grupo.

ANÁLISIS DE DATOS

Los datos cuantitativos obtenidos de las encuestas fueron procesados mediante estadística descriptiva, utilizando los programas Python y Excel. Se realizaron análisis de frecuencias y distribuciones para caracterizar la muestra, identificar patrones en las modalidades de ESCNNA detectadas, describir perfiles de víctimas y agresores, y documentar las barreras reportadas en procesos de denuncia y judicialización. Los análisis se presentan desagregados según variables relevantes (edad y género de víctimas, relación con agresores, participación de entornos digitales) permitiendo identificar especificidades de diferentes modalidades de explotación.

Los datos cualitativos provenientes de preguntas abiertas en la encuesta y de las entrevistas grupales fueron analizados mediante codificación temática. El proceso de análisis combinó categorías preestablecidas —derivadas de los objetivos de investigación y del marco conceptual de Disrupting Harm— con categorías emergentes identificadas en el material empírico. El análisis fue realizado de

forma manual por el equipo de investigación, sin utilización de software especializado. Este abordaje permitió mantener proximidad con los datos y realizar ajustes iterativos en el sistema de categorías conforme emergían temas no anticipados. Se prestó especial atención a convergencias y divergencias entre sectores institucionales, territorios, y tipos de casos, así como a contradicciones y tensiones en los relatos de los operadores que pudieran indicar dilemas éticos, brechas entre normativa y práctica, o limitaciones estructurales del sistema de protección.

LIMITACIONES METODOLÓGICAS

Este estudio presenta limitaciones importantes que deben explicitarse para una interpretación adecuada de sus hallazgos. En primer lugar, se basa exclusivamente en la perspectiva de operadores de primera línea que han tenido contacto con casos de ESCNNA, por lo que refleja cómo el fenómeno se manifiesta en el sistema de detección y atención institucional, sin pretender establecer prevalencia en la población general de NNA. Los casos que lle-

gan a la atención institucional representan solo una fracción de las situaciones de explotación sexual comercial que efectivamente ocurren, dado el alto subregistro documentado internacionalmente. Modalidades de ESCNNA que permanecen completamente invisibilizadas —ya sea porque las víctimas no revelan la situación, porque los entornos donde ocurre la explotación no tienen contacto con servicios institucionales, o porque los operadores no reconocen ciertas prácticas como explotación— no están representadas en este estudio.

En segundo lugar, la menor representación de operadores del sistema de justicia (11,9% de la muestra de encuesta) y la ausencia de poder judicial en las entrevistas grupales constituyen una limitación significativa. Los hallazgos reflejan predominantemente la perspectiva de servicios de primera línea (educación, salud, protección social), lo que puede subestimar modalidades de ESCNNA que ingresan directamente por vías judiciales o policiales, particularmente aquellas formas de explotación completamente en línea detectadas mediante investigaciones proactivas de material de abuso sexual infantil en plataformas digitales o denuncias directas a autoridades sin paso previo por servicios

sociales. Las barreras en procesos de judicialización documentadas en este estudio corresponden a la experiencia de operadores que acompañan víctimas, más que a la perspectiva de fiscales, jueces o defensores públicos involucrados directamente en la tramitación judicial de casos.

Los datos cuantitativos presentados se basan en las percepciones, recuerdos y estimaciones de operadores, no en registros institucionales sistemáticos. Los operadores reportan cantidades de casos basándose en su memoria sin acceso a registros precisos durante la encuesta, lo que puede resultar en sub o sobre estimación. Diferentes operadores pueden aplicar criterios distintos para clasificar casos (por ejemplo, qué constituye “ESCNNA en línea” versus “tradicional”, o “perpetrador” versus “facilitador”), generando heterogeneidad en las respuestas que refleja divergencias interpretativas más que diferencias reales en los casos. Adicionalmente, muchas variables cuantitativas —evaluaciones de servicios, identificación de barreras, factores de vulnerabilidad— reflejan perspectivas subjetivas de operadores mediadas por su sector institucional, territorio y tipo de casos a los que tienen acceso, más que mediciones objetivas de realidades verificables.

Sin embargo, estas limitaciones inherentes a los datos cuantitativos basados en perspectiva de operadores son mitigadas sustancialmente por la fortaleza metodológica central del estudio: la triangulación sistemática entre datos cuantitativos y cualitativos. Los datos cuantitativos de la encuesta proporcionan patrones, frecuencias y distribuciones que permiten identificar tendencias generales en la experiencia de 135 operadores. Los datos cualitativos de las cinco entrevistas grupales permiten profundizar en los mecanismos que explican esos patrones, capturar matices y contradicciones, identificar divergencias interpretativas entre sectores institucionales, y comprender cómo operan los fenómenos en la práctica concreta de los operadores.

En síntesis, aunque los datos cuantitativos tienen limitaciones inherentes por basarse en perspectivas subjetivas y recuerdos de operadores, su combinación sistemática con datos cualitativos que profundizan, contextualizan y problematizan esos hallazgos permite construir una comprensión robusta del fenómeno tal como se manifiesta en el sistema de protección uruguayo.

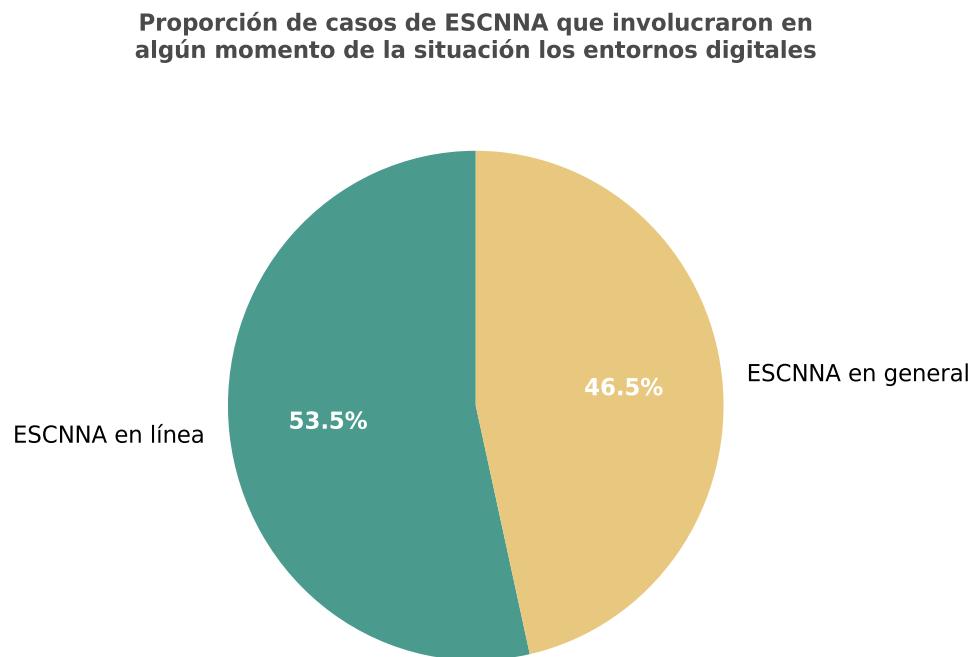
IMPORTANCIA DE LOS ENTORNOS DIGITALES EN LOS CASOS DE ESCNNA

En los últimos 12 meses los operadores manifiestan haber tenido contacto con un promedio de 6.88 niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA, mientras que a lo largo de su ejercicio profesional reportan un promedio de 18.61 víctimas. Estos datos sugieren que el informe se basa en la experiencia colectiva de 135 operadores que han atendido más de 2,500 casos en conjunto, configurando una ventana empírica significativa hacia el fenómeno en Uruguay.

RESULTADOS

Esta distribución de casos revela una característica estructural del sistema de detección y respuesta en Uruguay: la ESCNNA no constituye una problemática cotidiana masiva para los operadores individuales, sino más bien un fenómeno de baja frecuencia a nivel individual, pero de considerable magnitud cuando se agrega a nivel del sistema.

Un hallazgo central de esta investigación es que, según la perspectiva de los operadores, un 53.5% de los casos de ESCNNA con los que tuvieron contacto involucraron los entornos digitales en algún momento del proceso de explotación. Este dato no debe interpretarse como indicativo de que la mitad de los casos son “puramente digitales”, sino más bien como parte de la evidencia que sugiere una profunda convergencia entre modalidades tradicionales y tecnológicas en la ESCNNA contemporánea.



La relevancia de esta cifra se comprende mejor cuando se sitúa en conjunto a los hallazgos del proyecto Disrupting Harm, que documentó cómo las tecnologías digitales no reemplazan, sino que se entrelazan con las formas tradicionales de explotación sexual comercial infantil. En palabras de Save the Children España (2025), Internet y las tecnologías digitales “no solo facilitan la captación, sino que también pueden ser el medio en el que se cometen estas violencias, y permiten su perpetuación” (p. 5). El dato uruguayo de 53.5% se ubica en un punto intermedio de integración digital que refleja tanto la penetración tecnológica del país como las estrategias adaptativas de perpetradores que combinan tácticas en línea y fuera de línea.

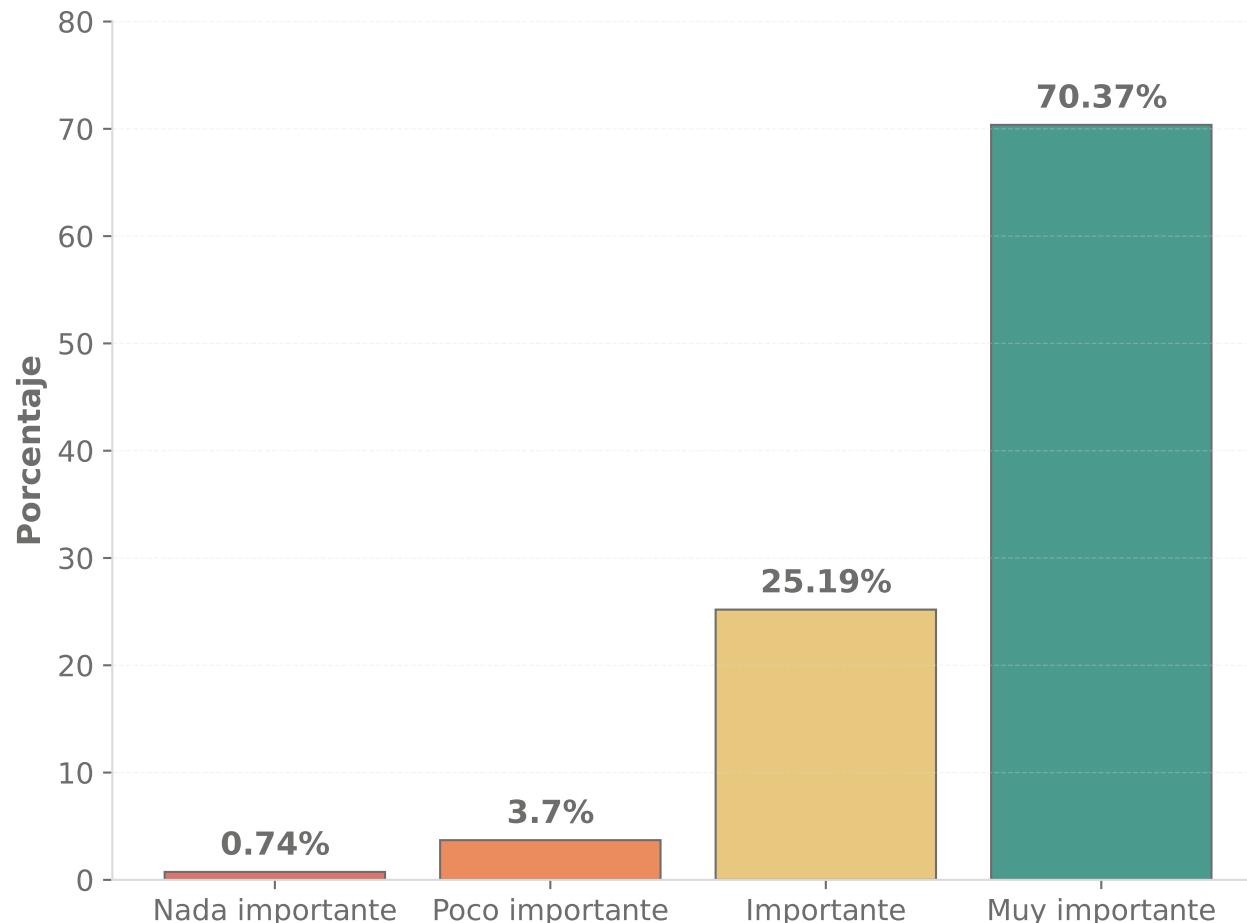
Es importante mencionar nuevamente que esta cifra refleja la experiencia de una muestra con menor representación de quienes procesan denuncias (Ministerio del Interior y Fiscalía representan aproximadamente el 11% de la muestra). Esto implica que casos de ESCNNA que son denunciados directamente ante el sistema de justicia o policial y pueden ser “puramente digitales”—sin mediación previa de servicios educativos, de salud o de protección—podrían estar sub-capturados en estos datos. La cifra

de 53.5%, entonces, debe leerse como un piso mínimo de presencia digital en los casos que llegan al sistema de primera línea.

Complementando el dato anterior, un 95.5% de los operadores evalúa que, en los casos donde hubo componente digital, el papel de los entornos digitales en la facilitación de las situaciones de explotación sexual comercial ha sido “muy importante” o “importante”. Esta evaluación casi unánime contrasta significativamente con la frecuencia de aparición (53.5%), sugiriendo que cuando lo digital está presente, su rol es estructural y no meramente accesorio.

Este reconocimiento de la importancia de lo digital cuando está presente revela una transformación profunda en la fenomenología de la ESCNNA. Las tecnologías digitales no operan simplemente como un “canal alternativo” sino que reconfiguran dimensiones centrales del delito: la captación se vuelve más eficiente y masiva, el anonimato protege mejor a los perpetradores, la documentación del abuso facilita la revictimización, y las barreras geográficas se desvanecen. Como señala un operador: “es parte de la complejización del delito” (encuesta, operador de educación, salud, OSC).

¿Cómo evalúas el papel de los entornos digitales en la facilitación de las situaciones de ESCNNA con las que has tenido contacto?



29

Las entrevistas grupales realizadas con operadores revelaron una paradoja significativa: inicialmente, los operadores no reportaban haber trabajado en una mayoría de casos de ESCNNA “exclusivamente digital”, pero al relatar sus experiencias concretas emergía sistemáticamente la presencia de entornos digitales en múltiples etapas del proceso de explotación: captación inicial, intercambio de material, facilitación de encuentros presenciales, modalidades de retribución, y revictimización mediante difusión de imágenes. Esta discrepancia entre la percepción inicial y la narración detallada merece atención, así como también la percepción de operadores sobre las convergencias y diferencias entre modalidades de ESCNNA en línea y fuera de línea.

CONVERGENCIAS Y DIFERENCIAS DE LA EXPLORACIÓN EN LÍNEA Y FUERA DE LÍNEA

Al consultar a los operadores sobre si la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente a ESCNNA en general difiere de la vulnerabilidad frente a ESCNNA en línea, las respuestas revelan una tensión conceptual que atraviesa el sistema de protección.

Las vulnerabilidades estructurales como sustrato común

Un grupo significativo de operadores enfatiza que las vulnerabilidades de base—pobreza, violencia intrafamiliar, ausencia de referentes adultos protectores, institucionalización—operan tanto en ESCNNA presencial como digital. Desde esta lectura, el medio tecnológico no crea nuevas poblaciones vulnerables, sino que ofrece un canal adicional para que perpetradores exploten vulnerabilidades pre-existentes:

“Es similar en todas....hablamos de adultos que abusan de menores usando cualquier medio” (encuesta, operador de educación, salud, OSC)

“Considero que es la misma y que están expuestos de la misma forma, sometidos en un contexto de vulnerabilidad que en algún momento lo van a llevar a la explotación comercial ya que están envueltos en un círculo en el cual sin ayuda es imposible salir de ello” (encuesta, operador de educación, salud, OSC)

De esta manera, para los operadores las vulnerabilidades estructurales de base (pobreza, violencia, falta de referentes) operan en ambas modalidades y siguen siendo fundamentales para comprender quiénes están en mayor riesgo. Esto se confirma en los factores identificados por operadores uruguayos y converge con evidencia internacional (UN Special Representative on Violence Against Children, 2024; van der Aa et al., 2025).

Sin embargo, incluso dentro de esta perspectiva aparecen matices importantes. Un operador señala que, aunque las vulnerabilidades sean similares, se profundizan en contextos digitales cuando falta protección adulta: “Creo que es similar, entiendo que las vulnerabilidades se profundizan en particular por la ausencia de referencias adultas de cuidado que brinden protección” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta observación introduce una distinción sutil pero significativa: no es solo que el medio cambie, sino que la ausencia de supervisión adulta en espacios digitales puede intensificar vulnerabilidades existentes.

Otro operador introduce una diferencia específica en el perfil relacional de la explotación: “La diferen-

cia puede estar que en la virtual pueden aparecer desconocidos mientras que en los otros tipos mayormente son personas cercanas y conocidas” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta distinción sobre la relación víctima-perpetrador sugiere que lo digital no solo replica dinámicas presenciales, sino que puede habilitar configuraciones relacionales diferentes.

Efectividad, alcance y adaptabilidad: lo que lo digital añade

Otros operadores, sin negar que las vulnerabilidades estructurales sean compartidas, enfatizan que las tecnologías digitales introducen propiedades que modifican la efectividad y el alcance de la explotación. No se trata de vulnerabilidades completamente diferentes, sino de que el medio digital altera dimensiones clave del fenómeno:

“Creo que simplemente está cambiando la forma, los abusadores generan adaptabilidad frente a los intereses de los NNA y los modos de acceso entonces serían más eficaces para ellos.” (encuesta, operador de educación, salud, OSC)

"Las situaciones de vulnerabilidad son un factor de riesgo en cualquiera de las dos modalidades. Lo que varía es la 'efectividad' que tiene la tecnología por tener mayor alcance a NNA y de forma más 'reservada' y de difícil observación para el entorno de los NNA." (encuesta, operador de sistema de protección - INAU)

Estos testimonios reconocen explícitamente la continuidad en las situaciones de vulnerabilidad, pero señalan que lo digital altera la eficacia del perpetrador y la visibilidad para los sistemas de protección. La tecnología permite contactar más víctimas simultáneamente, hacerlo de forma menos observable, y adaptar estrategias a los intereses específicos de cada niño o adolescente. Este es un punto analítico crucial: el sustrato de vulnerabilidad puede ser el mismo, pero la tecnología multiplica la capacidad operativa del perpetrador: facilita el acceso masivo a víctimas, crea comunidades globales que comparten técnicas bajo anonimato virtual, amplificando la efectividad de la explotación de vulnerabilidades preexistentes (United Nations, 2024; Office of the High Commissioner for Human Rights, 2016).

Brechas generacionales y colapso de la protección adulta

Una idea recurrente en las respuestas refiere a que **lo digital crea brechas específicas en la capacidad de protección adulta**. No se trata solo de que pueda existir menor supervisión, sino de que existe una asimetría de conocimiento y comprensión del entorno digital entre adultos y NNA:

"el acceso a medios tecnológicos y redes sociales los expone aún más por la falta de control de los adultos en este sentido, falta de información y aún la brecha generacional en el uso de las tecnologías. Interviene en casos en los que viven en contextos protectores, pero eso no ha impedido que los NNA sean víctimas de estas situaciones" (encuesta, operador de educación, salud, OSC)

La última parte de esta cita es particularmente significativa: incluso NNA en "contextos protectores" pueden ser victimizados en línea, lo que sugiere que lo digital introduce un vector de riesgo que puede operar independientemente de algunas protecciones tradicionales, precisamente porque el entorno digital es menos comprensible y controlable

para los referentes adultos. Esto evidencia brechas generacionales en comprensión tecnológica que limitan la capacidad de protección adulta, como ha identificado la literatura internacional (Lusinga et al., 2025).

Un operador de INAU desarrolla este punto con considerable detalle:

“la vulnerabilidad de los NNA a ESCNNA en línea es mayor, ya que favorece o posibilita el acceso de un mayor número de perpetradores y facilitadores a posibles víctimas. Facilita no solo el contacto con las víctimas, sino también las prácticas delictivas que desempeñan; aprovechando la falsa creencia de muchos adultos referentes acerca del respeto absoluto hacia la intimidad de los NNA respecto del uso de su dispositivo personal; así como las facilidades que brindan las redes sociales para borrar chats, publicaciones, etc, a la hora de pretender no dejar rastros de los mismos. A las víctimas generalmente las convencen no solo de guardar el secreto, si no también de borrar todo rastro de contacto en los dispositivos (esto dificulta el cuidado adulto, cuando existe).” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU)

Este testimonio identifica varios mecanismos específicos que complejizan la detección: las funcionalidades técnicas que permiten borrar evidencia fácilmente, las estrategias de perpetradores para eliminar rastros digitales, la tensión entre el legítimo derecho a la privacidad de los adolescentes y la necesidad de acompañamiento adulto ante situaciones de riesgo. El punto no es que los adultos deban monitorear invasivamente los dispositivos de NNA, sino que existe una asimetría de conocimiento sobre los entornos digitales que dificulta que los referentes adultos puedan ofrecer orientación o detectar señales de riesgo cuando mantienen diálogo con los adolescentes. Estas no son solo cuestiones de “falta de supervisión” genérica, sino características estructurales del entorno digital—la facilidad técnica de borrado, la opacidad de las plataformas, las estrategias sofisticadas de perpetradores—que requieren respuestas basadas en alfabetización digital, fortalecimiento de vínculos de confianza para que NNA puedan pedir ayuda, y recursos institucionales especializados.

Permanencia, viralidad y revictimización: daños específicamente digitales

El mismo operador de INAU continúa señalando un mecanismo de daño que es específicamente digital:

“Por otra parte, las posibles amenazas de divulgación de imágenes, textos o videos se vuelven mucho más preocupantes y vergonzantes para las víctimas, dada la masividad que puede adquirir una publicación a través de la web; por lo que el riesgo de extorsión es aún mayor.” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU)

La permanencia y viralidad potencial del material de explotación genera formas de daño y control que no tienen equivalente directo en explotación presencial. El material puede circular indefinidamente, la amenaza de difusión masiva funciona como mecanismo de silenciamiento, y la víctima enfrenta la posibilidad de revictimización continua cada vez que el material se comparte (Schreurs et al., 2021; Zwart et al., 2025).

34

Invisibilización y falta de reconocimiento

Un operador introduce un problema de reconocimiento social del fenómeno: “la ESCNNA en línea muchas veces no se visualiza como explotación” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta observación señala dificultades reales de identificación de ciertas modalidades digitales que pueden no ser reconocidas como explotación ni por víctimas, ni por referentes, ni siempre por el sistema de justicia, como ha reportado también el estudio Disrupting Harm.

La falta de reconocimiento social no es un problema exclusivamente digital, pero el entorno digital puede introducir confusiones específicas vinculadas a la percepción de voluntariedad en la producción de contenido, la normalización de ciertas prácticas en redes sociales, o la falta de marcos culturales consolidados para comprender modalidades emergentes. El desafío para el sistema de protección, entonces, no es solo detectar casos sino construir capacidad social e institucional para reconocer como explotación situaciones que ocurren en entornos digitales.

CONTEXTOS COMPARATIVOS INTERNACIONALES

Esta diversidad de perspectivas entre operadores uruguayos encuentra paralelos en otros países donde se implementó Disrupting Harm. En Indonesia, la ESCNNA en línea fue percibida por muchos profesionales como “un nuevo tipo de abuso que requiere una respuesta completamente diferente” (ECPAT et al., 2022c), mientras que en Kenia y Namibia, algunos encuestados señalaron que “el canal (Internet) es solo la variable, pero el abuso se presenta de forma similar y debe implicar una respuesta integral” (ECPAT et al., 2021a; ECPAT et al., 2022f). Uruguay, como muestran estos datos, alberga ambas perspectivas en tensión productiva: No hay una respuesta binaria a si la vulnerabilidad es “la misma” o “diferente” entre modalidades presenciales y digitales. Los datos sugieren más bien que la relación entre vulnerabilidad estructural y mediación tecnológica es compleja: incluso NNA en contextos relativamente protegidos pueden ser victimizados digitalmente, lo que evidencia que lo digital introduce vectores de riesgo que operan con cierta autonomía de las protecciones tradicionales. Esta observación, consistente con estudios globales

(UNICEF Office of Research – Innocenti, 2020), tiene implicaciones particulares para Uruguay dado su nivel de conectividad digital relativamente alto y desigual distribución de alfabetización digital crítica.

En términos de política pública, estos hallazgos implican que no se pueda elegir entre abordar vulnerabilidades estructurales o desarrollar respuestas específicas a lo digital. Ambas dimensiones son necesarias: fortalecer protecciones sociales de base mientras se desarrollan alfabetizaciones digitales, protocolos de investigación forense, y sistemas de detección adaptados a las características específicas de la explotación en entornos digitales.

ESCENARIOS DE CAPTACIÓN, DE PAGO Y MODALIDADES DE ESCNNA EN LÍNEA

Los hallazgos de la encuesta y entrevistas grupales revelan que los entornos digitales suponen no solo un “lugar” donde ocurre el abuso, sino un conjunto de herramientas y plataformas que definen cómo se inicia, facilita y monetiza el ESCNNA, desafiando las cate-

gorías tradicionales de intervención institucional que tienden a separar la prevención de riesgos en línea de la respuesta a la explotación sexual “tradicional”.

CAPTACIÓN MULTIPLATAFORMA: SECUENCIAS DIFERENCIADAS POR EDAD

El análisis de las cinco entrevistas grupales institucionales revela una secuencia de captación multiplataforma de víctimas de ESCNNA con trayectorias diferenciadas según la edad. Los hallazgos evidencian que la captación no ocurre en una sola plataforma, sino que implica una migración estratégica entre espacios digitales que responde tanto a las capacidades de desarrollo de las víctimas como a las estrategias de evasión de controles por parte de los perpetradores.

Captación de niños y niñas menores de 12 años: Juegos en línea como punto de entrada

Cuatro de los cinco sectores consultados (Ministerio del Interior, INAU, Educación, Fiscalía) coinciden en identificar que en los casos que involucran niños y niñas menores de 12 años, la captación ocurre principalmente a través de plataformas de juegos en

línea. Free Fire emerge como la plataforma más frecuentemente mencionada en los relatos de operadores del Ministerio del Interior, INAU y Educación¹. Roblox fue identificado en casos del interior del país donde operadores de INAU reportaron redes de captación que involucraban múltiples niños y niñas vinculadas a un mismo contexto institucional.

Un operador del sistema educativo describe la secuencia de migración entre plataformas que caracteriza esta modalidad: “El vínculo empieza por ahí (los juegos)... Y después pasás, viste, ya al ‘pasame tu whatsapp’. Y ahí es cuando se da, digamos, la transacción de la explotación propiamente dicha” (entrevista grupal, operador educación).

Captación de adolescentes mayores de 12 años: Redes sociales y migración a mensajería privada

Para los adolescentes mayores de 12 años, los cinco entrevistas grupales institucionales coinciden en identificar un patrón de captación que se inicia mediante redes sociales, con Instagram y Facebook mencionados de manera recurrente en los relatos.

1 | Ver detalle de mecanismos de retribución en Escenarios de pago

Las estrategias de captación en esta franja se caracterizan por la simulación de vínculos de “noviazgo” que ofrecen pertenencia y atención emocional. Una operadora del Ministerio del Interior sintetiza esta estrategia: “yo después de la parte de los adolescentes lo que veo es la parte de ese engaño a través de lo que es una relación más que nada de novios” (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior).

Una vez establecido el contacto inicial en redes sociales, se produce una migración hacia aplicaciones de mensajería privada. WhatsApp aparece de manera recurrente en los relatos de los cinco sectores como el espacio donde se intensifica la solicitud de contenido sexual y se consolida el control sobre la víctima. Operadoras del Ministerio del Interior señalan: “los chicos ahora utilizan mucho Instagram también, el chat de Instagram” y luego “WhatsApp es uno de los medios muy utilizados... lo que es compartir videos” (entrevistas grupales, operadores del Ministerio del Interior). Esta migración hacia espacios de mayor privacidad permite a los perpetradores evadir controles parentales y de plataformas, intensificar las solicitudes sexuales, y utilizar funciones como mensajes que se autodestruyen para coaccionar a las víctimas. Operadores de INAU reportan cómo esta dinámica

opera incluso en contextos de institucionalización, donde el contacto digital nocturno mediante aplicaciones de mensajería facilita la coordinación de encuentros físicos inmediatos con explotadores que esperan en el exterior de los centros.

La migración desde plataformas de contacto inicial hacia aplicaciones de mensajería privada para intensificar la explotación constituye un patrón documentado internacionalmente en investigaciones sobre ESCN-NA en línea. Los estudios Disrupting Harm evidencian que en Namibia la captación opera principalmente a través de Facebook Messenger antes de escalar hacia contacto directo con víctimas vía WhatsApp y video-llamadas, mientras que en Sudáfrica y Tanzania Facebook o Facebook Messenger constituyen las plataformas dominantes de contacto (65% y siete de cada diez víctimas respectivamente) seguidas de WhatsApp e Instagram (ECPAT et al., 2022f, 2022h, 2022i).

Estrategias emergentes: Eventos masivos, aplicaciones de citas y sitios de anuncios

Operadores también identifican estrategias emergentes de captación como eventos masivos coordinados mediante invitaciones efímeras y uso

de aplicaciones de citas (desarrolladas en Modalidades emergentes). Operadores de INAU, ANEP y Fiscalía relatan el uso de aplicaciones de citas como Tinder y Badoo, así como sitios de anuncios clasificados como Locanto. Un operador de INAU señala: “Después tenés lo que veíamos a veces, el tema de Tinder o de las redes sociales Badoo, que vos viste y le ponés que tenés más de 18”. Operadores de INAU reportan casos donde adolescentes varones contactados mediante estas plataformas fueron víctimas de situaciones de retención, abuso sexual y producción de material de explotación sin su consentimiento, evidenciando la convergencia de múltiples modalidades de ESCNNA en un mismo caso: captación digital, encuentro presencial con engaño, violencia sexual y generación de contenido para potencial comercialización.

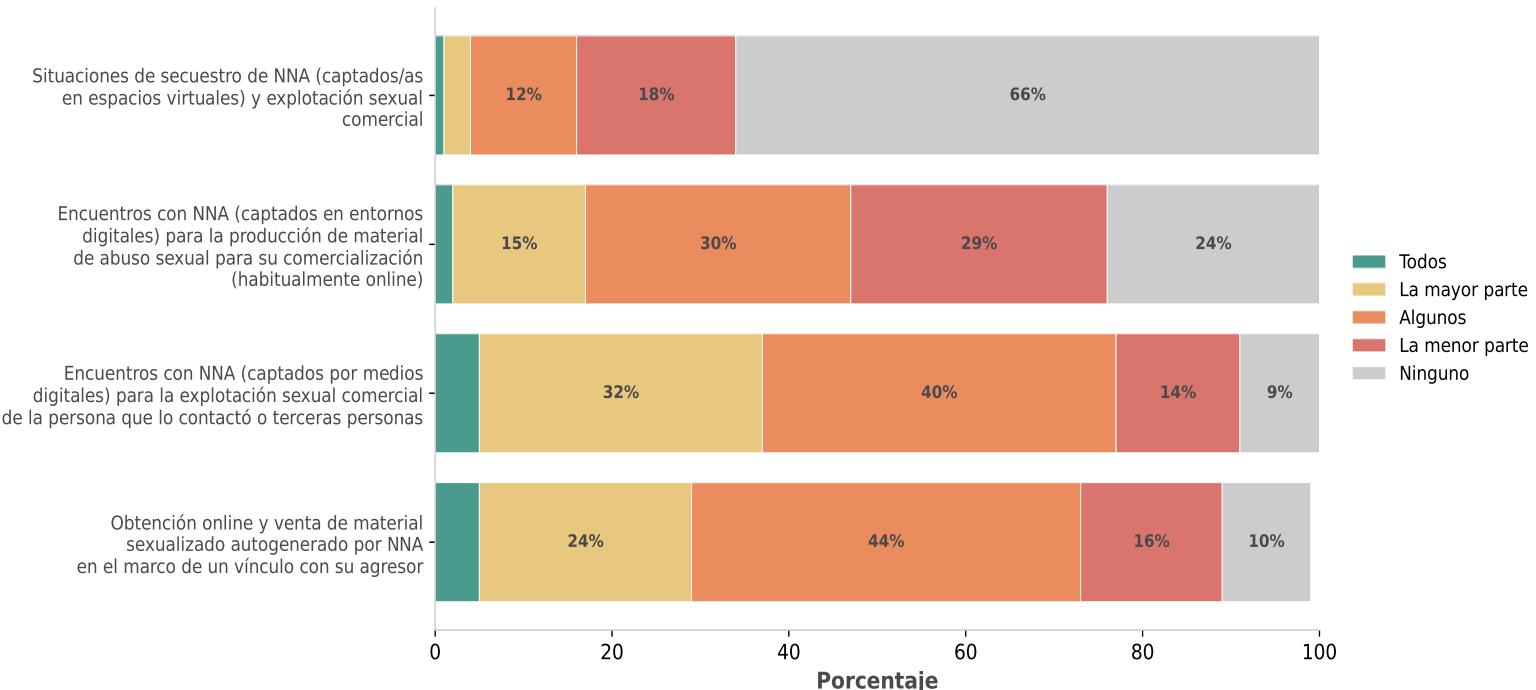
MODALIDADES DE ESCNNA EN LÍNEA

Los operadores identifican en su experiencia profesional las cuatro modalidades de explotación sexual comercial en línea contempladas en la encuesta. La modalidad más ampliamente identificada corresponde a encuentros presenciales con NNA capta-

dos digitalmente (91% de operadores), seguida de obtención, compra y/o venta en línea de material autogenerado (90%). La producción de material en encuentros presenciales para su comercialización en línea es identificada por 76% de operadores, mientras que el secuestro con explotación transmitida por web es detectado por solo 34%, siendo la modalidad menos frecuente.

Estas experiencias se alinean con las modalidades de material autogenerado y encuentros captados digitalmente identificadas y documentadas en los 13 países de la primera fase de Disrupting Harm (2019-2022), aunque en estos países el fenómeno se mide desde la perspectiva de NNA. La transmisión en vivo (livestreaming) de explotación sexual, identificada en varios países que participaron en Disrupting Harm, en cambio, no aparece entre los casos conocidos por los operadores uruguayos. Esta es una modalidad es ampliamente reconocida en Filipinas, donde 20% de adolescentes usuarios de internet experimentaron ESCNNA en línea (la prevalencia más alta entre los 13 países estudiados), y en Camboya, donde 11% de adolescentes reportaron experiencias de este tipo (ECPAT et al., 2022a, 2022g).

¿Qué cantidad de los casos con niños, niñas o adolescentes que has atendido o situaciones con las que tuvo contacto podría identificarse con este ejemplo?



Modalidades indagadas en la encuesta

Obtención en línea y venta de material sexualizado autogenerado. Nueve de cada diez operadores reportan haber identificado esta modalidad. Operadores del Ministerio del Interior describen que el material obtenido mediante retribución tiene múltiples destinos: “para ese adulto para consumo propio, para difundirlo, que hasta a veces eso lo desconocemos” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior), evidenciando que las víctimas desconocen la escala de comercialización posterior. Las respuestas abiertas a la encuesta documentan trayectorias donde la retribución inicial se transforma en extorsión: “intercambio de material fotográfico y videos con compensación monetaria y regalos y también bajo amenaza de difusión al entorno cercano ante la negativa de seguir enviando material” (encuesta, operador de salud, educación, OSC).

Encuentros presenciales con NNA captados digitalmente para explotación sexual comercial. Es la modalidad más identificada (91%). Los entornos digitales operan como mecanismo de contacto y coordinación, pero la explotación ocurre presencialmente. Operadores de Fiscalía describen la secuencia:

“Los casos que yo he tenido han sido básicamente contactar a una gurisa, ofrecerle plata por mantener relaciones sexuales y después fijar encuentros” (entrevista grupal, operador de Fiscalía). Las entrevistas grupales de Educación e INAU documentan casos con traslados interdepartamentales coordinados digitalmente, donde la distancia geográfica entre residencia y lugar de encuentro evidencia que la coordinación digital elimina barreras territoriales para la explotación.

Producción de material de abuso sexual a NNA en encuentros presenciales para comercialización online. Tres cuartas partes de operadores (76%) reportan haber identificado esta modalidad. En las entrevistas grupales, esta modalidad no aparece como fenómeno exclusivo sino como componente que se integra en las dinámicas más amplias de encuentros y explotación, donde la producción de material puede ocurrir como parte del episodio de explotación presencial coordinado digitalmente.

Secuestro y explotación sexual comercial. Identificada por 34% de operadores, presenta importantes divergencias interpretativas según sector

institucional. Operadores de Fiscalía no la identifican como habitual, mientras que INAU reporta distintos casos, entre ellos se menciona uno donde un adolescente varón, contactado mediante aplicación de citas, fue retenido contra su voluntad en el lugar del encuentro, abusado y filmado, evidenciando la modalidad donde el contacto digital deriva en privación de libertad con producción de material. Adicionalmente, operadores de INAU identifican una variante específica del contexto uruguayo que involucra secuestro, pero no referida a entornos digitales: la retención de adolescentes (predominantemente mujeres) como forma de cobranza de deudas en contextos de narcotráfico: “vos no la veías una semana y te parecía destruida. Y ahí era porque había estado una semana, 20 días, secuestrada en ese sentido porque estaba pagando la deuda del otro” (entrevista grupal, operador de INAU). Esta variante se vincula con economías ilegales de drogas más que con los entornos digitales, pero es importante mencionarla como una nueva forma de ESCN-NA que comienza a aparecer relacionada con el crimen organizado.

Modalidades emergentes identificadas

Plataformas de contenido adulto con evasión de verificación de edad. Operadores de INAU identifican producción y venta de contenido sexualizado (fotos, videos, transmisión en vivo) mediante plataformas con sistemas de membresías y suscriptores pagos, como OnlyFans. Un operador señala: “Hay nuevas plataformas, donde las chiquilinas y los chiquilines, en mi caso tengo conocimiento de gurisas y debe haber varones también que venden fotos” (entrevista grupal, operador de Educación). Los operadores reportan dos modalidades diferenciadas en este fenómeno. La primera involucra difusión horizontal entre pares donde “de una gurisa a otra gurisa [...] se van como facilitando como mostrando esa posibilidad” (entrevista grupal, operador de Fiscalía). La segunda modalidad opera a través de adultos facilitadores: “He detectado varones adultos, que son los que captan de alguna manera a estas chiquilinas, que son los que manejan esos dineros y esas cuentas” (entrevista grupal, operador de Fiscalía). Adicionalmente, operadores identifican casos donde adolescentes mujeres mayores de edad facilitan el acceso de adolescentes menores a estas plataformas, utilizando sus propias cuentas para integrarlas en estas actividades.

Los operadores describen mecanismos de evasión de verificación de edad. Un operador señala: “yo creo que en algunos casos el mentir la edad o poner una fecha diferente a la fecha de nacimiento que las coloque como una edad que no es la real” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Otro operador confirma que existen “otras personas adultas vinculadas a estas chiquilinas menores también” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU), señalando que las cuentas pueden estar a nombre de personas mayores de edad que administran el dinero mientras adolescentes menores producen el contenido. Esta modalidad representa una especificidad de ESCNNA en línea donde la comercialización ocurre mediante membresías pagas en plataformas, con facilitadores que manejan tanto las cuentas como los ingresos generados.

Eventos masivos coordinados digitalmente. Los operadores del sistema de protección (INAU) reportan con particular énfasis la emergencia de eventos y “fiestas relámpago” promovidas por redes sociales (TikTok, Instagram) con invitaciones que duran 12 horas, facilitando la convergencia física de víctimas y consumidores: “eran como invitaciones que duraban, no sé, doce horas, y a tal hora, en tal lu-

gar, en tal momento, dicen dónde es [...] Y después se seguían contactando a través de esos mismos medios que iban mutando de un lado a otro” (entrevista grupal, INAU). Este fenómeno representa una modalidad de ESCNNA donde las plataformas digitales no solo sirven para el contacto inicial, sino para la coordinación de explotación presencial masiva. La característica efímera de estas invitaciones dificulta su detección y rastreo por parte de las autoridades.

Sextorsión mediante amenaza de difusión. Identificada como modalidad diferenciada donde la extorsión opera mediante amenaza de difusión de material previamente obtenido. Opera frecuentemente a nivel transnacional: “Una adolescente que debía enviar fotos íntimas, recibiendo distintas amenazas sino proporcionaba el material. La red de explotación era a nivel internacional” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Otra respuesta documenta escalada hacia autolesiones: “Últimamente con México... Donde les hacen desnudarse, cortarse, fotos, otras” (encuesta, operador que procesa denuncias). En estos casos, el factor comercial aparece en la comercialización de ese material, que es obtenido originalmente con otras formas de violencia sexual digital contra NNA.

La sextorsión, identificada por operadores uruguayos como modalidad emergente para la posterior comercialización de material online, constituye una problemática reconocida en algunos contextos de Disrupting Harm. En Tailandia, se identificó junto con grooming y material autogenerado como una de las tres principales preocupaciones, afectando aproximadamente 9% de adolescentes de 12-17 años en 2021 (ECPAT et al., 2022j).

Material generado con inteligencia artificial. Operadores de Fiscalía identificaron la primera sentencia condenatoria en Uruguay que establece que material generado con IA representando menores constituye delito penalizable, rechazando argumentos que infieren que, al ser artificial, no constituiría material de abuso sexual a NNA. Esta modalidad plantea desafíos específicos al no requerir victimización directa para la producción del material.

Modalidades mencionadas que requieren mayor investigación. Las respuestas abiertas de la encuesta incluyeron dos menciones aisladas que no fueron desarrolladas en las entrevistas grupales pero que constituyen pistas para futuras investigaciones. Un operador reportó: “grupos de adultos privados de libertad haciendo

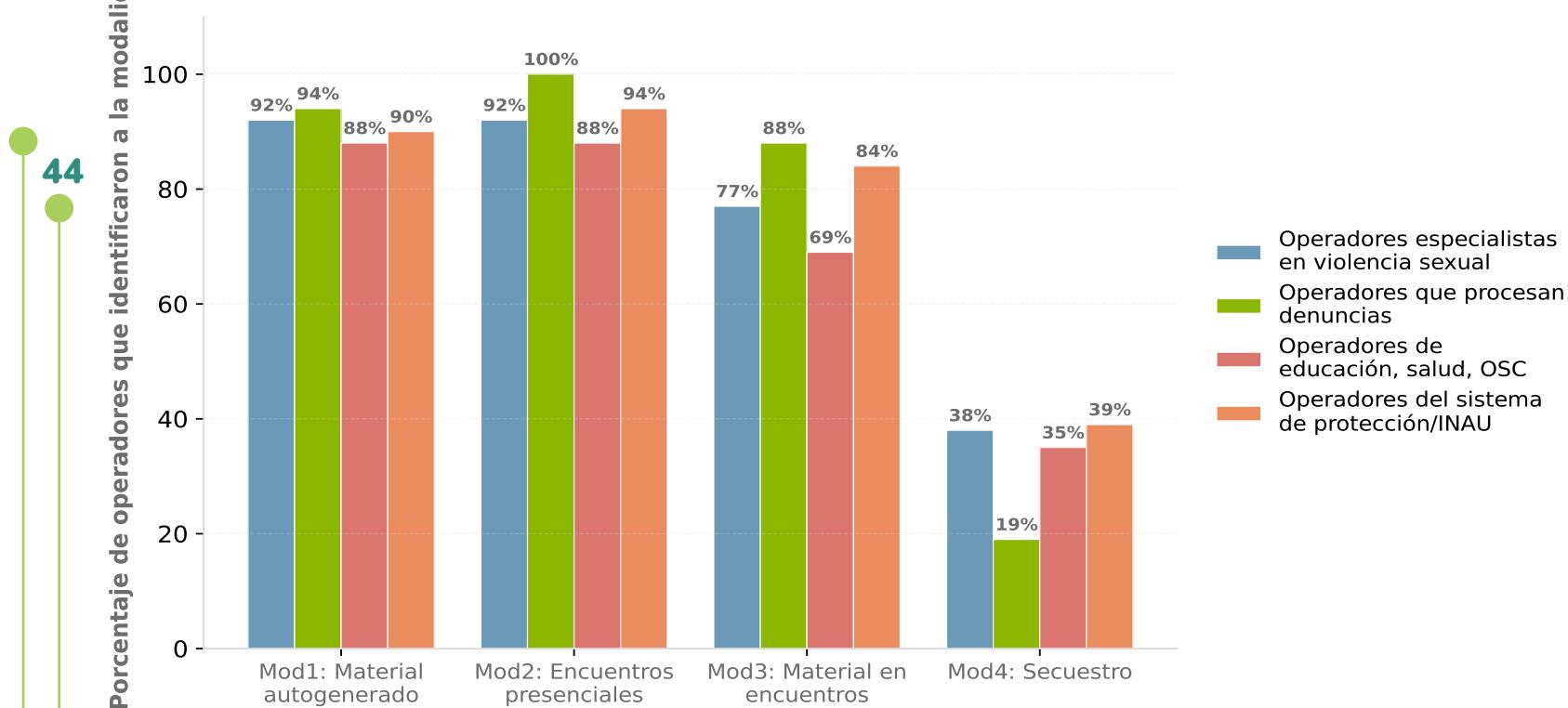
do videollamadas con adolescentes donde se presume que hay intenciones de explotación sexual” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU), sugiriendo el uso de tecnología en contextos penitenciarios para mantener vínculos de explotación. Otro operador identificó: “Aplicaciones donde se ofrecen como novias virtuales” (encuesta, operador educación, salud, OSC), modalidad documentada en otros países latinoamericanos donde agencias intermediarias reclutan mujeres para ofrecer compañía y contenido a través de plataformas digitales a cambio de pagos. Ambas menciones, al no contar con desarrollo cualitativo ni confirmación en múltiples fuentes, requieren investigación adicional para caracterizar su funcionamiento, prevalencia y especificidad en el contexto uruguayo.

Diferencias en detección según inserción institucional

Las modalidades presentan patrones diferenciados de detección según sector institucional. **Material autogenerado** muestra variación significativa: 88% de operadores que procesan denuncias lo identifican versus 69% en educación/salud/OSC. **Encuentros presenciales** captados digitalmente presenta mayor homogeneidad entre sectores

(88%-100%). Las diferencias más marcadas aparecen en **producción de material en encuentros** (77% operadores especializados en violencia sexual versus 69% en educación/salud/OSC) y particularmente en **secuestro**: operadores del sistema de protección/INAU detectan 39% versus solo 19% en operadores que procesan denuncias.

Modalidades de ESCNNA identificadas por Tipo de Operador % que identificó al menos "La menor parte" de sus casos



El posicionamiento del operador en el sistema determina significativamente su acceso a ciertos tipos de casos. Los operadores que procesan denuncias (Fiscalía, Policía) muestran mayor detección de material autogenerado (88%) comparado con educación/salud/OSC (69%), lo que sugiere que esta modalidad tiene mayor tasa de judicialización o que estos operadores reciben casos donde la evidencia digital es más clara o son denunciados directamente por las familias.

Inversamente, el sistema de protección (INAU) detecta el doble de casos de secuestro (39%) que los operadores que procesan denuncias (19%), patrón que se refuerza con los hallazgos cualitativos: mientras INAU pudo identificar y exemplificar esta modalidad en entrevistas grupales —iniciando tanto como ESNNA online y tradicional—, Fiscalía manifestó explícitamente no identificarla como habitual. Esta divergencia sugiere que INAU accede a situaciones de retención física que no necesariamente ingresan al circuito judicial. La relativa homogeneidad en detección de encuentros presenciales (88-100%) y la menor variación en producción de material en encuentros (77% vs 69%) indican

que estas modalidades tienen rutas de acceso más distribuidas entre los diferentes sectores institucionales, sin concentración en puertas de entrada específicas del sistema.

Esta fragmentación en la detección sugiere que un mapeo comprehensivo del fenómeno requiere necesariamente perspectivas multinstitucionales. Ningún sector individual puede proporcionar una imagen completa de las modalidades de ESCNNA en línea operando en el territorio. La convergencia de datos provenientes de múltiples puntos de contacto institucional es fundamental para identificar patrones emergentes y diseñar respuestas integrales.

ESCENARIOS DE PAGO

El análisis de las entrevistas grupales revela que las formas de retribución en ESCNNA exceden significativamente el intercambio monetario directo. Los hallazgos documentan una diversificación de modalidades de pago que varían según la edad de las víctimas, el nivel socioeconómico de los contextos, la territorialidad y el tipo de explotación, con especificidades que distinguen los casos vinculados a entornos digitales

de aquellos que ocurren mediante mecanismos tradicionales. Esta diversidad genera desafíos específicos para la judicialización de casos, dado que establecer el nexo probatorio entre retribución y explotación sexual resulta técnicamente complejo independientemente del medio de pago utilizado.

Recompensas virtuales en plataformas de juegos: Especificidad digital en casos con niños y niñas

Operadores del Ministerio del Interior, INAU, educación y Fiscalía coinciden en identificar que en casos que involucran niños y niñas menores de 12 años vinculados a entornos digitales, las formas de retribución frecuentemente incluyen recompensas virtuales dentro de plataformas de videojuegos. Los diamantes de Free Fire emergen como la moneda virtual más mencionada en los relatos. Una operadora del Ministerio del Interior describe un caso condenado: “tuvimos caso de grooming donde fue también de explotación sexual porque el caso era a través del juego Free Fire y a la niña le hacían enviar fotos y videos de ella desnuda y haciendo cosas a cambio de diamantes” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior).

Operadores de educación describen el mecanismo mediante el cual estas recompensas operan como retribución: “Las moneditas para el juego, la plata para mejorar el arma, para mejorar algún muñeco, es a través de eso, y a cambio te van pidiendo, no sé, o la foto” (entrevista grupal, operador de educación). Un operador de Fiscalía confirma el patrón: “Les ofrecen, no sé, creo que son diamantes en un jueguito y... algo que le genera como beneficios en el juego. Eso hemos tenido con niños más chicos” (entrevista grupal, operador de Fiscalía). Operadoras del Ministerio del Interior señalan que “en el mismo juego uno tiene poder y otro no, en base a la plata que tenga, en base a lo que pueda conseguir” (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior). Esta modalidad representa una especificidad de ESCNNA en línea que no tiene equivalente en contextos de explotación tradicional.

Bienes materiales: Convergencia entre ESCNNA tradicional y online

Operadores de los cinco sectores institucionales reportan que una forma predominante de retribución tanto en casos tradicionales como aquellos

vinculados a entornos digitales consiste en bienes materiales de diverso tipo. Los celulares emergen como el bien más frecuentemente mencionado. Una operadora de educación relata un caso iniciado por redes sociales: “nos enteramos por otro estudiante que vino y nos comentó que la chica estaba “vendiéndose” [la entrevistada utiliza esta palabra porque así lo dijo el estudiante] con intercambio de un celular nuevo, siempre, no es con lo que es dinero, sino más bien con cosas materiales” (entrevista grupal, operador de educación). Una operadora del Ministerio del Interior confirma el patrón en casos investigados: “tuvimos un caso [...] que él le prometía que le iba a comprar un celular, y championes y otras cosas” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior).

La ropa, el maquillaje y la indumentaria aparecen de manera recurrente en los relatos, tanto para casos con captación digital como presencial. Entrevisitadas de educación describen: “ellas dicen que es su novio... Es como decían las compañeras, ellos les dan una ayuda en alguna ropa diferente, en maquillaje” (entrevista grupal, operadora de educación). Esta mejora visible en la apariencia funciona frecuentemente como indicador de detección técni-

cos de la primera línea de atención. Operadores de INAU señalan: “cuando identificás situaciones es claro, las empezás a ver con dinero, con que aparece con cosas, con ropa nueva, pero ¿y esto de dónde sale?” (entrevista grupal, operador de INAU).

Esta modalidad de retribución opera de manera similar en ESCNNA tradicional y en línea, aunque en casos digitales puede complementarse con recargas de celular o datos para mantener la conectividad necesaria para el vínculo de explotación. Un operador de INAU reporta, citando la observación de un fiscal, que el tipo de bienes materiales varía según el nivel socioeconómico: en contextos de mayor poder adquisitivo las retribuciones pueden incluir “operaciones o tratamientos estéticos” (entrevista grupal, operador de educación) en lugar de bienes básicos. Operadores de INAU y educación reportan que, en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica y facilitación intrafamiliar, las formas de retribución frecuentemente incluyen cestas de comida, surtidos y bienes para el hogar familiar, especialmente en casos de ESCNNA tradicional. Un operador de INAU describe el mecanismo: “Cuanto más chiquitos más a nivel intrafamiliar, en esto de es la mamá o el papá quien facilita la ex-

plotación para a cambio de una canasta, o a cambio de comida, o a cambio de dinero" (entrevista grupal, operador de INAU). Otro operador de INAU detalla un caso típico específico de explotación tradicional: "La madre de la gurisa deja que fulanito y menganito la vayan a buscar o duerma propiamente en la casa a cambio de un surtido de comida. Y es el Pepito el dueño del bar, que captó a Juana, a fulana y a mengana" (entrevista grupal, operador de INAU).

En la misma línea, entrevistados de educación relatan casos similares: "fue a cambio de una canasta de comida, indumentaria, una televisión, ese tipo de cosas fue lo que nosotros fuimos detectando en la estudiante" (entrevista grupal, operador de educación); también describen otro con la facilitación materna explícita: "Fue reclamarle a la directora de qué se metía ella, que era ella la madre y que lo estaba permitiendo, ella lo autorizaba a su hija, pero claro, había, un cambio económico ahí, porque el aportaba con vestimenta para la chiquilina, aportaba con comida para la casa, había una cuestión como de trueque y de comercialización" (entrevista grupal, operador de educación). Estos casos evidencian cómo en contextos de vulnerabilidad socioeconómica extrema, la facilitación intrafamiliar opera

mediante retribuciones que benefician económica-mente al núcleo familiar completo, dificultando la interrupción de la situación de explotación tanto en modalidades tradicionales como digitales.

Bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y vinculación con consumo

Operadores de INAU, educación y Fiscalía iden-tifican el suministro de bebidas alcohólicas y sus-tancias psicoactivas como formas de retribución que operan como mecanismos de control sobre las víctimas, particularmente en casos que involucran encuentros físicos coordinados digitalmente. Una entrevistada de educación describe casos presenciales: "Muchas veces también tiene que ver con pagarle ya sea las bebidas o incluso alguna otra sustancia. Y ahí entra en la rueda del consumo tam-bién" (entrevista grupal, operador educación). En-trevistados de INAU reportan esta dimensión en las "fiestas relámpago" coordinadas por redes sociales: "las situaciones de explotación se iban dando ahí por intercambio de drogas o de lo que sea, se da-ban en ese entorno de esos eventos que eran como masificados por ahí" (entrevistas grupales, opera-dor INAU).

Una entrevistada de Fiscalía señala la transversalidad del consumo en casos judicializados: “En la gran mayoría de las situaciones que he tenido [...] hay suministro de drogas. Y hay gente que lleva y gente que compra y gente que paga” (entrevistas grupales, operador de Fiscalía). En algunos casos, el suministro de sustancias opera como mecanismo de retención. En relación con un caso condenado en esa misma entrevista se menciona: “No era un secuestro, era una situación de no poder salir por el consumo, porque se le suministraba droga y la chiquilina no tenía capacidad de salir” (entrevista grupal, operador Fiscalía). En el grupo de INAU se relata un caso donde la droga funciona simultáneamente como retribución y como instrumento de control. Describe una situación donde una víctima era mantenida encerrada y constantemente drogada para perpetuar el abuso, funcionando como “moneda de cambio” ante deudas de su pareja. El operador señala que la víctima “aparecía y después volvía a estar en la misma situación” (entrevista grupal, operador INAU), evidenciando el ciclo de retención mediante el suministro de sustancias.

Dinero en efectivo y transferencias digitales

Operadores de INAU y Fiscalía reportan que tanto el dinero en efectivo como las transferencias digitales se utilizan como formas de retribución en casos de ESCNNA, generando complejidades probatorias para la judicialización. Un operador de INAU describe el mecanismo mediante plataformas como Tinder o Badoo donde las víctimas declaran ser mayores de edad: en estos casos, el pago puede incluir transferencias por sistemas como Abitab o el pago del taxi hasta el lugar del encuentro, seguido de la explotación o abuso con retribución posterior.

El mismo operador explica la dificultad probatoria central: aunque las transferencias por Abitab quedan registradas con las cédulas de identidad tanto de quien envía como de quien recibe, la complejidad radica en establecer el nexo entre esa transferencia y la situación de explotación. El agresor puede justificar el pago alegando otros conceptos, como “me hizo un trabajo en casa” (entrevista grupal, operador INAU). Encontrar el vínculo causal entre la transferencia y la explotación sexual constituye el princi-

pal obstáculo para la judicialización de estos casos. Esta dificultad probatoria es inherente a establecer el vínculo entre cualquier forma de pago y la explotación sexual, independientemente de si el medio es efectivo, transferencia bancaria o cualquier otro mecanismo de retribución.

Recargas de celular y mantenimiento de conectividad: Especificidad digital

Operadores de Fiscalía identifican las recargas de celular como forma de retribución particularmente asociada a solicitud de material autogenerado en contextos digitales. Una operadora de Fiscalía señala: “alguna recarga de celular, por ejemplo, por foto o alguna cuestión así, sí” (entrevista grupal, operador fiscalía). Esta modalidad de pago presenta ventajas para los perpetradores al dejar menor rastro probatorio que transferencias bancarias directas, al tiempo que mantiene a la víctima con conectividad necesaria para continuar el vínculo de explotación. Esta forma de retribución parece más prevalente en la ESCNNA en línea, donde el mantenimiento de la conexión digital es funcional a la continuidad de la explotación.

Diferencias entre ESCNNA tradicional y en línea en escenarios de pago

El principal hallazgo no radica en que las formas de retribución sean completamente distintas, sino en que los entornos digitales facilitan nuevas modalidades (recompensas virtuales, recargas de celular y mantenimiento de conectividad, monetización en plataformas) mientras mantienen formas tradicionales adaptadas al contexto digital (transferencias en lugar de efectivo, coordinación de encuentros para retribución presencial). Esta convergencia-con-especificidades desafía las categorizaciones dicotómicas entre ESCNNA “tradicional” y “en línea”, evidenciando que muchos casos combinan elementos de ambas modalidades en secuencias complejas que dificultan tanto la detección como la judicialización.

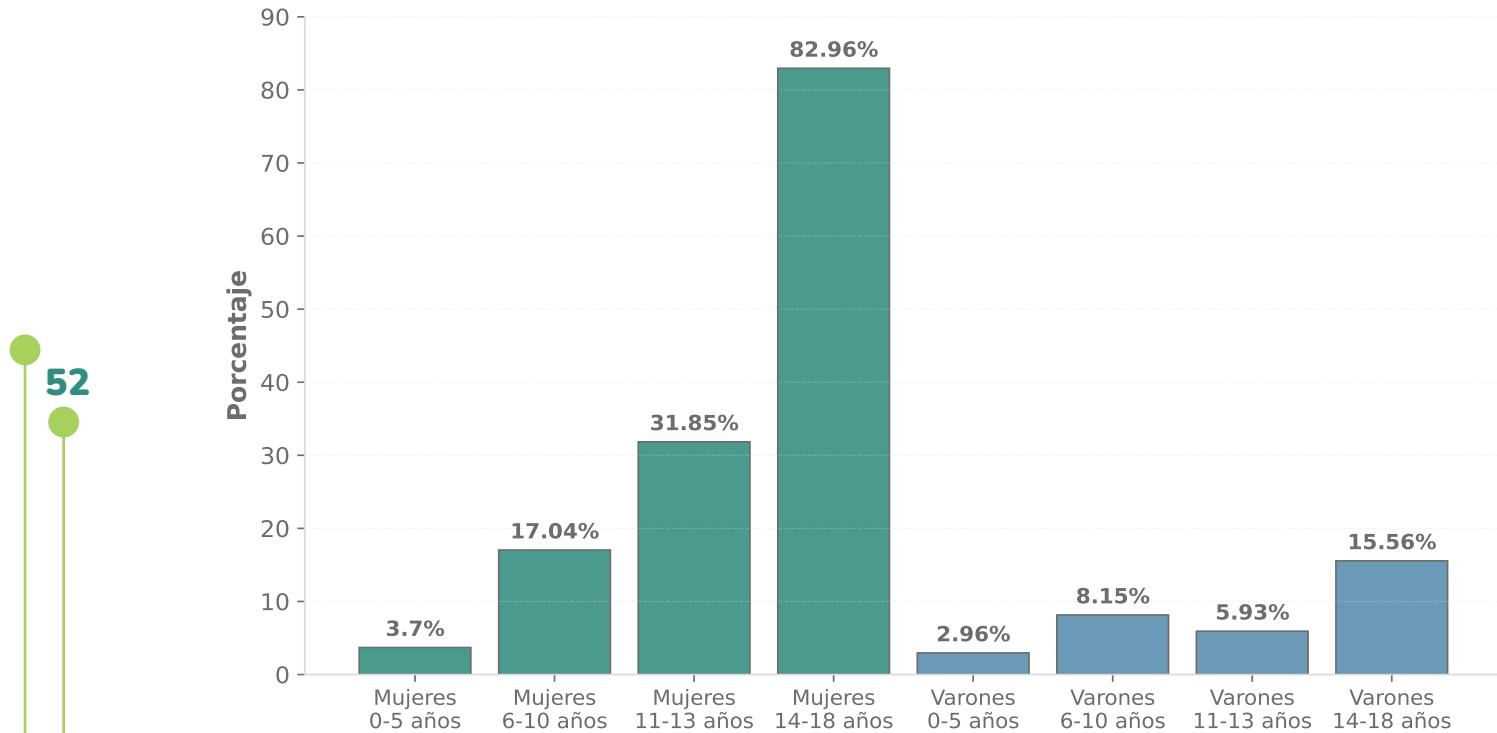
VÍCTIMAS

Perfil etario y distribución según género

Los datos cuantitativos revelan una marcada concentración de casos en adolescentes mujeres de 14 a 18 años, quienes representan el 82.96% de las víctimas reportadas en ESCNNA en general. Este grupo es seguido por niñas de 11 a 13 años (31.85%) y de 6 a 10 años (17.04%). Los varones víctimas son identificados en menor proporción, principalmente en el rango de 14 a 18 años (15.56%), seguidos por niños de 6 a 10 años (8.15%) y de 11 a 13 años (5.93%). Esta marcada concentración de victimización en niñas y adolescentes mujeres (aproximadamente 5:1) evidencia la dimensión de género estructural de la ESCNNA como forma de violencia que se inscribe en sistemas de desigualdad y explotación sexual de niñas y mujeres. La ESCNNA opera fundamentalmente como violencia basada en género que afecta desproporcionadamente a niñas y adolescentes mujeres en contextos de relaciones asimétricas de poder, normalización social de la explotación sexual femenina, y estructuras que sostienen la mercantilización de cuerpos de mujeres y niñas.

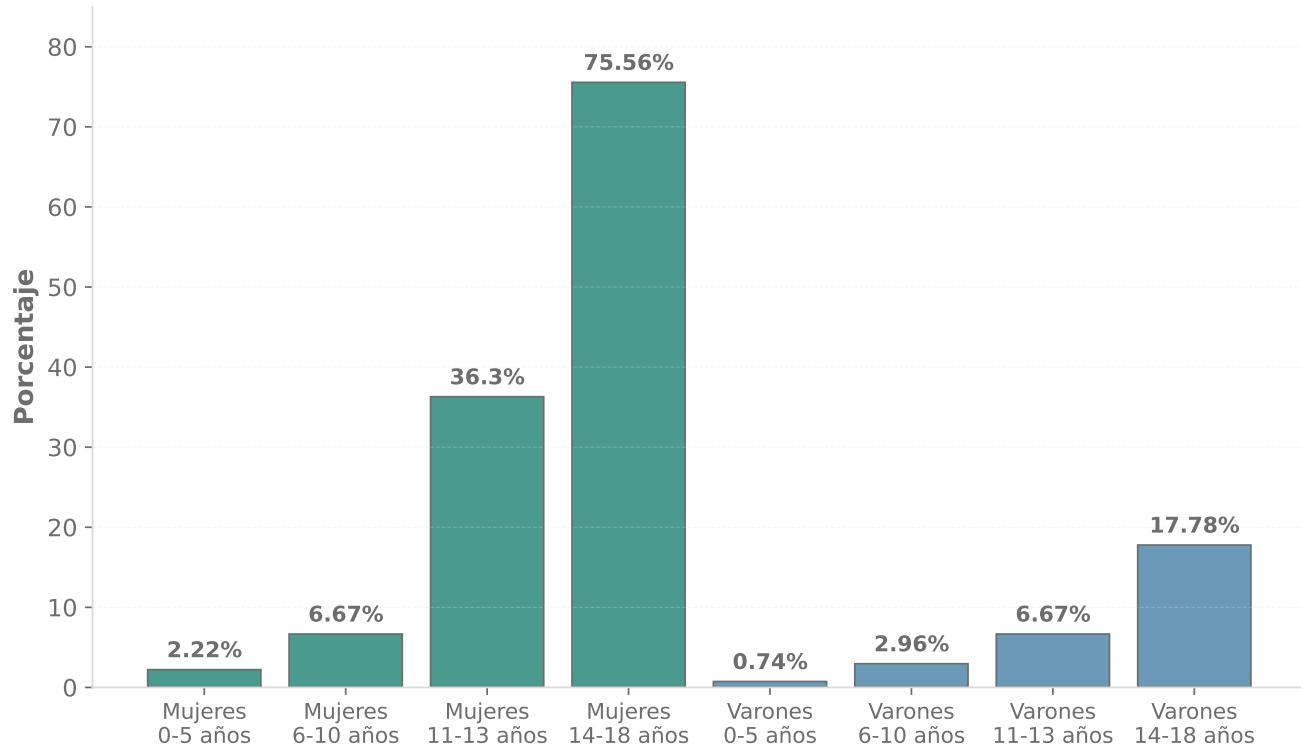
Al examinar específicamente la ESCNNA en línea, se observan modificaciones en el perfil de victimización: si bien las adolescentes mujeres de 14 a 18 años continúan siendo el grupo más afectado (75.56%), se registra un incremento en la proporción de niñas de 11 a 13 años (36.30%, comparado con 31.85% en ESCNNA general) y un aumento en la detección de varones de 14 a 18 años (17.78%). Esto sugiere que los entornos digitales pueden estar ampliando el espectro etario y de género de la victimización. Revisiones internacionales confirman que las niñas reportan tasas de abuso y explotación sexual entre 2 y 3 veces superiores a las de los niños, aunque se reconoce que las tasas varían según contextos específicos y modalidades de explotación (UNICEF, 2021)

NNA víctimas de ESCNNA en general con los que ha trabajado, según edad y sexo¹



¹ Las categorías no son mutuamente excluyentes. Cada participante pudo seleccionar más de una opción, por lo que los porcentajes representan la frecuencia relativa de menciones sobre el total de casos (N=135), y no una distribución que deba sumar 100%.

NNA víctimas de ESCNNA en línea con los que ha trabajado, según edad y sexo



1 Las categorías no son mutuamente excluyentes. Cada participante pudo seleccionar más de una opción, por lo que los porcentajes representan la frecuencia relativa de menciones sobre el total de casos (N=135), y no una distribución que deba sumar 100%.

Las entrevistas grupales aportan mayor precisión sobre estos perfiles etarios. Los operadores del sistema educativo identifican un proceso de captación temprana que inicia entre los 9 y 11 años (4to-5to año de primaria). Como señala una operadora: “esto tiene que ver mucho también con los chiquilines, principalmente a partir de cuarto, quinto año, que empezás como mucho más fuerte, los que son jueguitos en línea, y que tienen chat para hablar” (entrevista grupal, operador de ANEP). El uso de plataformas de juegos con funciones de chat para la captación temprana de víctimas es documentado internacionalmente, donde los explotadores identifican y acceden a víctimas potenciales empleando estrategias verbales y no verbales para establecer contacto, engañar y aislar a las víctimas a través de espacios privados, chats y ubicaciones ocultas dentro del juego (Drejer et al., 2024). Este proceso de “preparo” se materializa posteriormente en situaciones de explotación consumada entre los 12 y 15 años, alcanzando su punto crítico en la adolescencia tardía (14-18 años). Operadores del Ministerio del Interior relatan trabajar con casos de víctimas incluso menores a esta franja etaria, confirmando la presencia del fenómeno en edades tempranas: “en el caso de acá, de esta zona, eran menores más chicas... Menos de 10 años.” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior).

Invisibilización de víctimas varones

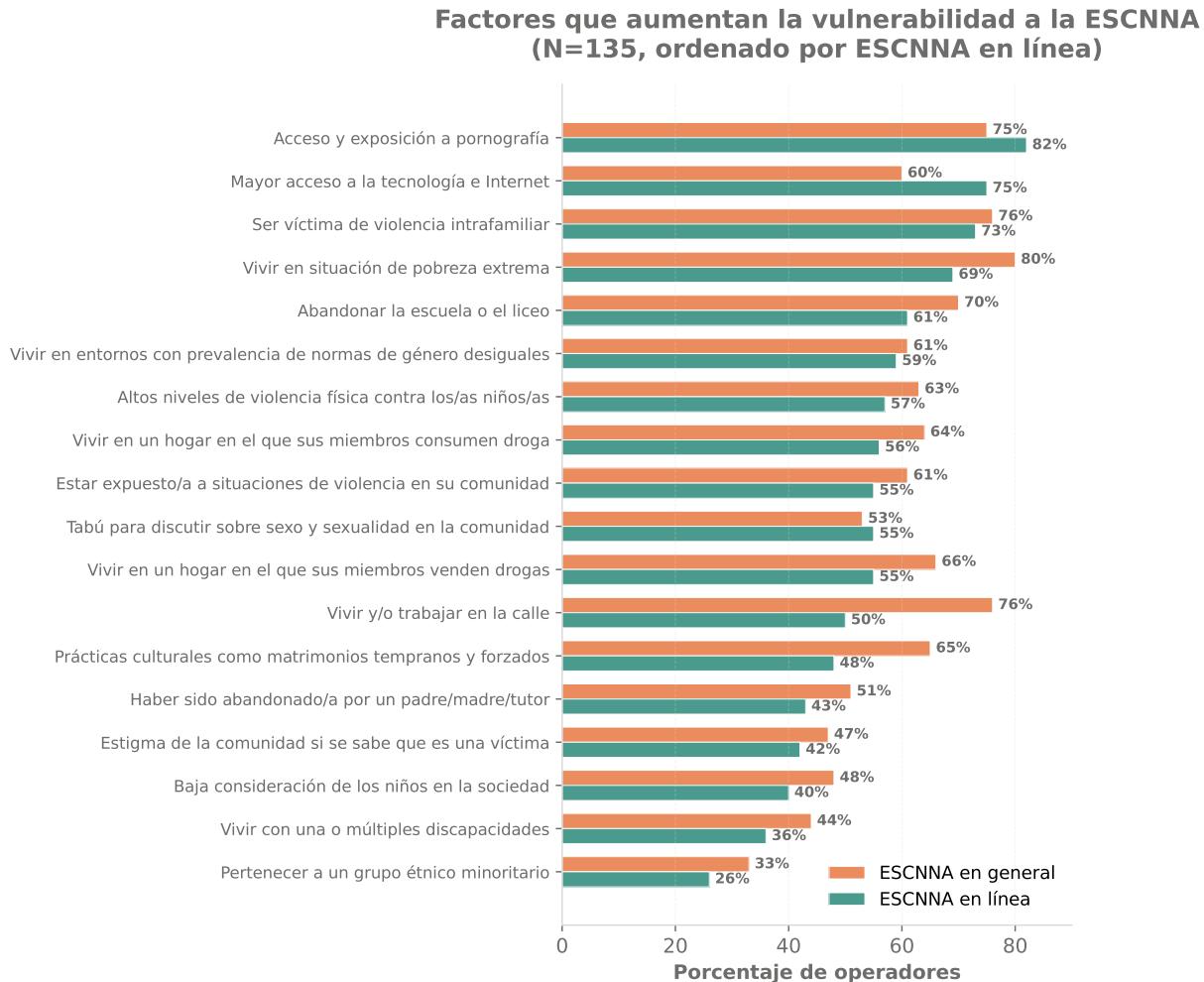
Simultáneamente a reconocer la ESCNNA como violencia de género estructural que afecta desproporcionadamente a niñas y mujeres, la marcada disparidad en la identificación de víctimas por género plantea interrogantes sobre posibles sesgos de detección de varones víctimas. Esta hipótesis se ve reforzada por evidencia internacional: en países donde se aplicó la metodología Disrupting Harm con encuestas directas a niños, niñas y adolescentes en hogares, se encontró que la probabilidad de victimización era similar entre niños y niñas en la mayoría de las expresiones de ESCNNA en línea, independientemente de la victimización percibida por operadores (ECPAT et al., 2022c, 2022e, 2022f, 2022j). Esta divergencia entre los datos reportados por operadores y la experiencia directa de víctimas sugiere que los varones podrían ser reacios a denunciar o que existen barreras estructurales para su identificación como víctimas.

Las entrevistas grupales documentan estas barreras con precisión. Los operadores identifican que los varones enfrentan dificultades específicas para reconocerse como víctimas, particularmente en situacio-

nes que involucran contacto con hombres adultos. Una operadora del sistema de protección relata: “con adolescentes varones fue muy difícil también problematizar la situación de explotación, era como bastante clara, pero ellos traían como relato de ‘es un viejo que me como y me da X cantidad de plata en el parque’” (entrevistas grupales, operador de INAU). Otra operadora amplía: “creo que los varones tienen una vulnerabilidad más que las mujeres en esto de reconocerse víctimas, porque de mi experiencia, tienen todo un tema con reconocer las relaciones con hombres, ¿no? entonces eso los hace más vulnerables y terminan no contando, no denunciando” (entrevistas grupales, operador de Fiscalía).

A pesar de estas barreras, emergen casos documentados de varones víctimas, especialmente en plataformas de juegos online. Un operador del sistema educativo describe: “me decía un chico, ‘es tremendo, yo pensé que era un [adolescente], era un tremendo hombre, mostrando sus órganos genitales’” (entrevista grupal, operador de educación). Estos relatos sugieren que la captación de varones ocurre mediante estrategias diferenciadas, aprovechando espacios de socialización digital masculinizados como los videojuegos en línea.

Factores de vulnerabilidad: convergencias y especificidades



Los operadores identifican múltiples factores que aumentan la vulnerabilidad a la ESCNNA, con variaciones significativas entre las formas tradicionales y aquellas mediadas por entornos digitales. Para la ESCNNA en general, los tres factores más mencionados son: vivir en situación de pobreza extrema (80%), ser víctima de violencia intrafamiliar (76%), y vivir y/o trabajar en la calle (76%). En contraste, para la ESCNNA en línea, los factores principales son: acceso y exposición a pornografía (82%), mayor acceso a tecnología e internet (75%), y ser víctima de violencia intrafamiliar (73%).

Este reordenamiento revela una transformación profunda en las lógicas de vulnerabilidad. Mientras la ESCNNA tradicional se asocia primordialmente con exclusión socioeconómica extrema (80%) y presencia en espacios públicos (vivir/trabajar en la calle, 76%), la ESCNNA en línea incorpora el acceso a tecnología como factor de riesgo paradójico: no es la ausencia sino la presencia de conectividad lo que puede incrementar la exposición. El acceso a pornografía, que ocupa el cuarto lugar en ESCNNA general (75%), asciende a la primera posición en ESCNNA en línea (82%), mientras que el acceso a tecnología e internet —identificado por 60% de operadores en ESCN-

NA general— aumenta significativamente a 75% en ESCNNA en línea, posicionándose como el segundo factor más relevante. Esta reconfiguración de factores de riesgo refleja un patrón documentado internacionalmente: las tecnologías digitales son utilizadas progresivamente para facilitar todas las fases del proceso de explotación, generando nuevas vulnerabilidades particularmente para NNA que pueden no comprender completamente los riesgos asociados a las interacciones en línea (UNODC, 2020).

La **pobreza extrema**, siendo el factor más mencionado en ESCNNA general (80%), disminuye su peso relativo en ESCNNA en línea (69%), descendiendo a la cuarta posición. A pesar de que su magnitud es importante para ambos fenómenos, el análisis cualitativo revela casos en todos los estratos socioeconómicos, lo que desafía narrativas simplistas que asocian la ESCNNA exclusivamente con exclusión económica extrema. En las respuestas abiertas de la encuesta, un operador del ámbito de justicia señala: “En casos de NNA con padres de buen poder adquisitivo, igual pueden ser víctimas, por querer acceder a teléfonos celulares, drogas, objetos costosos que sus padres no les quieren pagar” (encuesta, operador que procesa denuncias).

Los intercambios en situaciones de ESCNNA no solo refieren a necesidades de supervivencia básica, sino también por objetos deseables o estatus social (Ijadi-Maghsoodi et al, 2016). El consumo de bienes tecnológicos y simbólicos puede funcionar como elemento motivador de situaciones de explotación, lo que implica que las estrategias de prevención y detección no pueden limitarse a sectores en situación de pobreza extrema, sino que deben contemplar diferentes realidades socioeconómicas.

La **violencia intrafamiliar** mantiene una presencia consistente y alta en ambas modalidades (76% en general, 73% en línea), posicionándose entre los tres factores principales en ambos casos. Esto sugiere que este factor opera como de forma transversal, atravesando tanto las formas tradicionales como digitales de explotación. Revisiones sistemáticas internacionales sobre factores de riesgo para explotación sexual comercial identifican consistentemente la exposición a violencia familiar como uno de los elementos que incrementan la vulnerabilidad de NNA (Franchino-Olsen, 2019). Otros factores relevantes incluyen abandonar la escuela/liceo, que, aunque disminuye de 70% a 61%, mantiene una presencia significativa en ambas modalidades. Las respuestas

abiertas de la encuesta añaden otros factores relevantes para ESCNNA en general, como las situaciones de trabajo o circulación en horas de la noche o madrugada, que incrementan la exposición de niños, niñas y adolescentes a contextos de mayor vulnerabilidad ante potenciales explotadores.

Estos datos sugieren que los entornos digitales no eliminan los factores de vulnerabilidad tradicionales, sino que los reconfiguran y amplían hacia nuevos grupos poblacionales, incorporando dimensiones específicas vinculadas al acceso tecnológico y la exposición a contenidos en línea.

Las entrevistas grupales documentan factores de vulnerabilidad adicionales que no aparecen cuantificados pero que emergen consistentemente en el discurso de los operadores:

Falta de supervisión adulta y dependencia tecnológica post-pandemia

Operadores de todas las instituciones mencionan la ausencia de acompañamiento parental en el uso de tecnología. Una operadora del Ministerio del Interior señala: “la ignorancia de los propios padres... de

cómo crecieron el tema de la dependencia de los niños hacia lo que son los computadores, los celulares y los juegos en línea” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior). En el sistema educativo, los operadores documentan cómo niños y adolescentes relatan con naturalidad sus contactos digitales con desconocidos: “dicen de manera muy orgullosa que se hablan con chicos de Perú, de Colombia, que en realidad ellos tampoco tienen la seguridad que son niños” (entrevista grupal, operador de educación). En contextos de vulnerabilidad socioeconómica, la falta de supervisión se profundiza cuando las familias ven en la tecnología una alternativa más segura que el espacio público: “los padres dicen, no, mejor tenerlos adentro de casa, lo tienen adelante de una pantalla”, sin dimensionar los riesgos digitales (entrevista grupal, operador de educación). Esta brecha entre el uso tecnológico infantil y el reconocimiento parental de riesgos es documentada internacionalmente: un estudio australiano del Centro Australiano para Combatir la Explotación Infantil reveló que solo 21% de cuidadores reconocía la posibilidad de explotación sexual en línea, mientras que la supervisión disminuía con la edad de los NNA, incrementando la exposición a riesgos en juegos interactivos y otras actividades digitales (Hong et al., 2024).

Los operadores del Ministerio del Interior señalan que el impacto específico de la pandemia COVID-19 profundizó la dependencia a dispositivos, vinculando este fenómeno con el “gran salto de estos delitos en las unidades de violencia doméstica en la pandemia” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior). Este incremento reportado aquí coincide con informes internacionales que documentaron aumentos en casos de explotación sexual en línea durante las restricciones de COVID-19, asociados al cierre de escuelas, el incremento del tiempo en línea sin supervisión, y la eliminación de puntos críticos de detección en servicios comunitarios y educativos (INTERPOL, 2020). Más allá de que la crisis pandémica pasó, algunos de sus efectos persisten, como el aumento del tiempo en pantalla de NNA con escasa supervisión.

Prácticas de socialización digital y estrategias de engaño de explotadores

Es importante señalar que niños, niñas y adolescentes utilizan redes sociales y plataformas digitales como parte de las formas esperables de socialización para su edad. Los operadores documentan que los explotadores emplean estrategias de enga-

ño deliberadas para acceder a contenido o establecer contacto con las víctimas. Los operadores del sistema educativo señalan que, en algunos casos, adolescentes generan contenido en contextos que consideraban privados, sin dimensionar que ese material puede ser posteriormente redistribuido o utilizado para extorsión: “no sé dónde van a parar esas imágenes, esas filmaciones” (entrevista grupal, operador de educación). La responsabilidad de estas situaciones recae enteramente en los adultos explotadores que emplean engaños sobre su identidad y redistribuyen contenido sin consentimiento. La falta de herramientas para evaluar riesgos digitales y la ausencia de acompañamiento adulto protector agravan estas vulnerabilidades de niños, niñas y adolescentes, pero nunca justifican las conductas delictivas de los agresores.

Contextos de institucionalización

Operadores del sistema de protección y del Ministerio del Interior documentan una prevalencia particular de casos en contextos de cuidado institucional. En un departamento del interior, donde existen “más de 300 niños institucionalizados”, se reportan numerosos casos vinculados a “difusión de imáge-

nes” y contactos mediados digitalmente que facilitan encuentros con explotadores (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior). La literatura internacional identifica consistentemente la participación en sistemas de cuidado institucional como uno de los principales factores de riesgo para ESCNNA, aunque se debate si es la institucionalización per se o los factores previos que condujeron a la institucionalización (negligencia, abuso) los que establecen la vulnerabilidad (Furlong & Hinnant, 2024). La dinámica de captación entre pares, ya mencionada, en contextos institucionales señala la necesidad de abordajes específicos que contemplen estas vulnerabilidades particulares: “además de los familiares, cuando un chico o chica entra a un centro de protección de INAU, son captados por sus pares para obtener beneficios (drogas, ropa, celular, alcohol, etc.)” (encuesta, operador del sistema de protección-INAU).

Diferencias territoriales en naturalización de la ESCNNA por víctimas y operadores

Las entrevistas grupales revelan variaciones territoriales significativas en cómo se manifiesta la vulnerabilidad a la ESCNNA. Estas diferencias no se limitan a la distribución Montevideo-Interior, sino

que incluyen particularidades de zonas de frontera, localidades pequeñas, y distintas configuraciones culturales y económicas.

En zonas de frontera y localidades pequeñas, los operadores del sistema educativo documentan una mayor naturalización de relaciones asimétricas entre adolescentes mujeres y hombres adultos. Una operadora describe: “cuanto más adentro te vas de [un departamento de frontera], más naturalizan una relación de un hombre mayor con una gurisa” (entrevista grupal, ANEP), añadiendo casos donde las propias víctimas no se reconocen como tales. Esta normalización en contextos rurales es documentada internacionalmente, donde estructuras familiares patriarcales normalizan la violencia como parte del rol masculino dominante, e ideologías que posicionan los asuntos familiares como privados actúan como barreras para la divulgación (Corbett et al., 2024)

Las respuestas cualitativas de la encuesta amplían esta observación, señalando que en “pueblos chicos, sociedades cerradas” existe una “naturalización de la violencia y explotación en general”, donde “han naturalizado estas prácticas y otros ‘no quie-

ren meterse, no es su problema’” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta naturalización funciona como barrera tanto para la detección como para la denuncia, favoreciendo una mayor vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

AGRESORES

En la encuesta, se consultó sobre los perpetradores y facilitadores en estas situaciones de explotación, presentando las siguientes definiciones de referencia:

Perpetrador: Los individuos que han cometido y/o han sido condenados por cometer delitos sexuales contra niños, niñas o adolescentes.

Facilitador: Los individuos o entidades cuyo comportamiento facilita, o ayuda y colabora en el desarrollo del delito sexual contra el niño, niña o adolescente (a veces referidos como “intermediarios”).

Estas definiciones generaron interpretaciones divergentes en el contexto uruguayo, con implicaciones directas para la lectura de los datos cuantitativos. La complejidad conceptual de la ESCNNA —que involucra múltiples figuras delictivas, roles superpuestos y dinámicas que combinan abuso sexual

con explotación comercial— se refleja en las dificultades de los operadores para aplicar categorías que, aunque provienen de estándares internacionales, requieren traducción a contextos operativos específicos.

La principal divergencia se centra en cómo se entiende “perpetrador” en casos de ESCNNA en línea con participación intrafamiliar. En las entrevistas grupales, operadores del sistema de protección señalan que cuando se les preguntó sobre padres/madres como perpetradores en explotación en línea, “se entendió como facilitador. Perpetrador no” (entrevista grupal, operador INAU – Sistema de protección). Esto sugiere que algunos operadores interpretaron “perpetrador” exclusivamente como quien realiza el acto sexual directo con la víctima, excluyendo a quienes organizan o se benefician económicamente sin contacto sexual directo.

Sin embargo, frente al comentario acerca de la divergencia interpretativa, un operador plantea: “Para mí el perpetrador es el explotador, en esto de lo que estamos hablando” (entrevistas grupales, operador de fiscalía), haciendo referencia justamente a quién recibe el beneficio económico por la

explotación de la víctima. Esta segunda interpretación amplía el concepto de perpetrador para incluir a quienes entregan física o virtualmente material de NNA y se benefician económicamente (esto incluye a familiares que organizan o son retribuidos económicamente por el abuso sexual a NNA, aunque no tengan contacto sexual con ellos). En rigor, siguiendo la definición, quien da acceso y se beneficia económicamente es perpetrador. El rol de facilitación se reserva a los llamados en ocasiones “intermediarios”.

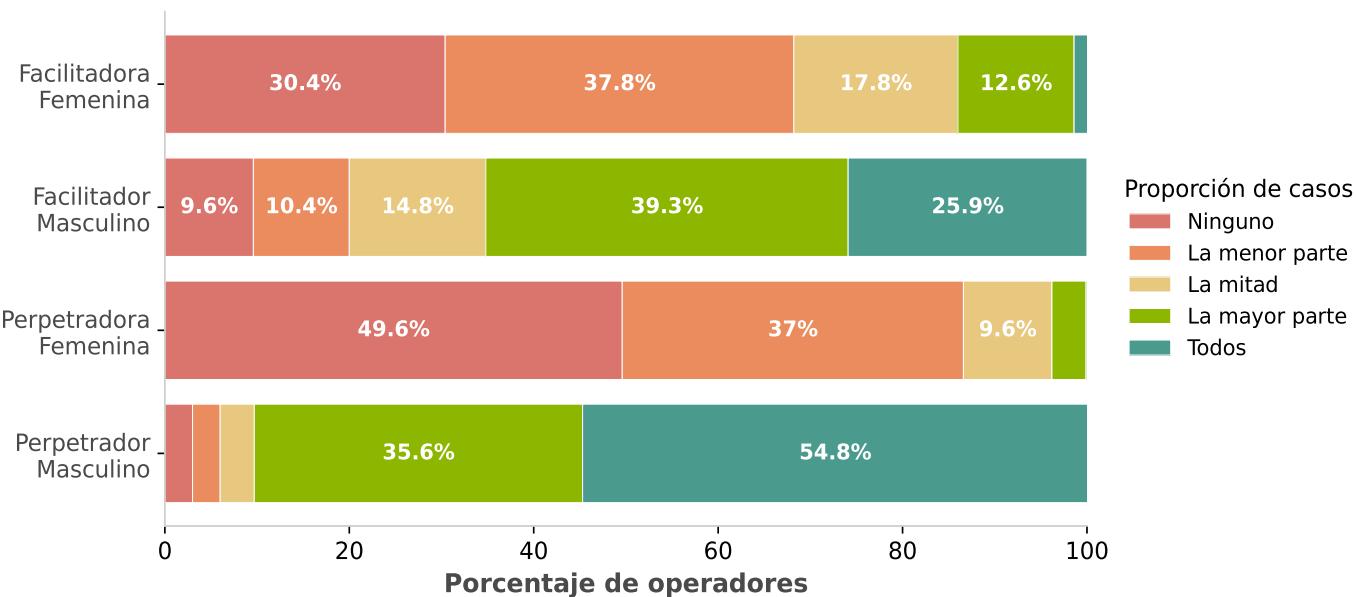
Estos hallazgos cualitativos no invalidan los datos cuantitativos presentados a continuación, pero obligan a interpretarlos con dos salvedades: primero, la presencia de padres/madres como “perpetradores” puede reflejar tanto casos reales donde cometen delitos de explotación como interpretaciones divergentes de la definición por parte de los encuestados; segundo, el sesgo institucional implica que los casos intrafamiliares (más captados por protección, educación y salud) pueden estar sobrerepresentados mientras que los casos con desconocidos (más captados por Ministerio del Interior) pueden estar subrepresentados en los datos recabados por esta encuesta.

PATRONES DE GÉNERO EN LA PERPETRACIÓN Y FACILITACIÓN

Los datos de la encuesta revelan patrones de género claramente diferenciados según el rol en la explotación. Respecto a los perpetradores, existe una marcada predominancia masculina: la mayoría de

los operadores reporta que todos o la mayor parte de los casos de ESCNNA en línea con los que ha tenido contacto contaron con un perpetrador masculino. Esta predominancia es consistente con la evidencia internacional, donde estudios documentan que entre 92.7% y 100% de los perpetradores de explotación sexual infantil online son hombres

**Participación de agresores según género en casos de ESCNNA en línea
(N=135 operadores)**



(INTERPOL & ECPAT, 2018; Shelton et al., 2016). La participación de mujeres como perpetradoras es significativamente menor. Sin embargo, en el rol de facilitadores, si bien la participación masculina sigue siendo mayoritaria, la participación femenina es notablemente más alta que en la perpetración. Esto también aparece documentado en la literatura internacional donde la participación femenina en ESCNNA en línea, aunque minoritaria, se documenta principalmente en dinámicas de co-agresión junto con hombres y en menor medida como perpetradoras solitarias (INTERPOL & ECPAT, 2018).

Aunque minoritaria en términos cuantitativos, la participación femenina en la explotación emerge en las entrevistas grupales relacionada con roles familiares y comunitarios: las mujeres que participan lo hacen desde posiciones de autoridad familiar funcionales a las dinámicas de ESCNNA. Como señala un operador del ámbito educativo: “las facilitadoras con las que hemos tenido contacto generalmente son mujeres mayores de edad jefas de familia o con un rol protagónico y de confianza dentro del núcleo (tías, abuelas, primas, hermanas)” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta caracterización coincide con hallazgos

en explotación sexual comercial en línea a nivel internacional, donde se documenta que las facilitadoras son frecuentemente familia directa de las víctimas, principalmente madres y hermanas (Napier et al., 2021).

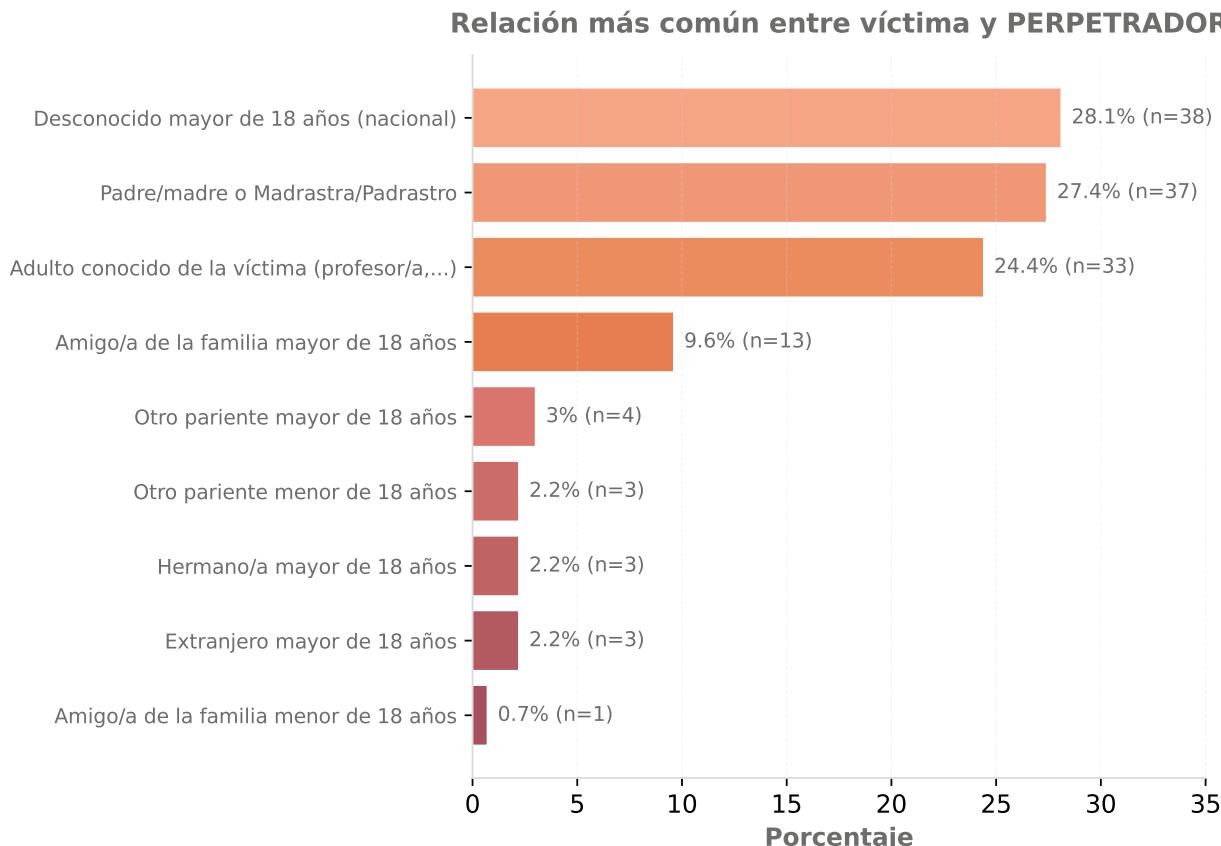
Esta dinámica basada en redes familiares y comunitarias se entrelaza con los entornos digitales. Como señala un operador: “la familia generalmente sabe y facilita la explotación, pero siempre están involucrados amigos, conocidos, algunos vecinos, y desde ahí se viraliza” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU). Esta “viralización” refiere a cómo fotografías y videos producidos en estos contextos son distribuidos a través de plataformas digitales, expandiendo el alcance de la explotación más allá de las comunidades locales que operan como punto de origen del contenido.

RELACIONES CON LAS VÍCTIMAS

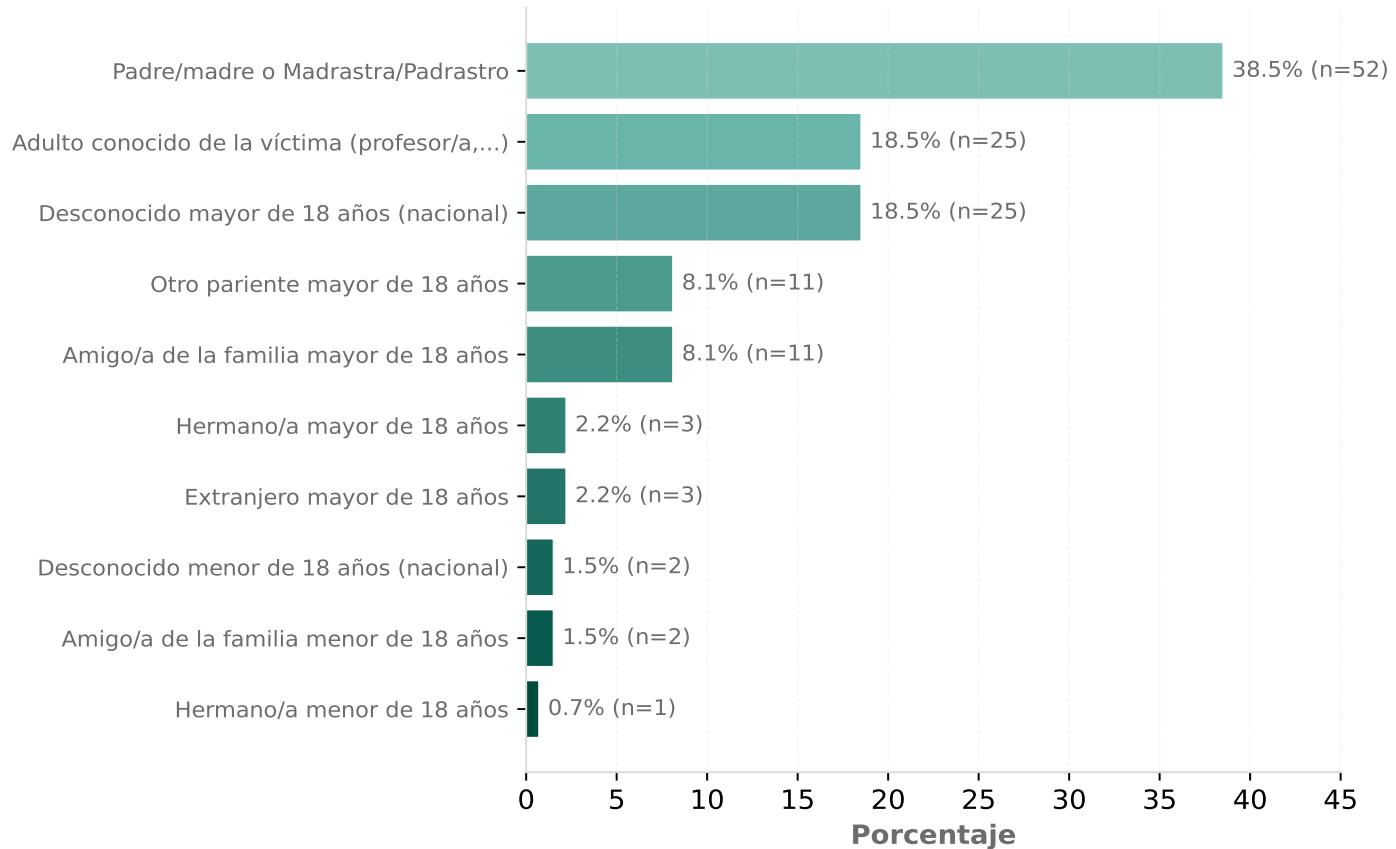
Al consultarles por la relación más frecuente entre la víctima y el agresor en casos de ESCNNA en línea, los hallazgos muestran patrones diferenciados según el rol del agresor. Para los perpe-

tradores, las relaciones más comunes reportadas son: desconocido mayor de 18 años (28,1%), padre/madre o madrastra/padrastro (27,4%) y adulto conocido de la víctima (24,4%). En contraste, para los facilitadores, el vínculo más frecuente

es padre/madre o madrastra/padrastro (38,5%), seguido por adulto conocido de la víctima en su comunidad (19,3%) y desconocido mayor de 18 años (18,5%).



Relación más común entre víctima y FACILITADOR/A



66

Esta distribución resulta sorprendente incluso para los propios operadores. Las figuras parentales y adultos conocidos de la comunidad representan más de la mitad de los casos en ambos roles, mientras que los desconocidos aparecen como perpetradores en poco más de un cuarto de los casos, y como facilitadores en menos de un quinto. Como señalan los operadores del sistema educativo, teniendo en cuenta que se trata de ESCNNA en línea: “Uno esperaría encontrarse el grueso metido en desconocido mayor de edad. Ese es donde uno espera el grueso” (entrevista grupal, operador de educación).

No obstante, estos datos deben interpretarse considerando un sesgo institucional importante. Los operadores del Ministerio del Interior reportan que en su experiencia “por lo general el perpetrador es desconocido” porque reciben principalmente denuncias de padres que detectan contacto con extraños. En contraste, el sistema de protección, educación y salud captan mayormente casos intrafamiliares. Dado que estos últimos sectores tienen mayor representación en la muestra de la encuesta, los datos agregados pueden estar sobrerepresentando casos con vínculos conocidos y subrepresentando casos con desconocidos.

Adicionalmente, es posible que situaciones de ESCNNA exclusivamente en línea con perpetradores desconocidos no lleguen a los operadores, permaneciendo fuera del sistema de protección cuando niños/as y adolescentes las enfrentan solos o en el ámbito de su grupo primario. Esta brecha de protección, de existir, reforzaría la subrepresentación de casos con desconocidos en los datos.

Tomando en cuenta estas limitaciones, los datos sugieren que sería necesario relativizar la narrativa extendida de que los entornos digitales acercan a NNA principalmente con desconocidos agresores. Los contextos familiares y comunitarios podrían continuar siendo espacios relevantes donde se perpetra y facilita la explotación sexual, incluso cuando los entornos digitales están involucrados. Esta posible predominancia de vínculos conocidos coincidiría con hallazgos de Disrupting Harm: en la mayoría de los países, el foco del sistema de respuesta en el “peligro del extraño” contrasta con el hecho de que los agresores son, mayoritariamente, personas conocidas por los NNA (ECPAT et al., 2021a; ECPAT et al., 2022b, ECPAT et al., 2022e). Además, esta tendencia fue confirmada por un metaanálisis que, si bien no es específico sobre ESCNNA, aporta

evidencia relevante: el 68% de los perpetradores identificados en crímenes en línea contra la infancia eran conocidos o familiares de las víctimas (Sutton & Finkelhor, 2024).

DIFERENCIAS TERRITORIALES EN PERFILES Y DINÁMICAS DE AGRESORES

Las entrevistas grupales sugieren diferencias en las dinámicas de explotación entre Montevideo y el interior del país, aunque los operadores advierten sobre la coexistencia de múltiples modalidades en ambos contextos y previenen contra simplificaciones territoriales. Como señala un operador del sistema de protección, tanto dinámicas “más domésticas” vinculadas a núcleos familiares como “redes más organizadas” pueden encontrarse en ambos contextos, y estas diferencias están además mediadas por qué tipos de casos llega a cada institución.

En el interior del país, un operador del sistema de protección describe que “en una localidad más pequeña como en la que resido, observo que las formas [de acción de los explotadores] se dan de forma personal y directa entre los explotadores y las víctimas” (encuesta, operador de sistema de protec-

ción - INAU), caracterizando dinámicas donde los agresores son parte de las comunidades locales y mantienen vínculos conocidos con las víctimas. En contextos donde las redes sociales son más densas y las distancias físicas menores, los perpetradores pueden privilegiar estrategias de aproximación presencial que luego pueden o no incorporar componentes digitales en fases posteriores. En estos contextos, los entornos digitales operan principalmente como herramientas para la producción y circulación de material de explotación sexual más allá del ámbito territorial inmediato, expandiendo el alcance de dinámicas que se originan en vínculos comunitarios presenciales.

En Montevideo, las entrevistas grupales con operadores del sistema de protección documentan la emergencia de dinámicas que describen como más estructuradas: “ya viniendo a Montevideo, hay algunas situaciones que sí, son redes... pero hay un cabecilla ahí” (entrevista grupal, operador de INAU). Las entrevistas con operadores que procesan denuncias confirman además una intersección entre explotación sexual y micronarcotráfico: “En general en los lugares donde se encuentran, hay circulación de drogas y hay intercambio, hay venta... yo sé que donde

toque esto esto me lo vincula con el micro narcotráfico” (entrevista grupal, operador de fiscalía). En estos contextos urbanos, los entornos digitales se integran en dinámicas de control territorial más estructuradas, combinando coordinación online con presencia física.

DENUNCIAS Y JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS DE ESCNNA

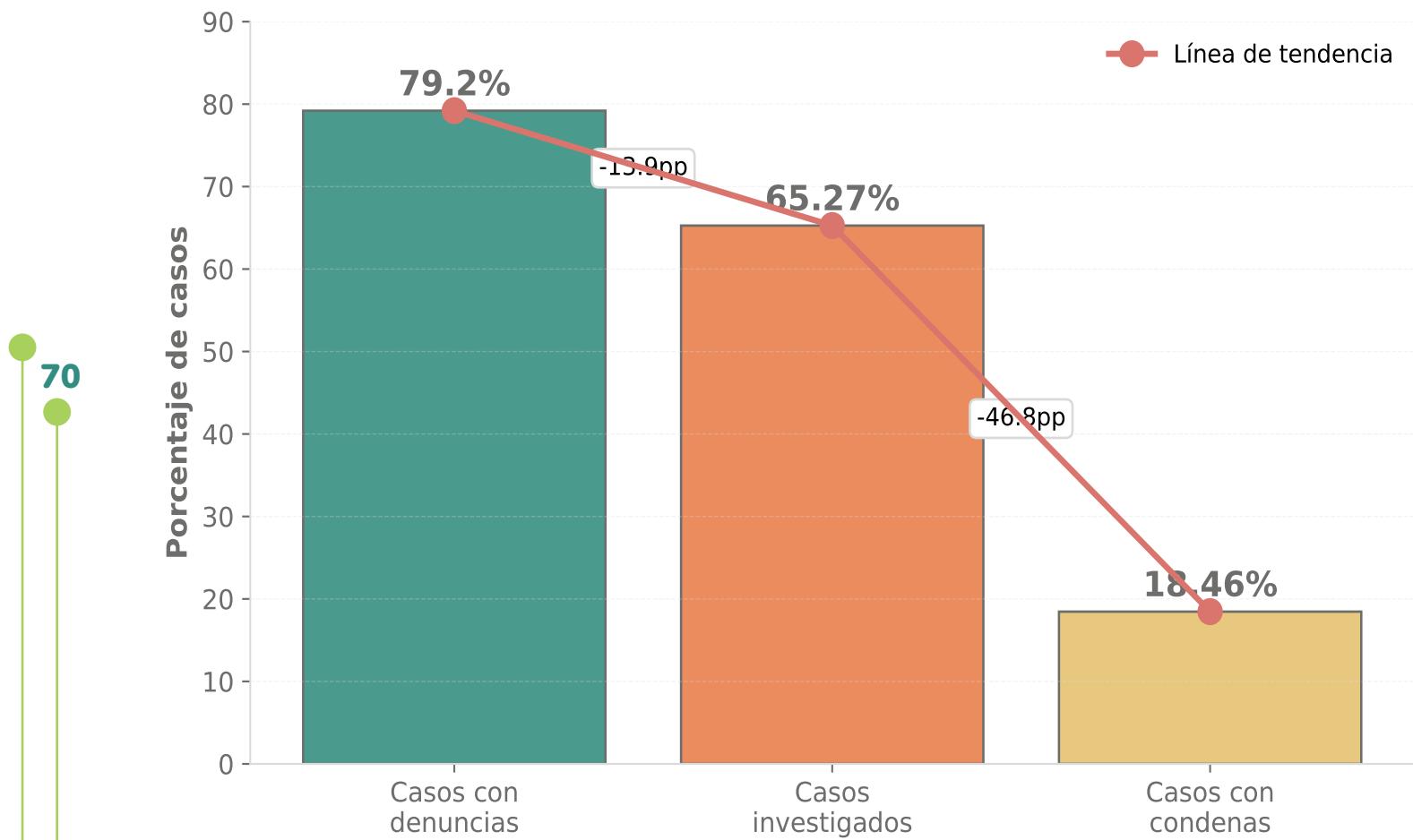
El acceso a la justicia en casos de ESCNNA enfrenta barreras estructurales que operan en cada etapa del proceso judicial. Fernández Ramírez (2025), en su compendio normativo y jurisprudencial sobre acceso a la justicia de víctimas de ESCNNA financiado por UNFPA y Fiscalía General de la Nación, documenta una brecha crítica en el sistema uruguayo: el número de víctimas identificadas y asistidas por servicios especializados del INAU “suele ser significativamente diferente al número de denuncias de estos delitos y de condenas” (p. 23). Esta brecha, explica la autora, puede atribuirse parcialmente a diferencias metodológicas en el registro de información según las competencias de cada organismo, pero fundamentalmente “no permite avanzar en el combate a este delito y mucho menos proteger a las víctimas” (p. 23). Para concep-

tualizar este fenómeno, Fernández Ramírez propone una línea temporal estructurada en tres etapas —denuncia, investigación y sentencia— que permite analizar sistemáticamente dónde se producen las pérdidas de casos en el recorrido judicial.

Los datos de este estudio confirman y cuantifican esta configuración de embudo. Los operadores reportan que cuatro de cada cinco casos de ESCNNA en línea con los que tuvieron contacto fueron denunciados (79,20%). Sin embargo, esta proporción disminuye progresivamente en las etapas subsiguientes del proceso judicial: dos tercios de los casos fueron investigados (65,27%) y menos de uno de cada cinco casos resultó en condena (18,46%).

Esta progresión configura un “embudo de justicia” que evidencia la perdida de casos sistemática del sistema en cada transición: de la denuncia a la investigación se pierden 14 puntos porcentuales, y de la investigación a la condena se pierden 47 puntos porcentuales adicionales. La pérdida progresiva de casos en el sistema judicial constituye un patrón documentado internacionalmente en investigaciones sobre ESCNNA en línea. Los hallazgos de Disrupting Harm evidencian tasas de condena que

**De todos los casos de ESCNNA en línea con los que han tenido contacto,
proporción que resultaron en denuncia/investigación/condena judicial**



oscilan entre 3.7% en Namibia, 8% en Tanzania y entre 25-37% en Sudáfrica, confirmando que en múltiples contextos nacionales la gran mayoría de casos detectados no culminan en condenas (ECPAT et al., 2022f, 2022h, 2022i).

Es importante notar que estas cifras constituyen estimaciones basadas en la percepción de los operadores y no reflejan estadísticas oficiales del sistema de justicia. Los propios operadores expresan dudas sobre la magnitud real de las condenas por ESCNNA: al discutir el porcentaje de condenas reportado, un participante calcula que “si son 2.500 casos tendríamos que tener como 400 casos condenados por explotación sexual comercial, no sé si los tenemos, no sé si hay 400 condenas por explotación sexual comercial” (entrevista grupal, operador de fiscalía). El compendio jurisprudencial (Fernández Ramírez, 2025) identificó entre 2017-2024 apenas 21 sentencias por explotación sexual y trata con fines de explotación sexual de NNA. Esta discrepancia entre las cifras estimadas por operadores y las sentencias sugiere que el 18,46% de condenas reportado puede estar sobreestimando significativamente la cantidad de sentencias dictadas. No obstante, como se analizará posteriormente, el bajo número de sentencias por ESCNNA probablemente

se deba a que muchos casos nunca llegan a formalizarse bajo esta figura delictiva específica, o bien se formalizan inicialmente como explotación sexual comercial pero finalmente se condenan bajo otras figuras —como violencia privada o abuso sexual— porque no se logra probar el elemento de retribución económica o material que define legalmente la ESCNNA. Este fenómeno invisibiliza la cifra real de explotación sexual comercial en las estadísticas judiciales, independientemente de la gravedad de los delitos por los cuales finalmente se condena.

Esta pérdida de casos resulta particularmente preocupante cuando se considera que representa casos ya detectados por el sistema, sin incluir la cifra oculta de situaciones que nunca llegan a conocimiento de las instituciones. Fernández Ramírez (2025) advierte que existen “situaciones de explotación sexual y trata de que, ya sea por no haber sido denunciadas o por no haberse investigado, lógicamente no se condensaron en una sentencia penal” (p. 22). La autora señala que en casos de ESCNNA mediados por tecnologías, la cifra oculta es particularmente alta “al tratarse de delitos que no pueden detectarse sin un nivel superior de investigación” (p. 35), agravado por la sofisticación técnica con que operan los perpetrantes.

dores mediante sistemas de encriptación de mensajes, correos electrónicos reenviados anónimamente y suplantación de identidad, entre otros mecanismos que dificultan la identificación del ofensor.

El análisis que sigue examina los obstáculos que operan en cada etapa. Primero, se identifican las múltiples barreras que impiden o dificultan que las víctimas, sus referentes adultos y la sociedad en general formalicen denuncias de ESCNNA, comparando entre ESCNNA general y en línea. Segundo, se documentan las dificultades específicas que enfrentan los casos en las etapas de investigación y condena. Este análisis busca identificar los puntos críticos donde se produce la pérdida de casos y las intervenciones necesarias para garantizar el acceso efectivo a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA.

BARRERAS PARA LA DENUNCIA: PERSPECTIVAS DE VÍCTIMAS, REFERENTES ADULTOS Y SOCIEDAD

El proceso de denuncia constituye el primer filtro crítico del embudo de justicia. Los operadores identificaron múltiples factores que impiden o dificultan que las víctimas, sus referentes adultos y la socie-

dad en general formalicen denuncias de ESCNNA. El análisis de estas barreras revela tanto elementos comunes entre ESCNNA general y en línea, como especificidades propias de la modalidad digital.

Comparación entre barreras para ESCNNA general y ESCNNA en línea

Para comprender la relevancia de cada barrera, resulta fundamental distinguir entre barreras mayoritarias (identificadas por más del 50% de los operadores) y barreras minoritarias (menos del 50%).

Desde la perspectiva de las víctimas, solo cuatro barreras superan el 50% en ambas modalidades, constituyendo los obstáculos principales: el no reconocimiento del delito (84% en ESCNNA general, 94% en línea), el miedo a represalias (80% y 93%), la creencia de que denunciar no tendrá efecto (69% y 72%), y evitar el estigma de la comunidad (65% y 53%). Los estudios Disrupting Harm documentan, por ejemplo en Namibia y Etiopía, que la vergüenza, el temor a ser culpabilizados y el sentimiento de que sería emocionalmente muy difícil compartir lo ocurrido se encuentran entre las razones más frecuentes por

las cuales víctimas no revelan experiencias de ESCNNA, confirmando la relevancia del estigma como barrera en múltiples contextos nacionales (ECPAT et al., 2022b, 2022f).

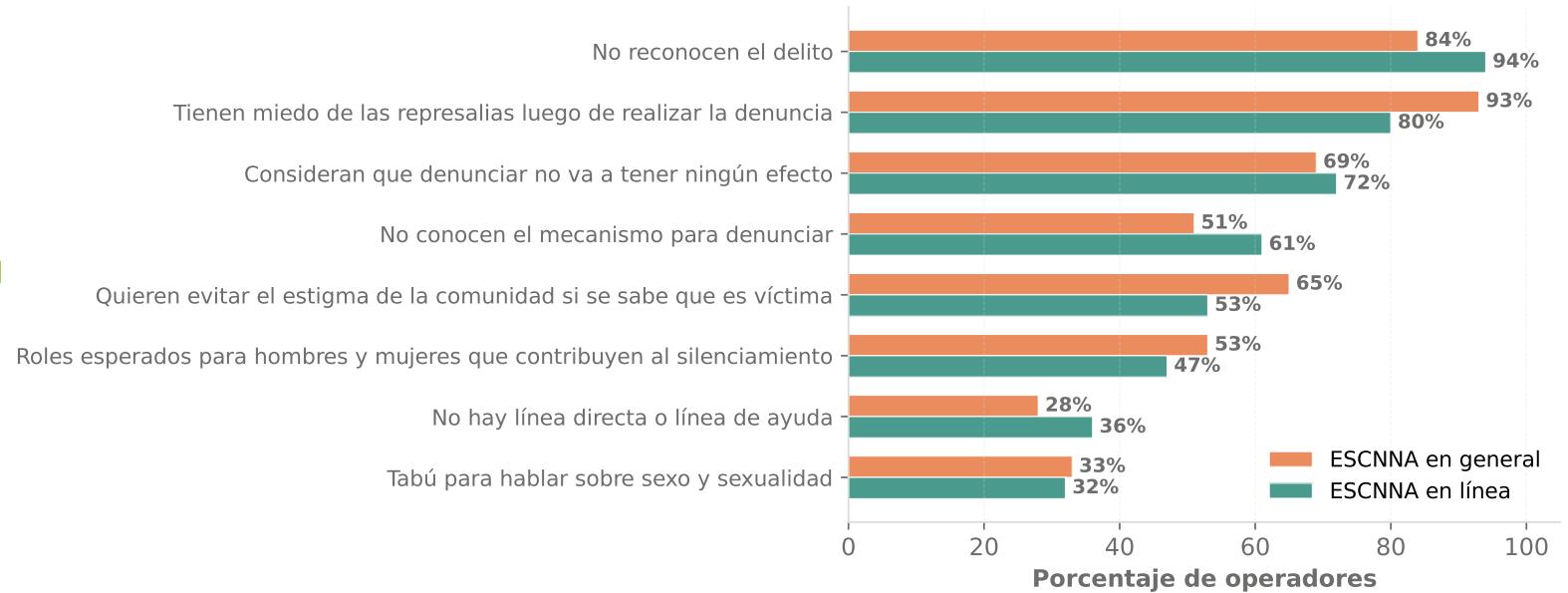
El patrón dominante es la intensificación en ESCNNA en línea, con incrementos de +10, +13 y +3 puntos porcentuales respectivamente en las tres primeras barreras. Destaca como excepción el deseo de evitar el estigma, que disminuye en ESCNNA en línea (-12 puntos porcentuales), posiblemente porque la dimensión digital genera cierto anonimato percibido. El desconocimiento del mecanismo para denunciar, si bien es mayoritario en ambas modalidades (51% y 61%), muestra un incremento notable de +10 puntos porcentuales en ESCNNA en línea, reforzando su importancia. Los hallazgos del proyecto Disrupting Harm documentan porcentajes similares de operadores que identifican el desconocimiento de mecanismos de denuncia como barrera en países como Namibia, Tanzania y Etiopía, donde entre 64% y 76% lo señalan, sugiriendo que esta limitación en el acceso a información sobre canales formales constituye una barrera estructural transversal a múltiples contextos (ECPAT et al., 2022b, 2022f, 2022i).

Las barreras minoritarias —roles de género, ausencia de líneas directas de ayuda y tabú sexual— se mantienen por debajo del 50% en ambas modalidades, evidenciando su menor relevancia relativa en el contexto uruguayo. El tabú para hablar sobre sexo y sexualidad, en particular, permanece estable (33% vs 32%), contrastando con otros contextos culturales donde esta constituye una barrera principal. A diferencia de Uruguay, investigaciones internacionales en países como Etiopía, Namibia, Tanzania y Mozambique, entre otros, documentan que el tabú cultural para discutir sexualidad opera como barrera significativa, identificada por entre 44-70% de operadores de primera línea en esos contextos (ECPAT et al., 2022b, 2022e, 2022f, 2022i).

Desde la perspectiva de los referentes adultos, el panorama es más complejo, con once barreras superando el 50% en al menos una de las modalidades.

Las tres barreras principales (por encima del 70% en ambas modalidades) son: el no reconocimiento del delito (77% en ambas), el desconocimiento de los riesgos a los que está expuesta la víctima (76% en ESCNNA general, 71% en línea), y la escasa atención al NNA (70% en ambas). A diferencia de

Factores que impiden/dificultan denuncia - VÍCTIMAS (N=135, ordenado por ESCNNA en línea)



las víctimas, estas barreras muestran estabilidad entre modalidades, con el desconocimiento de riesgos presentando incluso una leve disminución (-5 puntos) en ESCNNA en línea, sugiriendo que los referentes adultos tienen mayor conciencia de riesgos digitales. El desconocimiento de riesgos por parte de referentes adultos como barrera para la denuncia es documentado consistentemente en contextos internacionales. En países como Tanzania, Sudáfrica y Namibia, entre 70-84% de operadores de primera línea perciben que la falta de conocimiento sobre riesgos de ESCNNA por parte de cuidadores constituye un obstáculo significativo para el reporte de casos (ECPAT et al., 2022f, 2022h, 2022i).

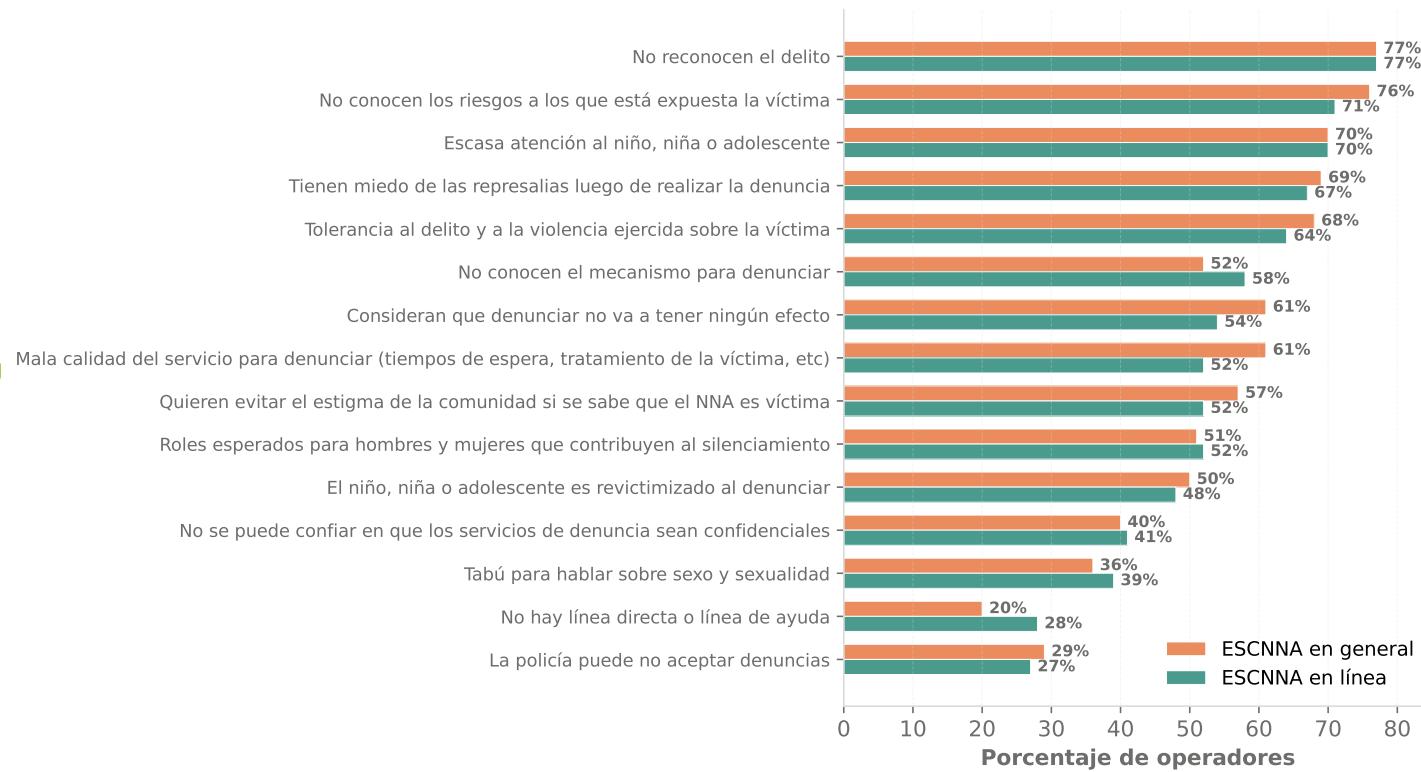
En el rango secundario (50-70%) se concentran ocho barreras: miedo a represalias (69% y 67%), tolerancia al delito (64% y 58%), consideran que denunciar no tendrá efecto (54% y 61%), desconocimiento del mecanismo para denunciar (52% y 58%), mala calidad del servicio para denunciar (52% y 53%), evitar estigma (57% y 52%), y roles de género (51% y 52%). La mayoría presentan diferencias mínimas entre modalidades (± 3 puntos porcentuales), indicando que estos factores ope-

ran de manera similar independientemente del entorno de explotación. Solo la creencia de que denunciar no tendrá efecto muestra un incremento notable en ESCNNA en línea (+7 puntos porcentuales).

Desde la perspectiva de la sociedad, seis barreras superan el 50% en ESCNNA general y siete en ESCNNA en línea, aunque con diferencias importantes en su ordenamiento.

En ESCNNA general, las barreras mayoritarias son: desconocimiento de los riesgos (67%), no reconocimiento del delito (63%), miedo a represalias (62%), consideran que denunciar no tendrá efecto (60%), escasa atención al NNA (56%), y mala calidad del servicio (56%). En ESCNNA en línea, el ordenamiento cambia notablemente: el no reconocimiento del delito asciende a la primera posición (75%, +12 puntos porcentuales), seguido por desconocimiento de riesgos (68%), consideran que denunciar no tendrá efecto (61%), tolerancia al delito (58%, cruza el umbral del 50%), desconocimiento del mecanismo para denunciar (57%, también cruza el umbral), miedo a represalias (56%) y mala calidad del servicio (53%).

Factores que impiden/dificultan denuncia - REFERENTES ADULTOS (N=135, ordenado por ESCNNA en línea)



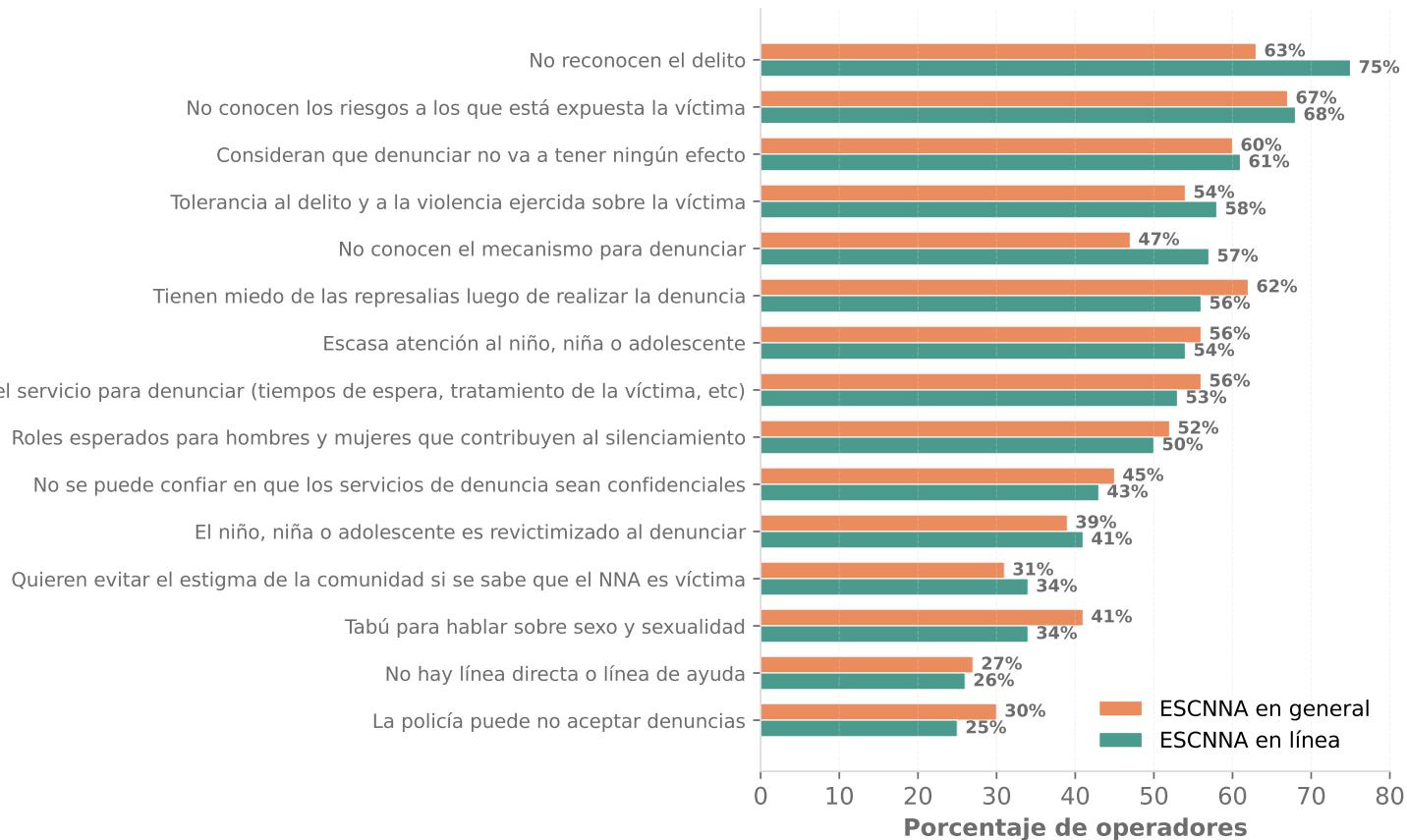
Este reordenamiento entre ESCNNA general y en línea revela cambios sustantivos en cómo la sociedad percibe las barreras según la modalidad de explotación. El salto del no reconocimiento del delito a la primera posición (+12 puntos porcentuales, el incremento más alto en las tres perspectivas) evidencia que la sociedad tiene particular dificultad para identificar como delito las formas de explotación que ocurren en entornos digitales. La incorporación de dos nuevas barreras al grupo mayoritario —tolerancia al delito y desconocimiento del mecanismo para denunciar— sugiere que la dimensión digital agrega complejidades específicas: por un lado, mayor normalización social de prácticas explotadoras en línea; por otro, mayor confusión sobre cómo canalizar denuncias de situaciones que ocurren en espacios virtuales. El miedo a represalias, si bien permanece como barrera mayoritaria en ambas modalidades, disminuye en ESCNNA en línea (de 62% a 56%), posiblemente porque el entorno digital genera cierta percepción de anonimato que atenúa este temor a nivel social.

Las barreras minoritarias muestran un patrón consistente en las tres perspectivas: el tabú sexual, la ausencia de líneas directas de ayuda, y que la policía no acepte denuncias permanecen sistemáticamente

por debajo del 50%, evidenciando que estos factores tienen peso menor en el contexto uruguayo.

En síntesis, el análisis comparativo revela que el no reconocimiento del delito es la única barrera mayoritaria en las tres perspectivas y ambas modalidades, constituyendo el obstáculo más transversal y estructural para la denuncia de ESCNNA. Sin embargo, su intensidad varía significativamente: mientras que en víctimas y referentes adultos alcanza niveles similares en ambas modalidades, en la perspectiva social muestra el mayor incremento en ESCNNA en línea (de 63% a 75%), evidenciando que la invisibilización social del fenómeno se agudiza en entornos digitales. La dimensión digital intensifica sistemáticamente las barreras desde la perspectiva de las víctimas (+10 a +13 puntos porcentuales en las principales), pero produce efectos mixtos en referentes adultos (mayor conciencia de riesgos digitales pero igual dificultad para reconocer el delito) y en la sociedad (mayor no reconocimiento del delito y confusión sobre mecanismos, pero menor miedo a represalias). Estos patrones diferenciales sugieren que las intervenciones para facilitar la denuncia de ESCNNA en línea deben diseñarse específicamente para cada grupo, atendiendo a las barreras particulares que cada uno enfrenta.

Factores que impiden/dificultan denuncia - SOCIEDAD (N=135, ordenado por ESCNNA en línea)



Barreras desde la perspectiva de las víctimas según grupos de operadores

El heatmap utiliza una escala de colores que va desde el verde (menor porcentaje de operadores que identifica la barrera) hasta el rojo intenso (mayor porcentaje), permitiendo visualizar tanto los consensos como las diferencias entre tipos de operadores.

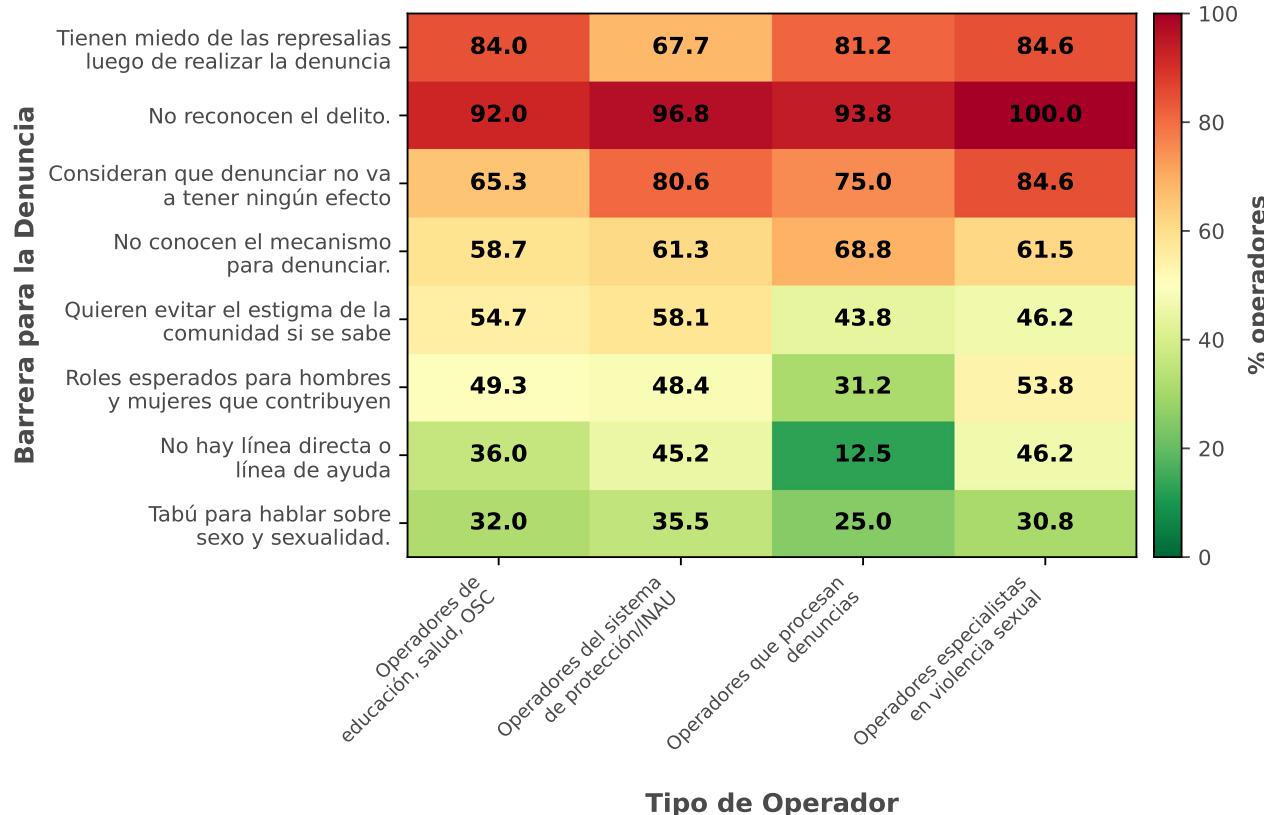
El patrón más notable es el consenso absoluto respecto al no reconocimiento del delito, que aparece en rojo intenso para todos los tipos de operadores (desde 92% en educación/salud/OSC hasta 100% en especialistas en violencia sexual). Este consenso transversal sugiere que el no reconocimiento del delito no depende de la posición institucional del operador, sino que constituye un fenómeno cultural profundo que atraviesa a víctimas, familias, comunidades y al propio sistema de atención.

El miedo a represalias también muestra tonalidades rojas y naranjas intensas en la mayoría de los sectores, con porcentajes superiores al 80% entre especialistas en violencia sexual (84,6%), operadores de educación/salud/OSC (84,0%) y quienes procesan denuncias (81,2%). Solo el sistema de protección/

INAU muestra un naranja menos intenso (67,7%). Esta diferencia podría reflejar que los operadores de INAU, al estar más distantes del proceso judicial directo, perciben menos la dimensión de represalias que sí observan con mayor claridad quienes acompañan denuncias o casos de violencia especializada.

La creencia de que denunciar no tendrá efecto presenta un patrón interesante: los especialistas en violencia sexual (84,6%) y operadores del sistema de protección (80,6%) la identifican con mayor frecuencia, seguidos por quienes procesan denuncias (75,0%), mientras que quienes trabajan directamente con NNA en educación, salud u OSC muestran el porcentaje más bajo (65,3%). Esta gradación sugiere que la proximidad al sistema de justicia puede agudizar la percepción de ineeficacia del proceso de denuncia, siendo máxima entre quienes acompañan casos de violencia sexual y mínima entre quienes trabajan en primera línea con NNA. Esto podría indicar que los operadores que ven el recorrido completo de los casos desde la detección hasta la condena son quienes más claramente perciben las dificultades del embudo de justicia. La desilusión con la efectividad del sistema de justicia constituye una barrera documen-

Barreras para Denuncia de ESCNNA en Línea (Perspectiva Víctimas) por Tipo de Operador



tada internacionalmente. En países como Namibia y Vietnam, el proyecto Disrupting Harm resalta la creencia de que denunciar no tendrá efecto de las víctimas, evidenciando desconfianza hacia mecanismos formales de justicia (ECPAT et al., 2022f, 2022k).

Las barreras relacionadas con aspectos culturales y de acceso a servicios aparecen en tonalidades amarillas y verdes, indicando menor consenso entre operadores. El tabú para hablar sobre sexo y sexualidad muestra los colores más verdes (entre 25% y 35,5% según sector), confirmando que esta barrera tiene menor peso relativo en Uruguay. Esta relativa uniformidad para todos los sectores refuerza que el contexto uruguayo difiere de otros países donde el tabú sobre sexualidad opera como barrera principal para la denuncia.

La barrera que presenta la mayor variabilidad entre sectores es la ausencia de líneas directas de ayuda, oscilando entre verde y amarillo claro: especialistas en violencia sexual (46,2%), operadores del sistema de protección/INAU (45,2%) y quienes trabajan en educación, salud u OSC (36,0%) la identifican como

barrera, mientras que quienes procesan denuncias la identifican mucho menos (12,5%). Esta variabilidad de 33,7 puntos porcentuales probablemente refleja que los operadores que procesan denuncias conocen mejor los mecanismos formales existentes y no perciben su ausencia, mientras que los sectores que trabajan en primera línea con víctimas o en acompañamiento especializado detectan la necesidad de canales más accesibles y menos formales que faciliten el primer contacto con el sistema de protección. Esta diferencia sugiere una desconexión entre la percepción de quienes diseñan o implementan mecanismos de denuncia y quienes detectan casos en territorio.

El desconocimiento del mecanismo para denunciar muestra tonalidades amarillas relativamente uniformes entre sectores (entre 58,7% y 68,8%), sin diferencias marcadas. Esto sugiere que, independientemente de la posición institucional, existe consenso en que las víctimas y sus referentes no conocen adecuadamente cómo formalizar denuncias. En contraste, el deseo de evitar el estigma comunitario presenta mayor variabilidad: mientras educación/salud/OSC (54,7%) y protección/INAU (58,1%) lo identifican con mayor frecuencia, quienes procesan denuncias

(43,8%) y especialistas en violencia sexual (46,2%) le asignan menor peso. Esta diferencia podría reflejar que los operadores en contacto directo con comunidades observan más claramente el peso del control social y el temor al estigma, mientras que quienes trabajan en el sistema judicial o en servicios especializados lo identifican en menor medida.

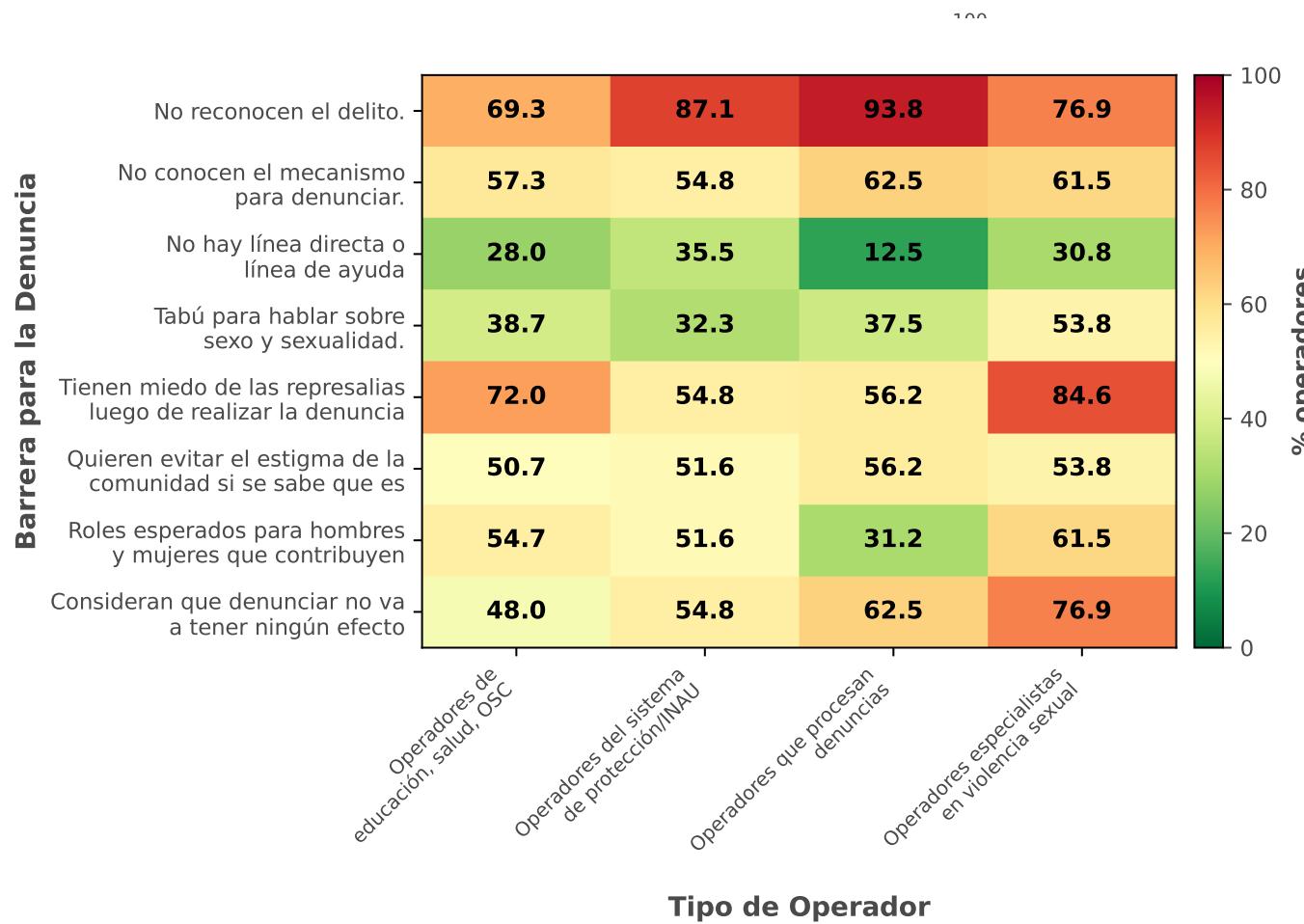
En síntesis, el heatmap revela dos grandes grupos de barreras: aquellas con consenso transversal —no reconocimiento del delito y miedo a represalias— que operan independientemente del tipo de operador y constituyen barreras estructurales del fenómeno; y aquellas con variabilidad sectorial —aspectos culturales, conocimiento de mecanismos, percepción de disponibilidad de servicios— que reflejan las distintas posiciones institucionales desde las cuales se observa el fenómeno de la denuncia. Esta diferenciación sugiere que, mientras algunas barreras requerirían intervenciones sociales amplias (como campañas de concientización sobre qué constituye ESCN-NA), otras podrían abordarse mediante mejoras en la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de canales de derivación entre los diferentes niveles del sistema.

Barreras desde la perspectiva de los referentes adultos según grupo de operadores

Según operadores de diversos sectores, el no reconocimiento del delito también predomina como barrera que enfrentan referentes adultos, aunque con menor uniformidad que en el caso de las víctimas. Quienes procesan denuncias lo identifican con mayor frecuencia (93,8%), seguidos por operadores del sistema de protección (87,1%), especialistas en violencia sexual (76,9%) y operadores de educación/salud/OSC (69,3%). Esta gradación descendente sugiere que los operadores más cercanos al sistema judicial observan con mayor claridad cómo la falta de reconocimiento del delito por parte de los adultos responsables impide que los casos lleguen a formalizarse, mientras que quienes trabajan en primera línea pueden atribuir la ausencia de denuncia a otros factores.

La barrera que presenta mayor variabilidad entre sectores es el miedo a las represalias, con un rango de 29,8 puntos porcentuales: especialistas en violencia sexual la identifican con altísima frecuencia (84,6%), seguidos por operadores de educación/salud/OSC (72,0%), mientras que el sistema de protección/INAU (54,8%) y quienes procesan

Barreras para Denuncia de ESCNNA en Línea (Perspectiva Referentes Adultos) por Tipo de Operador



denuncias (56,2%) muestran porcentajes significativamente menores. Esta diferencia es particularmente reveladora: sugiere que los especialistas en violencia sexual, al acompañar casos más complejos donde frecuentemente hay intimidación o amenazas, observan directamente cómo el miedo paraliza a los referentes adultos. Los operadores de educación/salud/OSC, en contacto directo con familias en territorio, también perciben claramente esta barrera. En contraste, quienes procesan denuncias solo ven los casos que ya superaron esta barrera, lo que puede subestimar su peso real.

La creencia de que denunciar no tendrá efecto muestra una diferencia de casi 30 puntos porcentuales entre el sector que menos y el que más la identifica: operadores de educación/salud/OSC identifican esta barrera en menor medida (48,0%), seguidos por el sistema de protección (54,8%) y quienes procesan denuncias (62,5%), mientras que los especialistas en violencia sexual la identifican con mayor frecuencia (76,9%). Los especialistas en violencia sexual, al acompañar casos más complejos y durante períodos más prolongados, probablemente observan con mayor claridad el desgaste de los referentes adultos a lo largo de procesos que

se extienden sin resolución, así como el efecto disuasorio de experiencias previas frustradas en la comunidad. En contraste, los operadores de educación/salud/OSC, que trabajan en primera línea de detección, pueden tener contacto con familias antes de que hayan experimentado directamente la lentitud o ineeficacia del sistema judicial.

El desconocimiento del mecanismo para denunciar muestra uniformidad entre sectores (entre 54,8% y 62,5%), aunque sin alcanzar la relevancia de otras barreras. De forma similar, la ausencia de líneas directas de ayuda muestra el mismo patrón que en las víctimas: quienes procesan denuncias la identifican mínimamente (12,5%), mientras que los demás sectores oscilan entre 28,0% y 35,5%. Nuevamente, esto sugiere una desconexión entre quienes conocen los mecanismos formales existentes y quienes trabajan con familias que no logran acceder a ellos.

Quienes procesan denuncias identifican como barrera los roles esperados para hombres y mujeres mucho menos (31,2%), mientras que especialistas en violencia sexual (61,5%), educación/salud/OSC (54,7%) y protección/INAU (51,6%) la identifican con mayor frecuencia. Esta diferencia de 30,3

puntos porcentuales sugiere que los operadores en contacto directo con comunidades observan cómo las expectativas de género influyen en que los referentes adultos minimicen o naturalicen la explotación sexual —particularmente de adolescentes mujeres— mientras que quienes procesan denuncias, al ver casos ya judicializados, pueden no percibir este factor cultural como barrera relevante. Los hallazgos de Disrupting Harm evidencian variabilidad internacional en cómo los roles de género operan como barrera, desde 28% de operadores en Tanzania y 30% en Namibia hasta 61% en Etiopía (ECPAT et al., 2022b, 2022f, 2022i). Esto sugiere que el peso de los mandatos de género depende fuertemente del contexto cultural específico o quizá, del arraigo que tenga la perspectiva de género en el análisis de este tipo de fenómenos, tanto en el nivel nacional como en los distintos lugares de inserción en el sistema de respuesta a la ESCNNA.

El tabú para hablar sobre sexo y sexualidad muestra variabilidad moderada: especialistas en violencia sexual la identifican con mayor frecuencia (53,8%), mientras que los demás sectores oscilan entre 32,3% y 38,7%. Esta diferencia podría reflejar que los es-

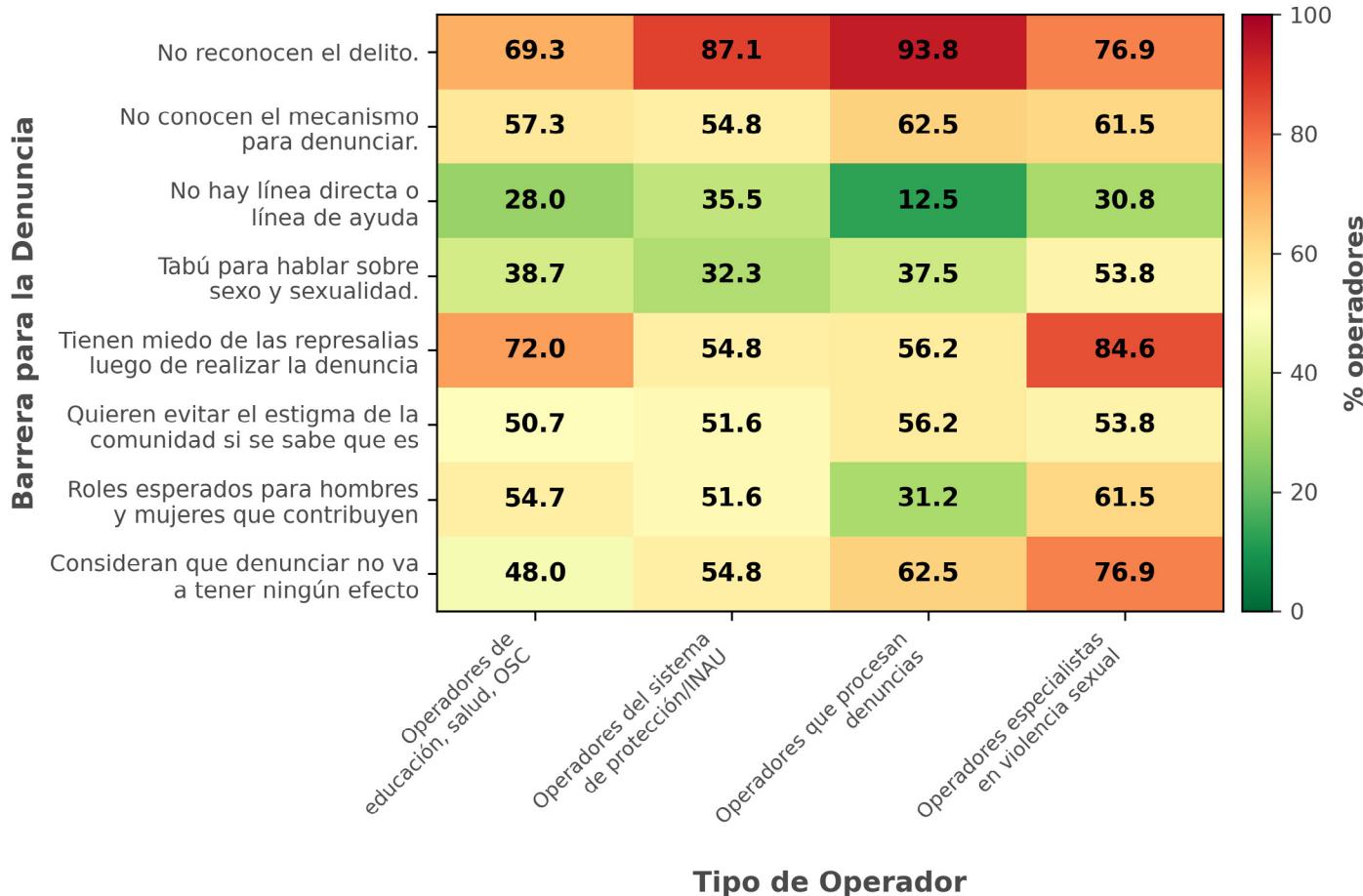
pecialistas, al trabajar específicamente con violencia sexual, detectan con mayor agudeza las dificultades de los adultos para abordar temas de sexualidad con NNA, mientras que otros operadores consideran que hay barreras más determinantes.

Barreras desde la perspectiva de la sociedad en general

El análisis de las barreras que la sociedad en general enfrenta para denunciar revela patrones diferentes a los observados en víctimas y referentes adultos.

El no reconocimiento del delito sigue siendo prevalente en todos los sectores (entre 71,0% y 87,5%), aunque con menor intensidad que en las perspectivas anteriores. Quienes procesan denuncias lo identifican con mayor frecuencia (87,5%), seguidos por especialistas en violencia sexual (76,9%), educación/salud/OSC (73,3%) y protección/INAU (71,0%). Esta relativa uniformidad sugiere consenso transversal en que la sociedad uruguaya no reconoce adecuadamente la ESCNNA como delito, independientemente de desde dónde se observe el fenómeno. El estudio Disrupting Harm documenta que entre 54% y 73%

Barreras para Denuncia de ESCNNA en Línea (Perspectiva Referentes Adultos) por Tipo de Operador



de operadores en países como Namibia, Sudáfrica, Tanzania y Etiopía identifican la tolerancia social hacia la ESCNNA como barrera, reflejando que el no reconocimiento del delito trasciende contextos específicos y constituye un patrón donde sociedades conocen la existencia del fenómeno pero no lo categorizan como delito grave que amerita denuncia (ECPAT et al., 2022b, 2022f, 2022h, 2022i).

Los roles esperados para hombres y mujeres presentan la mayor variabilidad (31,7 puntos porcentuales), manteniendo el patrón observado en referentes adultos: especialistas en violencia sexual la identifican con mayor frecuencia (69,2%), seguidos por protección/INAU (51,6%) y educación/salud/OSC (49,3%), mientras que quienes procesan denuncias la identifican significativamente menos (37,5%). Esta continuidad en las tres perspectivas analizadas refuerza que los operadores en contacto directo con comunidades —y especialmente los especialistas en violencia sexual— detectan con mayor claridad cómo los mandatos de género operan como factor que naturaliza la ESCNNA a nivel social, mientras que quienes procesan denuncias, al ver casos ya judicializados, pueden no percibir este factor cultural como determinante.

El miedo a represalias mantiene el patrón de las perspectivas anteriores, con especialistas en violencia sexual identificándolo con mayor frecuencia (69,2%), aunque la diferencia con otros sectores (52,0%-58,1%) es menor que en referentes adultos.

La creencia de que denunciar no tendrá efecto presenta relativa uniformidad (entre 57,3% y 69,2%), con todos los sectores identificándola en más de la mitad de los casos. Esto sugiere que existe percepción extendida de que la sociedad uruguaya ha perdido confianza en la efectividad del sistema de justicia para abordar la ESCNNA, probablemente alimentada por casos mediáticos sin resolución o procesos que se extienden indefinidamente. El estudio Disrupting Harm documenta esta pérdida de confianza en países como Sudáfrica, Tanzania y Namibia, sugiriendo que la desconfianza en la eficacia del sistema judicial constituye un patrón que trasciende fronteras nacionales y erosiona la disposición social a activar mecanismos formales de denuncia (ECPAT et al., 2022f, 2022h, 2022i).

El desconocimiento del mecanismo para denunciar y el tabú para hablar sobre sexo y sexualidad mantienen la uniformidad moderada observada en las pers-

pectivas anteriores, sin constituir las barreras más relevantes. La ausencia de líneas directas de ayuda presenta una diferencia notable respecto a las perspectivas anteriores: si bien quienes procesan denuncias mantienen el mismo porcentaje mínimo (12,5%), los demás sectores la identifican con menor frecuencia en la perspectiva social (entre 23,1% y 29,0%) que en víctimas (36,0%-46,2%) o referentes adultos (28,0%-35,5%). Esto sugiere que los operadores perciben que la sociedad en general, a diferencia de las víctimas y sus referentes directos, no identifica tanto la ausencia de canales específicos de ayuda como factor que impide la denuncia.

En síntesis, el análisis de la perspectiva social revela mayor uniformidad entre sectores que en las perspectivas de víctimas y referentes adultos, con dos excepciones: los roles de género mantienen alta variabilidad y la ausencia de líneas directas de ayuda muestra menor relevancia percibida que en las otras perspectivas.

El análisis cuantitativo precedente identificó el no reconocimiento del delito y el miedo a represalias como las barreras más prevalentes a través de las tres perspectivas analizadas. Las entrevistas grupa-

les con operadores permiten profundizar en cómo estas barreras operan en la práctica, revelando los mecanismos culturales, territoriales e institucionales que las sostienen.

LA AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL DELITO COMO FACTOR TRANSVERSAL CRÍTICO

El no reconocimiento del delito emerge como la barrera más prevalente desde las tres perspectivas analizadas (víctimas, referentes adultos y sociedad), y muestra incrementos sistemáticos cuando se trata de ESCNNA en línea. Los participantes de las entrevistas grupales profundizan en este fenómeno, señalando que existe una naturalización de las situaciones de abuso y violencia hacia NNA. Esta naturalización, según señala un operador que procesa denuncias, opera justificando prácticas delictivas bajo argumentos de que los NNA actúan con “libertad de acción” o “consentimiento”, o interpretando las situaciones desde “la mirada de los NNA” —es decir, si el adolescente dice que quiere participar o que no es víctima, entonces la explotación se invisibiliza como delito. Esta naturalización opera en múltiples niveles.

Las víctimas pueden no reconocer la explotación cuando existe un vínculo afectivo con el agresor o cuando perciben agencia en las situaciones. Una operadora de frontera relata testimonios directos de adolescentes: “había mucho esto de ‘yo lo estoy pasando para atrás’ como decimos acá en las fronteras, ‘él me da todo lo que yo quiero’ y no se daban cuenta que estaban en un lugar de víctima” (entrevista grupal, operadora de educación). Esta cita ilustra cómo la retribución económica o material puede ser reinterpretada por las propias víctimas como una transacción voluntaria o incluso como agencia (“yo lo estoy pasando para atrás”), invisibilizando completamente la victimización. Un estudio sobre ESCNNA confirma que la falta de conciencia de la propia victimización crea obstáculos significativos para que las víctimas revelen su situación (Barnert et al, 2017). Significativamente, los investigadores señalan que las víctimas pueden insistir en que están actuando voluntariamente, lo que refuerza la invisibilización del delito.

Los referentes adultos familiares o técnicos pueden minimizar la gravedad de las situaciones. Una operadora del sistema de protección describe la magnitud del problema en los equipos técnicos: “Iría por un porcentaje muy bajo de integrantes de equipo que

pueden identificar a los gurises o a las gurisas como víctimas. Es muy bajo” (entrevista grupal, operadora INAU). Otra operadora del sistema educativo señala: “Hay mucha naturalización... de la población adulta, sobre todo, porque hasta nos pasa a veces en los centros educativos, ¿no? Que bueno, responsabilizan mucho a la chiquilina, por ejemplo, ¿no? Sigue habiendo todo eso desde la parte adulta” (entrevista grupal, operadora educación). Esta dificultad para identificar a NNA como víctimas de ESCNNA se vincula con la responsabilización de las víctimas, particularmente aguda en casos de adolescentes mujeres. Un operador del sistema de protección señala una dimensión adicional en las respuestas abiertas de la encuesta: “Absoluta naturalización de la exposición de NNA de contextos más críticos. No llama la atención como lo haría un NNA de otro círculo” (encuesta, operador INAU), evidenciando que la invisibilización es mayor cuando las víctimas provienen de sectores socioeconómicos vulnerables. Esta dificultad para identificar víctimas entre equipos técnicos replica patrones documentados internacionalmente. Pereda, Codina y Kanter (2021) señalan que tres actitudes profesionales incrementan el riesgo de ESCNNA: percibir a adolescentes como “astutos” que saben protegerse solos, interpretar sus problemas

conductuales como características personales en lugar de vulnerabilidad, y normalizar conductas que en otros niños serían alarmantes.

La sociedad en general puede normalizar prácticas de explotación, especialmente en entornos digitales. Una operadora señala que “a nivel cultural creo que existe mucho desconocimiento de qué sería un delito en el uso de las redes” (entrevista grupal, operadora educación). Este desconocimiento sobre qué constituye delito en el ámbito digital se manifiesta específicamente en la producción de material de abuso sexual a NNA: un operador de fiscalía explica que “vos tenés un video de dos gurises de 16 años, una vez que lo tenés y lo pasás, ya no es un delito de exposición de intimidad, sino de pornografía infantil, que es mucho más grave... Y a veces no tienen idea, por ejemplo, de cosas como esa” (entrevista grupal, fiscalía).

Las variaciones territoriales agregan complejidad a este panorama. Una operadora explica: “En cuanto a la naturalización, por lo menos hablo por [un departamento de frontera] y si vamos a las villas y a los pueblos, es más, no se visualiza esto como un delito. No visualizan que lo que está pasando la gu-

risa... como que ayuda, el novio ayuda” (entrevista grupal, operadora educación). Esta cita ilustra cómo en ciertos contextos territoriales, particularmente en localidades pequeñas, comunidades rurales y zonas fronterizas, la explotación sexual puede ser reinterpretada como “ayuda económica” proporcionada por una pareja, invisibilizando completamente el carácter delictivo de la situación.

Los operadores también señalan que, aunque el tabú para hablar de sexo y sexualidad no parece tener un rol preponderante en Uruguay como barrera para la denuncia, la normalización de compartir material íntimo de otras personas en grupos de pares y entre adultos puede dificultar el reconocimiento. Un operador de fiscalía describe cómo “en un grupo X aparece algo que obviamente no está siendo... pornografía infantil, pero que tú dices, en grupo esto no sé, es raro, ¿no? Es como curioso que nadie salga y diga, no, esto no es para compartir acá” (entrevista grupal, fiscalía). Cuando se normaliza socialmente compartir material íntimo sin consentimiento —aunque no involucre a menores— se erosiona la capacidad colectiva de reconocer que distribuir material sexual que involucra adolescentes constituye un delito grave, disuadiendo así las denuncias.

La percepción de los operadores sobre el nivel de conciencia social respecto a la ESCNNA en Uruguay confirma la extensión de este problema de invisibilización. La evaluación sobre la conciencia de ESCNNA como un problema se concentra abrumadoramente en categorías negativas: dos tercios de los operadores (65.19%) califican como “pobre” la conciencia de los referentes adultos familiares, mientras que más de la mitad (53.33%) evalúa de igual manera la conciencia de la sociedad en general. La categoría “buena” resulta prácticamente inexistente, alcanzando apenas 2.22% para familias y 0.74% para la sociedad general. El estudio Disrupting Harm documenta evaluaciones igualmente negativas en países como Namibia y Sudáfrica, donde entre 41% y 56% de operadores califican como “pobre” la conciencia pública sobre ESCNNA en línea, siendo descrito en Sudáfrica como el mayor obstáculo para la protección de NNA, confirmando que la baja percepción de conciencia social constituye un patrón que trasciende el contexto uruguayo (ECPAT et al., 2022f, 2022h).

Un operador del sistema de protección sintetiza este diagnóstico: “Prácticamente no se escucha hablar sobre este tema fuera de los ámbitos de aten-

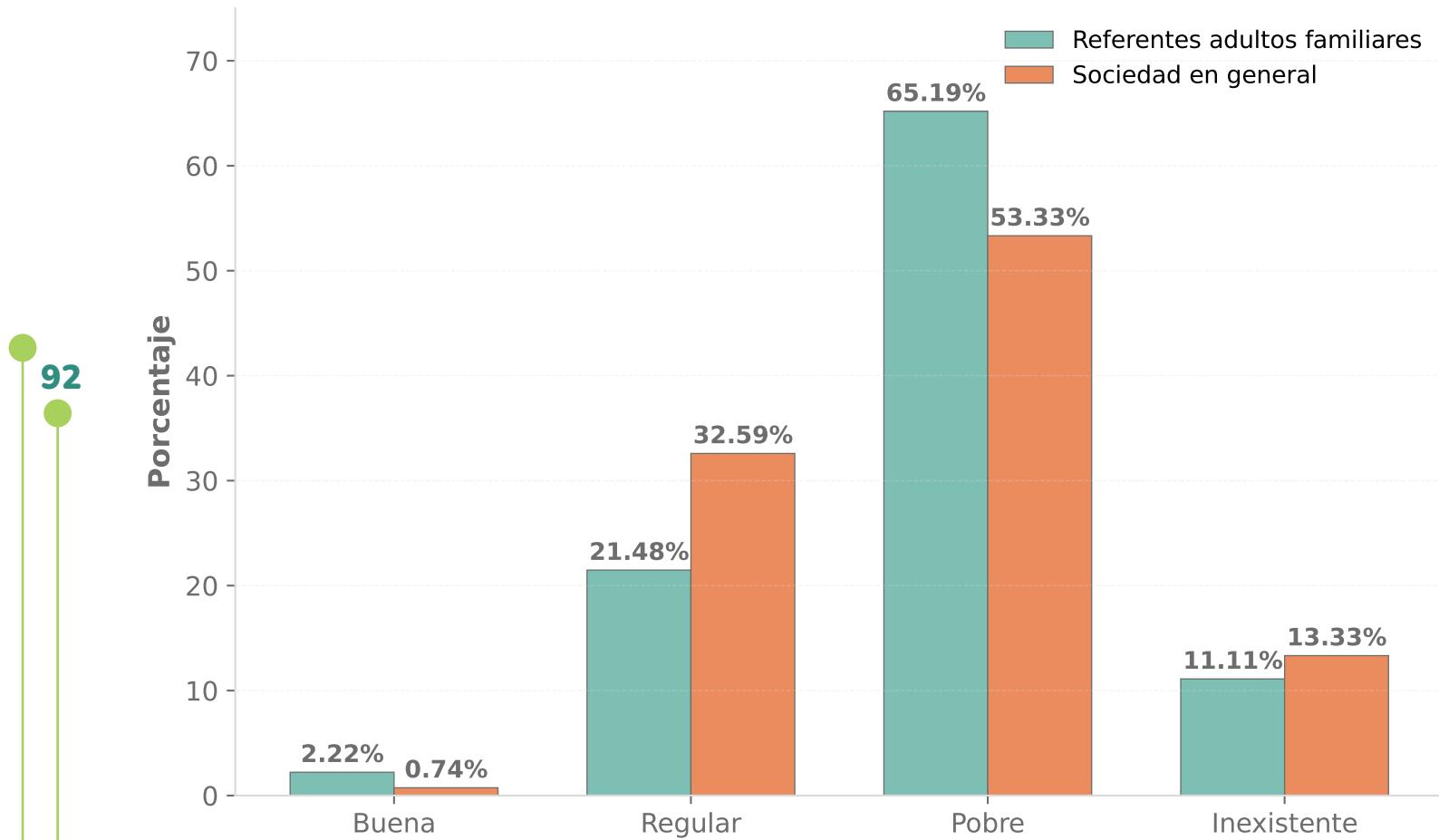
ción de NNAs víctimas de este delito, lo que podría llevarnos a pensar que nos debemos instancias de amplio alcance social, de reflexión sobre el trabajo que desarrollamos, las responsabilidades que tenemos y las posibles acciones a mejorar y/o desarrollar como sociedad, para minimizar las oportunidades que obviamente están teniendo perpetradores y facilitadores para desarrollar sus prácticas delictivas” (encuesta, operador sistema de protección-INAU).

La convergencia entre la naturalización identificada en múltiples niveles (víctimas, familias, comunidades, operadores) y la percepción generalizada de una baja conciencia social revela que ambos fenómenos constituyen manifestaciones del mismo problema sistémico de invisibilización de la ESCNNA, particularmente agudo en sus expresiones digitales.

EL MIEDO A REPRESALIAS Y LOS CONTEXTOS LOCALES DE PODER

El miedo a represalias constituye la segunda barrera más importante para las víctimas, con mayor peso según los especialistas en violencia sexual y quienes procesan denuncias. Las entrevistas gru-

Conciencia sobre ESCNNA en línea como tema importante en Uruguay



pales revelan que este miedo opera en múltiples dimensiones y afecta tanto a víctimas como a los propios operadores.

Para las víctimas, el miedo a represalias adopta formas específicas en contextos de ESCNNA en línea. Una operadora explica que los perpetradores poseen material que puede usarse para amenazar: “Tenés videos, fotos, que también pueden ser usados para que, si vos decís algo, denunciás o hablás, esto va a salir a la luz y ahí la vergüenza de la familia, la vergüenza de la chiquilina o el chiquilín” (entrevista grupal, operadora educación). El proceso de victimización es progresivo: “van minando todo lo que es la seguridad de chiquilín y de que nadie te va a creer” (entrevista grupal, operadora educación). Cuando los propios padres obtienen renta de la explotación, las amenazas provienen también del entorno familiar (entrevista grupal, operadora educación), multiplicando las fuentes de intimidación. En comunidades pequeñas, la dimensión social del miedo se intensifica: múltiples operadores señalan que la “vergüenza sobre todo en comunidades pequeñas” (encuesta, operador educación, salud, OSC) actúa como factor disuasorio tanto para víctimas como para sus familias, donde el estigma social constituye una forma adicional de represalia.

Este miedo no se limita a las víctimas. Una operadora que procesa denuncias señala: “Hay un evidente miedo de los técnicos, cada vez más me parece, a involucrarse... el miedo a denunciar por represalias de diferentes personas o diferentes entidades” (entrevista grupal, operadora fiscalía). El temor se intensifica en territorios donde existen estructuras de poder local y los operadores carecen de respaldo institucional (entrevista grupal, operadora fiscalía). Una operadora de salud del interior del país describe cómo la falta de apoyo sistemático genera un dilema: detectar una situación de ESCNNA implica asumir sola todo el proceso —elaborar informes, acudir a fiscalía, declarar— sabiendo que “en una ciudad chiquitita... nos conocemos todos y seguramente te lo cruces en algún momento” (entrevista grupal, operadora de salud). Esta visibilidad social se convierte en factor disuasorio: cuando todos saben dónde vive cada uno, denunciar expone al operador a posibles represalias directas.

Aunque existe en INAU un protocolo diseñado para proteger a los operadores territoriales —estableciendo que “no necesariamente los equipos que reciben la información son los que tienen que hacer la denuncia para no quedar expuestos” (entrevista

grupal, operadora INAU)— la dificultad práctica persiste: “estás ahí con el gurí o con la gurisa y el explotador está dos cuadras más al costado entonces voy hago la denuncia, me expongo” (entrevista grupal, operadora INAU). La proximidad física y social con los perpetradores vuelve el protocolo insuficiente cuando el operador continúa trabajando en el mismo territorio tras realizar la denuncia (entrevista grupal, operadora INAU).

El miedo no es solo a confrontaciones individuales, sino a destapar estructuras criminales más amplias. Una operadora de salud explicita: “uno empieza, destapás una cosa, pero atrás de esa quizás hay muchas más” —refiriéndose a redes de trata o narcotráfico (entrevista grupal, operadora salud). Este “miedo colectivo”, como lo denomina, opera como mecanismo de autoprotección: es “más fácil hacerlo rapidito y no preguntar mucho para no abrir ciertas puertas” (entrevista grupal, operadora salud).

La ausencia de protocolos claros de protección y respaldo institucional sistemático convierte el miedo a represalias en barrera efectiva que opera simultáneamente sobre víctimas —amenazadas con la difusión de material íntimo y con el estigma social en

sus comunidades— y sobre operadores —expuestos a represalias en comunidades pequeñas donde las estructuras de poder local dificultan la denuncia.

BARRERAS EN LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN Y CONDENA

Más allá de las barreras para la denuncia, los operadores identifican múltiples obstáculos en las etapas de investigación y resolución judicial que contribuyen al embudo de justicia observado.

Sobrecarga del sistema y menor priorización de ESCNNA en línea

Los operadores de fiscalía y policía describen un sistema sobrecargado que dificulta el procesamiento de todas las denuncias recibidas. Una operadora policial confirma: “saturación del sistema y los delitos sexuales que hoy en día han ido en aumento que estamos saturados” (entrevista grupal, operadora Ministerio del Interior). Otra agrega: “son cosas que van quedando para atrás en la vorágine de trabajo... nosotras mismas buscamos, rescatamos y decimos, esto no hay nada y lo empezamos a mover otra vez, porque claro, son cosas que van quedando

para atrás... no nuestros, sino que ya fueron, pero no hemos tenido respuesta y entonces empezamos como a mover otra vez" (entrevista grupal, operadora Ministerio del Interior). La sobrecarga del sistema judicial uruguayo para procesar casos de ESCNNA se inscribe en un patrón internacional de insuficiencia de recursos institucionales para investigar delitos mediados por tecnologías. El estudio Disrupting Harm documenta, por ejemplo, en Tanzania y Viet Nam, que los recursos financieros, el personal especializado y el equipamiento tecnológico disponible resultan insuficientes para la investigación de casos de ESCNNA (ECPAT et al., 2022i, 2022k).

Operadores del sistema de protección reportan una brecha crítica entre la identificación técnica de situaciones de ESCNNA y el reconocimiento policial del delito. Describen que cuando los equipos detectan indicadores de explotación y acuden a comisarías para formalizar denuncias, en ocasiones la policía se niega a recibirlas porque considera que los elementos presentados no configuran legalmente el delito (entrevista grupal, operadora INAU). Esta negativa obliga a los operadores a "estar peleando" para que las denuncias sean recibidas (entrevista grupal, operadora INAU). El problema se agrava

en el interior del país, donde las comisarías locales constituyen frecuentemente el único punto de acceso al sistema judicial disponible para las víctimas, aun cuando técnicamente los equipos de INAU deberían poder dirigirse directamente a fiscalía (entrevista grupal, operadora INAU).

Para las denuncias que ingresan, fiscalía opera un sistema de filtrado a través del Departamento de Depuración, Priorización y Asignación de casos (DPA): "Las denuncias llegan constantemente, pero te estoy hablando de muchas denuncias, ¿sí? diarias, pero tú no podés abarcar, los equipos fiscales no pueden abarcar todas las denuncias, entonces hay previamente un filtro... que van filtrando... van distribuyendo de acuerdo a lo que se está denunciando y a la tipificación a las fiscalías correspondientes" (entrevista grupal, operadora fiscalía). Sin embargo, un operador de fiscalía aclara: "No, no todas se asignan" —explicando que el DPA estudia las denuncias y determina cuáles ameritan asignación a una fiscalía (entrevista grupal, operador fiscalía).

Cabe destacar que un operador en la entrevista colectiva de fiscalía reconoce que en los casos de ESCNNA en línea, la priorización puede ser menor: "en los

casos de explotación sexual en línea o en los casos de delitos sexuales en línea no tienen esa priorización seguramente, entonces no... depende del riesgo depende de otra cantidad de cosas" (entrevista grupal, operadora fiscalía). Esto sugiere que los casos de ESCNNA en línea pueden recibir menor prioridad en el sistema de asignación que otros delitos sexuales, contribuyendo al embudo de justicia.

Demoras en asignación fiscal y pérdida de evidencia digital

Las características específicas de los delitos mediados por tecnologías agravan el impacto de las demoras institucionales. Fernández Ramírez (2025) señala que la investigación en casos de ESCNNA facilitados por TIC "debiera ser de extrema diligencia, dada la velocidad con que pueden cometerse, requiriendo una rápida asistencia de mecanismos de protección jurídica efectiva, recursos y reparaciones" (p. 37-38). Esta urgencia contrasta marcadamente con los tiempos reales del sistema. Los tiempos de espera constituyen una crítica recurrente en los relatos de los operadores. Un operador del sistema de protección señala: "Los tiempos de espera respecto a resultados de

investigaciones y resoluciones judiciales, resultan enormes y a veces insoportables para las víctimas que muchas veces sienten que no se da el valor y priorización que corresponde, a la denuncia que realizaron" (encuesta, operador sistema de protección - INAU).

Esta problemática de demoras afecta al sistema judicial en su conjunto, incluyendo los casos de ESCNNA. Cuando se pregunta sobre los tiempos de procesamiento, una operadora policial responde: "Demasiado, mucho. Un año puede llevar, mínimo un año" (entrevista grupal, operadora Ministerio del Interior). Una fiscal describe que en delitos sexuales: "puede pasar mucho tiempo, pueden pasar años" (entrevista grupal, operadora fiscalía).

Las demoras son particularmente graves en la etapa de asignación de casos a fiscales. Operadores del sistema de protección reportan casos denunciados en 2021-2022 que para 2024 aún no tenían fiscal asignado (entrevista grupal, operador INAU). Un operador describe el proceso: cuando desde INAU reclaman la asignación de un caso que lleva años sin fiscal, la respuesta institucional puede demorar "una semana o dos en asignar fiscal" —pero

para ese momento “ya pasaron dos, tres años, es increíble, es otro ser humano el que está, no es el adolescente” (entrevista grupal, operador INAU). Estas demoras extremas generan impacto en los NNA que denuncian y deben sostener el proceso judicial años después, generando descreimiento en el sistema: “es un chiquilín que está descreído del sistema, porque si yo esto ya lo denuncié” (entrevista grupal, operador INAU). Similarmente, una operadora relata un caso donde varios meses luego de ocurrida la situación a la víctima “no la han llamado” mientras “no se sabe nada” sobre el presunto perpetrador (entrevista grupal, operadora educación).

Estas demoras tienen consecuencias particularmente graves en casos de ESCNNA en línea, donde la evidencia digital requiere preservación inmediata. Operadores de fiscalía señalan que “en estos delitos sería fundamental que rápidamente se incautaran celulares, pero no es lo que pasa generalmente” (entrevista grupal, operadora fiscalía). Cuando se pregunta si esto ocurre con la rapidez necesaria, otra fiscal confirma: “Inflexiblemente no” (entrevista grupal, operadora fiscalía). Las consecuencias de estas demoras incluyen casos “que llegan con los celulares borrados, con

una cantidad de información que hubiera sido super interesante tener” (entrevista grupal, fiscalía). Esta problemática de volatilidad de evidencia digital se replica en Sudáfrica, por ejemplo, donde operadores del sistema judicial reportan que el procesamiento de evidencia digital en casos de ESCNNA puede extender los procesos hasta un año debido a demoras en análisis forenses y desencriptación de dispositivos, mientras que trabajadores sociales señalan que frecuentemente acompañan casos durante hasta dos años debido a postergaciones sucesivas (ECPAT et al., 2022h). El Departamento de Justicia de Estados Unidos identifica que muchas aplicaciones tienen políticas de retención de datos breves o inexistentes, constituyendo una de las principales barreras para la identificación de perpetradores, agravada por la variabilidad en la respuesta de las plataformas a órdenes de preservación (U.S. Department of Justice, 2023). Esto remite al procedimiento de conformación de la prueba en estos delitos, que incluye dificultades específicas en los casos de ESCNNA en línea.

Dificultades probatorias específicas de ESCNNA en línea

Las dificultades probatorias se multiplican en casos de explotación sexual en línea. Más allá de los obstáculos tecnológicos ya señalados —mensajes en modo efímero o dispositivos borrados—, los operadores identifican múltiples categorías de obstáculos:

Incautación de dispositivos electrónicos. Existe tensión interinstitucional respecto a los procedimientos de incautación en casos que involucran adolescentes víctimas. Un operador de fiscalía relata que en espacios de coordinación interinstitucional se han planteado objeciones a estas prácticas basadas en consideraciones sobre derechos de privacidad (entrevista grupal, operador de fiscalía). Estas preocupaciones tienen fundamento jurídico. Fernández Ramírez (2025) documenta que “la incautación no es sinónimo de apertura de dispositivos” (p. 66), siendo actos jurídicamente diferenciados: mientras la incautación refiere a tomar posesión del dispositivo, la apertura y acceso a su contenido constituye un acto separado que requiere autorización judicial específica adicional dada la

intromisión a derechos fundamentales de intimidad y protección de datos personales (p. 66). La autora señala que los dispositivos electrónicos requieren además un “tratamiento doble” dado que pueden ser simultáneamente evidencia digital y receptáculos de fluidos, huellas dactilares o ADN (p. 62), complejizando los protocolos de manejo.

Cooperación internacional para obtener pruebas. La complejidad se multiplica cuando la evidencia requiere cooperación internacional. Una operadora de fiscalía señala que “es bastante complejo acceder a que Meta de información. Lleva mucho tiempo, lleva mucho, y muchas veces no se puede acceder, o los mensajes borrados” (entrevista grupal, operadora fiscalía). Un operador del sistema de protección describe el proceso: “para yo poder tener información de perfil... tengo que pedir, Interpol tiene que pedir a Estados Unidos que libere de Facebook... para que sea prueba válida. Entonces ahí tenés un escollo jurídico” (entrevista grupal, operador INAU). Fernández Ramírez (2025) identifica que las empresas de comunicación con sedes fuera del territorio nacional constituyen un obstáculo estructural para la investigación de ESCNNA en línea, dado

que priorizan la privacidad de los usuarios, lo que genera un conflicto con las necesidades investigativas que requieren solicitudes de información (p. 63-64). La jurisdicción extraterritorial genera demoras significativas en la obtención de información mediante mecanismos de cooperación entre Estados, retrasando considerablemente las investigaciones.

Desconocimiento generalizado sobre qué constituye prueba: El desconocimiento sobre requisitos probatorios del sistema judicial es particularmente agudo entre operadores de primera línea que trabajan directamente con víctimas. Operadores del sector educativo reconocen categóricamente no tener claridad sobre qué elementos constituyen prueba válida, qué tipos de información interesan a la justicia, ni cómo documentar adecuadamente las situaciones que detectan (entrevista grupal, operadora educación). Un operador de fiscalía reconoce que esta brecha es generalizada: “nadie tiene idea de nada” sobre los requisitos probatorios específicos (entrevista grupal, operador fiscalía). Esta falta de conocimiento genera situaciones donde los operadores asisten a audiencias judiciales sin comprender qué se les está solicitando:

“muchas veces uno va a una audiencia y no sabes lo que te está pidiendo exactamente el juez... Hay momentos que como técnico te sentís sumamente cuestionado” (entrevista grupal, operadora educación). El sistema judicial demanda niveles de certeza y documentación para los cuales los operadores técnicos no han sido capacitados. Las brechas de capacitación entre operadores de primera línea constituyen un desafío documentado en países como Mozambique, en donde la mayoría de investigadores carecen de formación específica en ESCNNA en línea, mientras que en Etiopía y Sudáfrica se identifican áreas donde la capacitación es insuficiente, recomendándose inversión sistemática en conocimientos sobre ESCNNA en línea (ECPAT et al., 2022b, 2022e, 2022h).

Desconocimiento específico sobre prueba digital: El desconocimiento se agrava respecto a evidencia digital. Operadores admiten abiertamente no saber qué información digital debe preservarse, cómo documentarse, ni qué protocolos seguir cuando detectan ESCNNA en línea (entrevista grupal, operadora educación). Las respuestas son especulativas —suposiciones sobre que “serían los chats o algún video o foto” (entrevista grupal,

operadora educación)— más que conocimiento fundamentado. Un operador de fiscalía reconoce esta brecha y sugiere la necesidad de “orientar... facilitarle a los que intervienen el trabajo también a la justicia” (entrevista grupal, operador fiscalía). Esta ausencia de capacitación específica resulta en pérdida sistemática de información crítica, contribuyendo directamente al embudo de justicia: casos detectados correctamente no generan evidencia judicialmente utilizable.

Brecha entre indicadores sociales y exigencia probatoria legal: Existe una brecha fundamental entre la identificación técnica de situaciones de explotación y los requisitos probatorios del sistema penal. Un operador de fiscalía describe la tensión: “Lo que para ustedes es evidente, yo tengo que probarlo en un proceso penal” (entrevista grupal, operador fiscalía). Los equipos técnicos que trabajan cotidianamente con víctimas desarrollan certezas basadas en indicadores conductuales, relacionales y contextuales, pero el sistema judicial requiere prueba material rigurosa que permita imputar delitos específicos. Esta desconexión genera frustración y conflictos interinstitucionales.

Un caso ilustra esta brecha: un equipo técnico presentó a fiscalía un extenso informe sobre una situación de explotación sexual, pero la fiscal señaló que la información proporcionada no constituía elementos suficientes para imputar a alguien (entrevista grupal, operador fiscalía). El operador reflexiona que “a veces en estas cuestiones no se habla suficiente, no tenemos una visión común del fenómeno, de los procesos, y muchas veces lo que se entiende por explotación sexual no es explotación sexual” (entrevista grupal, operador fiscalía). Los equipos técnicos pueden identificar correctamente situaciones de grave vulneración de derechos, pero fallar en documentar los elementos específicos que el derecho penal requiere para configurar el delito de explotación sexual comercial —particularmente la retribución económica o material que distingue la explotación de otras formas de abuso sexual. Un operador del sistema de protección explicita esta divergencia: “lo que es explotación sexual para los compañeros que vienen más como del palo de lo social, y lo que es la explotación sexual legalmente hablando, y las posibilidades de imputar esos indicadores específicos o inespecíficos a una imputación finalmente penal” constituyen realidades diferentes (entrevista grupal, operador INAU).

Dificultades relacionadas con características de las víctimas: Las características específicas de las víctimas adolescentes constituyen obstáculos probatorios adicionales que operan como filtros no explícitos en el sistema judicial. El describimiento institucional del relato de adolescentes —particularmente mujeres— funciona como barrera sistemática (entrevista grupal, operadora educación). Las familias en vulnerabilidad socioeconómica enfrentan costos materiales significativos: traslados recurrentes, acceso a apoyo jurídico, pérdida de jornadas laborales (entrevista grupal, operadora educación). Esta barrera económica para el acceso a la justicia se documenta en países como Namibia y Tanzania, donde las familias deben asumir costos de traslados durante el proceso de denuncia, y las víctimas frecuentemente no pueden acceder a centros legales o de servicios debido a limitaciones financieras (ECPAT et al., 2022f, 2022i).

Cuando la víctima está institucionalizada y carece de familia que sostenga el proceso y presione al sistema para que no archive el caso, la dificultad probatoria se multiplica (entrevista grupal, operador INAU). Para cuando la fiscalía debe

actuar, frecuentemente “ese adolescente, ya ni siquiera está en INAU” (entrevista grupal, operador INAU) —el caso se ha movido institucionalmente, pero la víctima ya no está disponible o localizable.

Estos obstáculos operan como filtros de clase que determinan qué casos completan el recorrido judicial. Esta dimensión emerge en una reflexión sobre casos mediáticos: “es llamativo que Operación Océano fueran todas [adolescentes] de clase media, que no necesariamente son las principales víctimas, pero son las que más fácilmente sostienen los procesos por las condiciones familiares” (entrevista grupal, operador fiscalía). El sistema judicial inadvertidamente favorece la judicialización exitosa de casos con mayores recursos para sostener procesos largos, mientras casos de víctimas en mayor vulnerabilidad socioeconómica enfrentan dificultades estructurales para completar el recorrido desde denuncia hasta condena, invisibilizando estadísticamente la magnitud real del fenómeno.

Mecanismos que reducen condenas por ESCNNA

Varios mecanismos del sistema judicial contribuyen a que casos de ESCNNA no culminen en condenas formales por este delito específico, aun cuando exista investigación y eventualmente sanción.

Procesos abreviados: El sistema judicial incluye un mecanismo procesal que reduce las condenas formales por ESCNNA. Cuando el imputado reconoce los hechos, el caso puede resolverse mediante proceso abreviado, evitando el juicio, pero resultando en “una condena que tiene menos tiempo” que la que correspondería tras juicio oral (entrevista grupal, operadora de fiscalía). Si bien algunos delitos como el homicidio agravado no admiten este procedimiento, los casos de ESCNNA pueden tramitarse por esta vía debido a contar con una pena mínima de 2 años. Como muestra la recolección de Fernández Ramírez (2025), varios casos en el período 2017-2024 se han resuelto por esta vía en Uruguay.

Este mecanismo, si bien permite resolver casos con certeza cuando existe reconocimiento del imputado, resulta en penas significativamente menores que las

correspondientes al delito completo. En el sistema federal de EE. UU., entre 2004 y 2013, alrededor del 91 % de las condenas por explotación sexual comercial de niños se lograron mediante acuerdos de culpabilidad, mientras apenas el 4 % provinieron de condenas tras juicio (Adams & Flynn, 2017).

Desajuste entre delito denunciado y condena: Para los casos que reciben un juicio oral, la tensión entre evitar revictimización de las víctimas y sostener procesos probatorios rigurosos resulta en que muchos casos, aun siendo judicializados inicialmente, no culminan en condenas por el delito específico de ESCNNA (entrevista grupal, operadora de fiscalía). Operadoras de fiscalía señalan que muchos casos, donde hay elementos que permitirían pensar en que se trata de una situación de explotación sexual comercial, se condenan bajo figuras delictivas menores porque no se logra probar el elemento de retribución económica o material que define legalmente la explotación.

Este desajuste tiene múltiples consecuencias. Los operadores que trabajaron el caso desde la detección pueden percibir y reportar estas condenas como “condenas por ESCNNA” —lo que explica el

18,46% de condenas reportadas en la encuesta—cuando en las estadísticas judiciales oficiales estas sentencias están registradas bajo otras figuras delictivas. Esto explicaría la marcada discrepancia entre la percepción de los operadores y las 21 sentencias efectivamente documentadas en el sistema de registro de Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, estas condenas bajo figuras menores resultan en penas significativamente inferiores a las correspondientes al delito de ESCNNA. El embudo de justicia es, en realidad, más pronunciado de lo que las cifras percibidas por operadores sugieren: una proporción sustancial de los casos reportados como “condenados” no resultaron en sentencias específicas por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Desistimiento de víctimas y archivo por no presentación: El descreimiento del sistema por parte de las víctimas, ya documentado, se traduce en desistimiento activo cuando estas son convocadas a audiencias después de años de silencio institucional. Operadores de policía identifican que la desconexión temporal es tan marcada que muchas personas expresan arrepentimiento por haber denunciado: “la verdad que si hubiera sabido que pasaba todo esto... no hu-

biera hecho nada, hay como un descreimiento” (entrevista grupal, operadora Ministerio del Interior). El estudio Disrupting Harm documenta que la pérdida de confianza en el sistema cuando transcurre tiempo sustancial sin resolución constituye un mecanismo significativo por el cual casos de ESCNNA no llegan a juicio. En Namibia, por ejemplo, se registra que las víctimas y testigos pierden capacidad de recordar eventos críticos cuando pasa tiempo considerable, generando desconfianza sistemática que impide que casos procedan a (ECPAT et al., 2022f).

Este desistimiento no es meramente actitudinal, sino que tiene consecuencias procesales directas. Cuando las víctimas no se presentan a audiencias programadas tras años de espera, los casos pueden archivarse por falta de comparecencia, aun cuando existiera evidencia inicial suficiente para sostener la investigación (entrevista grupal, operadora Ministerio del Interior). Los archivos resultantes no responden a insuficiencia probatoria sino a agotamiento y descreimiento del sistema por parte de quienes denunciaron, constituyendo un mecanismo adicional que contribuye significativamente al embudo de justicia observado en la etapa entre investigación y condena.

SISTEMA DE RESPUESTA A LA ESCNNA: ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Y SERVICIOS DE APOYO PARA VÍCTIMAS Y SUPERVIVIENTES

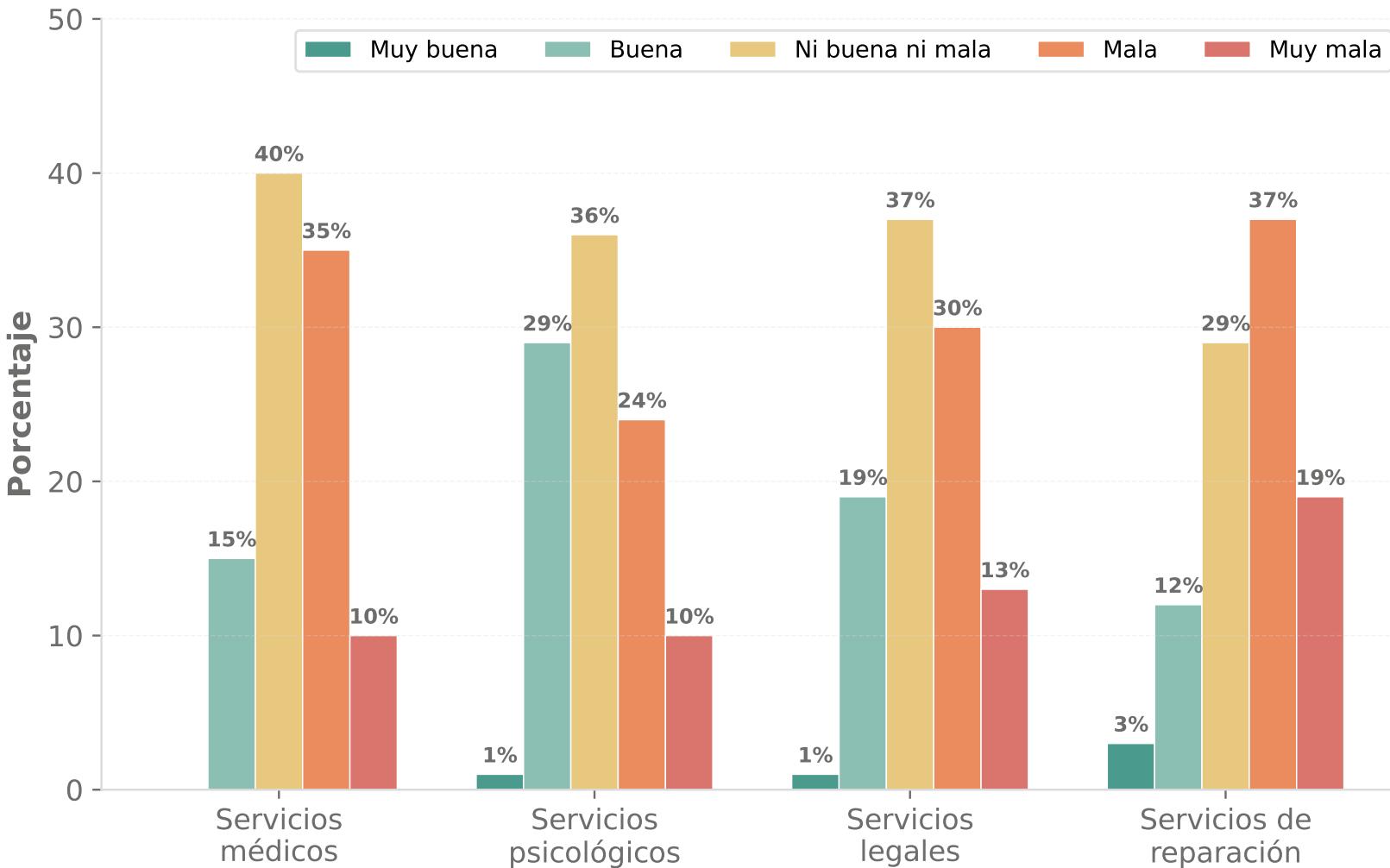
La brecha entre diseño normativo y realidad operativa

Las entrevistas revelan una brecha crítica entre el marco normativo y la operativización real de servicios, caracterizada por saturación, fragmentación institucional y falta de priorización concreta. Una operadora del Ministerio del Interior sintetiza la paradoja: “En teoría está todo diseñado, es tan bárbaro, vas a una charla, escuchás y te vas súper contenta de todo lo que hay, pero después, cuando te encontrás en territorio con las situaciones, te pasa que en realidad no podés aplicar” (entrevista grupal, Ministerio del Interior). Esta brecha no es excepcional sino estructural. La misma operadora identifica que, aunque en teoría están armados los protocolos y existe ocupación por parte del Estado, en la puesta en práctica hay un desfasaje que genera desprotección de las víctimas.

La saturación sistémica emerge como manifestación concreta de esta brecha. Operadores de educación describen un circuito de derivaciones donde cada institución contactada (Línea Azul, CRL, SIPIAV, INAU) responde sistemáticamente señalando saturación o directamente no responde durante meses, dirigiéndose a organizaciones de la sociedad civil para una respuesta más ágil. La saturación promueve una dependencia de organizaciones no gubernamentales para respuestas más ágiles, configurando un patrón documentado internacionalmente en investigaciones sobre ESCNNA en línea. El estudio Disrupting Harm evidencia que, en países como Tanzania y Sudáfrica, operadores identifican una sobre dependencia de organizaciones no gubernamentales para la prestación de servicios con financiamiento gubernamental mínimo (ECPAT et al., 2022h, 2022i).

Operadores del Ministerio del Interior contextualizan esta situación señalando que, aunque existen protocolos de gran calidad teórica, “la práctica superó la teoría y no se da abasto” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior), generando una saturación que lleva a trabajar exclusivamente a demanda sin capacidad de reparación efectiva. Esta brecha entre diseño normativo comprehensi-

¿Cómo califica la disponibilidad y la calidad de servicios para víctimas de ESCNNA en línea?



vo y operativización deficitaria constituye el marco desde el cual debe interpretarse tanto la evaluación negativa de servicios específicos como la identificación de factores estructurales que impiden su funcionamiento adecuado.

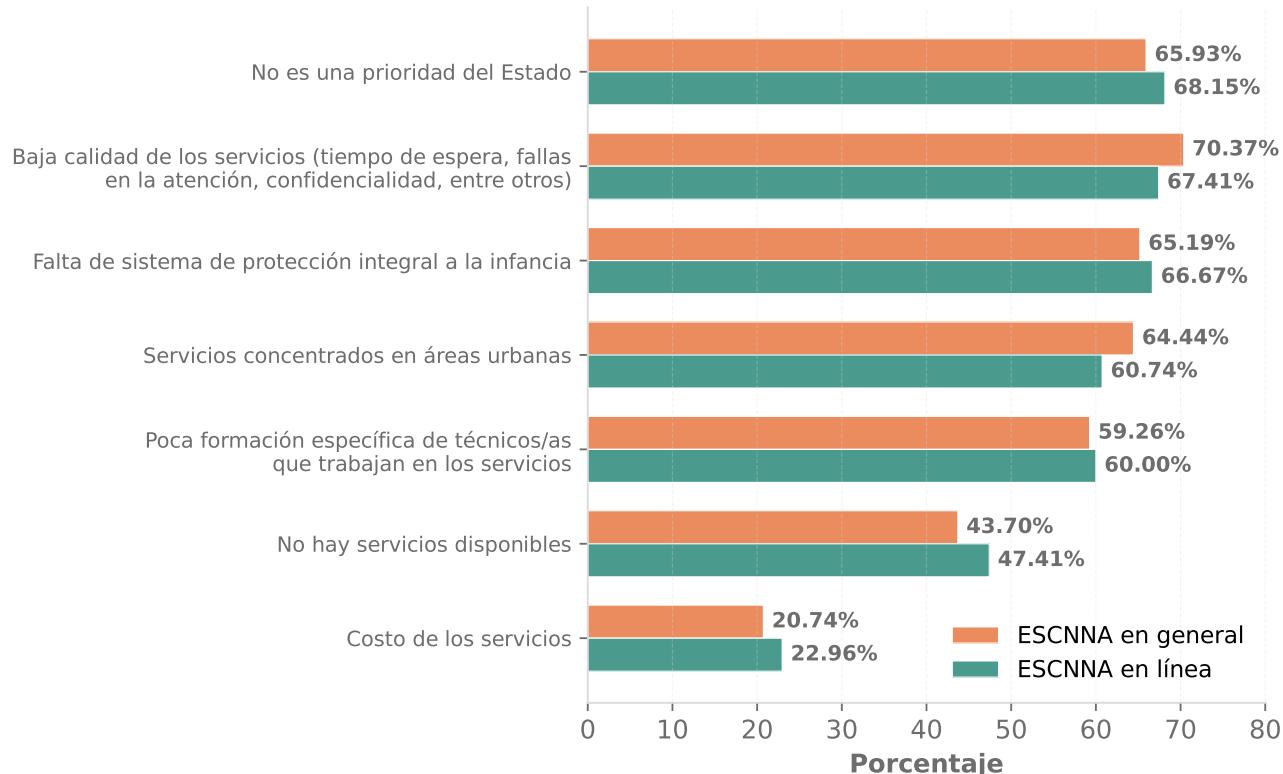
Panorama cuantitativo: la crisis de los servicios de apoyo y la respuesta gubernamental

Los operadores de primera línea evalúan los servicios de apoyo a víctimas, en general, como malos o muy malos. La distribución de estas evaluaciones revela que los servicios de reparación reciben las peores valoraciones (56% malos o muy malos: 19% muy mala + 37% mala), seguidos por servicios médicos (45% negativos: 10% muy mala + 35% mala) y servicios legales (43% negativos: 13% muy mala + 30% mala). Los servicios psicológicos muestran evaluaciones relativamente mejores (34% negativos: 10% muy mala + 24% mala), con 29% evaluándolos como buenos, aunque solo 1% los considera muy buenos.

Todos los servicios reciben evaluaciones predominantemente negativas o neutras. Los servicios de reparación—aquejlos orientados al soporte a largo plazo y la recuperación integral—reciben las peores valoraciones, lo cual replica patrones identificados en otros países que utilizaron el modelo Disrupting Harm, donde consistentemente los dispositivos de reparación y seguimiento prolongado fueron peor valorados que servicios de apoyo inicial (ECPAT et al., 2021a; 2022c; 2022d; 2022e; 2022i; 2022h). Sin embargo, la evaluación también negativa de servicios médicos (segundos peores) sugiere que en Uruguay el problema no se limita a la continuidad del soporte, sino que atraviesa incluso la atención inicial. Los sistemas de respuesta fracasan tanto en la reacción inmediata como en garantizar procesos de recuperación integral que requieren continuidad, especialización y recursos sostenidos en el tiempo.

Los factores identificados por operadores como obstáculos para la calidad y disponibilidad de servicios evidencian problemas estructurales más que deficiencias técnicas puntuales. Ordenando por los porcentajes reportados para ESCNNA en línea, los tres factores más señalados conforman

Factores que afectan a la disponibilidad y calidad de los servicios de apoyo para víctimas de explotación sexual comercial



un cluster muy similar: ausencia de priorización estatal (68.15% para ESCNNA en línea, 65.93% para ESCNNA general), baja calidad de servicios vinculada a tiempos de espera, fallas en atención y problemas de confidencialidad (67.41% y 70.37% respectivamente), y falta de sistema de protección integral a la infancia (66.67% y 65.19%). Los tres factores se ubican en un rango estrecho entre 65-70%, sugiriendo que operadores los perciben como igualmente relevantes y probablemente interrelacionados: la falta de priorización política se materializa en servicios de baja calidad y en fallas del sistema de protección.

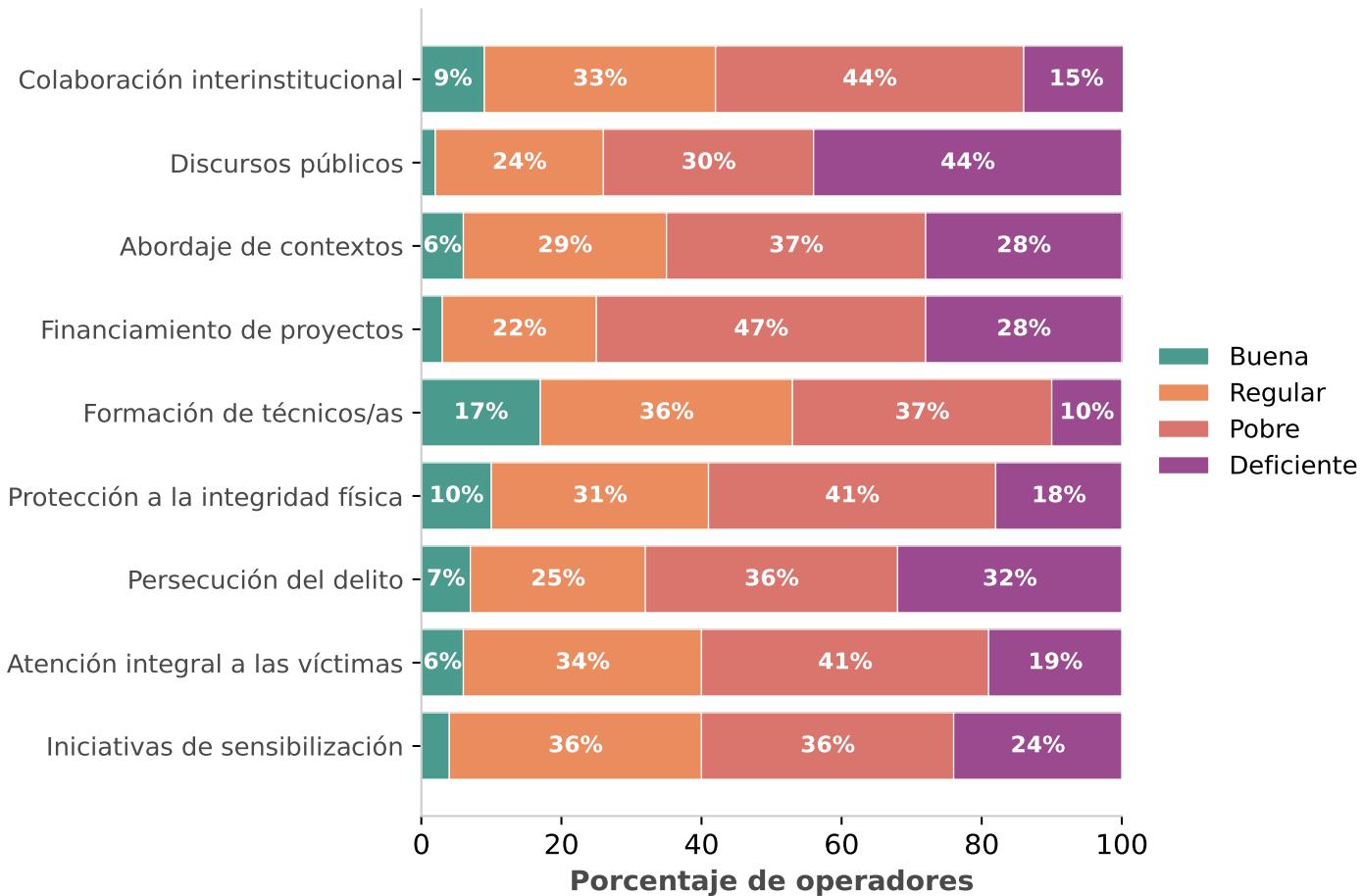
Con menor frecuencia pero aún en porcentajes importantes aparecen la poca formación específica de técnicos (60% y 59.26%) y la concentración de servicios en áreas urbanas (60.74% y 64.44%). La ausencia de servicios disponibles (47.41% y 43.70%) y los costos de los servicios (22.96% y 20.74%) son señalados con menor frecuencia. Esta distribución diferencia a Uruguay de otros países que utilizaron el modelo Disrupting Harm, donde frecuentemente los costos y la ausencia directa de servicios constituyan las barreras principales para el acceso desde una perspectiva de derechos humanos (ECPAT et al.,

2021a; 2022h). En Uruguay, el problema no es tanto la inexistencia de servicios ni su costo económico, sino su inoperancia por saturación, fragmentación y ausencia de priorización política concreta.

La similitud notable entre los porcentajes para ESCNNA en línea y ESCNNA general (diferencias menores a 5 puntos porcentuales en todos los factores) sugiere que los operadores no perciben que la dimensión digital del problema requiera respuestas cualitativamente diferentes en términos de servicios de apoyo a víctimas. Los factores que obstaculizan la atención son estructurales y transversales, no específicos a modalidades particulares de explotación.

La evaluación de actividades gubernamentales específicas para abordar la ESCNNA en línea revela un panorama consistentemente negativo. Todas las actividades consultadas reciben evaluaciones predominantemente pobres o deficientes. El financiamiento de proyectos e instituciones es la actividad peor valorada (75% pobre o deficiente: 47% pobre + 28% deficiente), seguida por el desarrollo de discursos públicos para poner el tema en agenda (74%: 30% pobre + 44% deficiente). La persecución del delito, actividad central para cualquier

Calidad de actividades gubernamentales relacionadas con la ESCNNA en línea (N=135)



respuesta a ESCNNA, recibe 68% de evaluaciones negativas (36% pobre + 32% deficiente), mientras que el abordaje de contextos que habilitan la ESCNNA alcanza 65% de evaluaciones negativas (37% pobre + 28% deficiente). Las evaluaciones predominantemente negativas de las respuestas gubernamentales a la ESCNNA en línea constituyen un hallazgo recurrente en investigaciones internacionales. El estudio Disrupting Harm documenta limitaciones similares en países como Kenya, donde 96% de operadores evaluó el financiamiento como pobre o regular y 80% calificó negativamente los esfuerzos de capacitación, Etiopía, donde 97% consideró deficiente la concientización pública y las fuentes policiales reportaron cero casos registrados a pesar de miles de alertas internacionales, y Sudáfrica, donde persisten problemas de coordinación interinstitucional, confirmando que las deficiencias en financiamiento, sensibilización, persecución del delito y capacitación representan barreras estructurales transnacionales para la protección efectiva contra la explotación sexual comercial en entornos digitales (ECPAT et al., 2021a, 2022b, 2022h).

La formación de técnicos es la actividad gubernamental relativamente mejor evaluada (17% buena),

aunque mantiene 73% de evaluaciones entre regular y deficiente (36% regular + 37% pobre + 10% deficiente). La colaboración interinstitucional, aspecto crítico para respuestas integrales, recibe 59% de evaluaciones pobres o deficientes (44% pobre + 15% deficiente) y solo 9% la considera buena. Incluso las iniciativas de sensibilización, que podrían considerarse relativamente menos complejas de implementar, reciben 72% de evaluaciones entre regular y deficiente (36% regular + 36% pobre + 24% deficiente).

Esta evaluación consistentemente negativa a lo largo de todas las dimensiones de respuesta gubernamental—desde el financiamiento hasta la persecución del delito, pasando por la sensibilización y la colaboración—no puede interpretarse como fallas puntuales en actividades específicas. Más bien evidencia una crisis sistémica de la respuesta estatal donde ninguna dimensión de acción gubernamental logra evaluaciones mayoritariamente positivas. La peor valoración del financiamiento de proyectos (75% negativo) conecta directamente con el factor más señalado en la gráfica anterior: la ausencia de priorización estatal se materializa concretamente en la falta de recursos asignados.

AUSENCIA DE PRIORIZACIÓN ESTATAL: MANIFESTACIONES Y CONSECUENCIAS SISTÉMICAS

La ausencia de priorización estatal identificada por 68.15% de operadores para ESCNNA en línea no es meramente una percepción, sino que se materializa en decisiones políticas, presupuestales y discursivas concretas. Desde la encuesta, un operador de servicios especializados sintetiza: “El tema no es prioridad estatal ni prioridad política del gobierno de turno, ni lo ha sido” (encuesta, operador especialista en violencia sexual). Esta falta de priorización histórica—que atraviesa gobiernos de diferentes signos políticos—tiene consecuencias múltiples que atraviesan todo el sistema de respuesta. El mismo operador continúa describiendo efectos concretos: “Entre otras cosas, esto genera un subregistro en la detección de las situaciones, una enorme deficiencia en la atención” (encuesta, operador especialista en violencia sexual). La conexión causal es directa: la falta de priorización no solo limita la respuesta a casos detectados, sino que reduce la capacidad misma de detección, generando un círculo vicioso donde la invisibilidad del problema refuerza su no priorización.

Esta ausencia de priorización estatal y su materialización en subregistro sistemático constituyen hallazgos recurrentes del estudio Disrupting Harm, que documenta la ausencia del fenómeno en agendas gubernamentales en países como Etiopía, Namibia y Tanzania, mientras se registran cifras mínimas de casos pese a evidencia de ocurrencia y alertas internacionales, confirmando que esta desconexión entre magnitud del problema y respuesta estatal opera como barrera estructural transnacional (ECPAT et al., 2022b, 2022f, 2022i).

En Uruguay, la falta de priorización política se traduce en infraestructura institucional insuficiente a través de múltiples dimensiones operativas. La primera manifestación es la infraestructura de servicios y su financiamiento: “En relación a la demanda que hay, los servicios legales, médicos, psicológicos y de reparación son casi inexistentes y en los hechos no cubren todo el país. Los pocos que existen cuentan con presupuestos extremadamente bajos y equipos muy chicos además de enfrentar dificultades a la hora de coordinar con otros equipos que no son especializados (por ejemplo en el sistema de justicia, la policía, Juzgados)” (en-

cuesta, operador de educación, salud, OSC). Esta caracterización de “casi inexistencia” evidencia una tensión fundamental entre existencia formal y operatividad real: los servicios existen nominalmente pero su infradesarrollo presupuestal y de recursos humanos los vuelve inoperantes frente a la demanda.

En entrevistas grupales, operadores de educación identifican la contradicción entre discurso de prioridad y asignación presupuestal efectiva, señalando que no hay presupuesto destinado específicamente para abordar ESCNNA. Operadores contextualizan que la asignación de recursos es una decisión política que refleja prioridades, comparando con otras partidas presupuestales significativas asignadas para adquisiciones que no vinculan directamente con protección de infancia (refiriéndose a inversiones recientes en defensa). Esta comparación evidencia que la ausencia de recursos no es resultado de escasez general sino de decisiones políticas sobre qué problemas merecen inversión sostenida. Como expresan operadores: “Hay elementos que están en la ley pero que no se operativizan porque no se dan los recursos para que se lleve a cabo” (encuesta, operador de edu-

cación, salud, OSC). Esta brecha entre legalidad y operativización caracteriza no solo los servicios de apoyo sino el conjunto de la respuesta estatal a ESCNNA.

La falta de priorización se manifiesta también en decisiones de desmantelamiento activo. Desde respuestas a la encuesta, operadores de servicios especializados reportan: “Desde este último gobierno se dio de baja 2 de los pocos servicios especializados de atención y acompañamiento judicial que existían (uno de ellos para infancia y adolescencia), sin reemplazarlos por otros programas aún (hace más de un año)” (encuesta, operador especialista en violencia sexual). Esta eliminación de servicios sin reemplazo evidencia no solo falta de priorización sino retroceso activo en capacidades institucionales previamente desarrolladas.

La ausencia de discursos públicos que pongan el tema en agenda (evaluada negativamente por 74% de operadores) se conecta directamente con esta falta de priorización. Operadores de INAU describen el ciclo de visibilización efímera: “A nivel público, cuando salen las noticias, ay, pasó no sé qué con tal chiquilina, ay, está, todos nos alarmamos, ¿cuánto

dura? Una semana” (entrevistas grupales, operador de INAU). Otra operadora del mismo sector complementa: “Hace poco está como más en agenda, nunca es parte de las agendas de los programas, nunca, en la discusión electoral nunca está” (entrevistas grupales, operador de INAU). Esta distinción entre agenda mediática esporádica y agenda política sostenida es crucial: casos particulares generan alarma mediática transitoria pero no logran traducirse en debate político sistemático ni en propuestas programáticas.

La invisibilización sistemática en espacios de debate público y definición de agendas políticas evidencia que el problema no logra instalarse como prioridad sostenida. En entrevistas grupales, operadores de educación plantean que la falta de priorización podría relacionarse con la complejidad de las estructuras que sostienen la explotación, señalando que no se trata de casos aislados sino de dinámicas que involucran múltiples actores e intereses. Esta observación sugiere que la invisibilización del problema no responde únicamente a negligencia o falta de recursos, sino que puede vincularse también con dificultades políticas para abordar fenómenos que involucran redes con capacidad económica y social de resistir la persecución efectiva.

TIEMPOS DE ESPERA Y DISCONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN: LA CRISIS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

La baja calidad de servicios vinculada a tiempos de espera, fallas en atención y problemas de confidencialidad (señalada por 67.41% de operadores para ESCNNA en línea) se manifiesta con particular intensidad en servicios de reparación del daño, los peor evaluados según operadores (56% malos o muy malos). Esta convergencia evidencia una contradicción estructural: los servicios de atención y especialmente los de reparación requieren precisamente aquello que el sistema no logra garantizar—continuidad, especialización, recursos sostenidos y seguimiento a largo plazo. Este patrón no es exclusivo del contexto uruguayo; la investigación comparativa de Disrupting Harm documenta que los servicios de reintegración y rehabilitación constituyen sistemáticamente la dimensión más deteriorada de la respuesta institucional en contextos nacionales diversos como Namibia, Indonesia y Uganda, donde confluyen la insuficiencia de personal especializado, la precariedad de recursos sostenidos y los prolongados tiempos procesales que

erosionan la continuidad indispensable para intervenciones terapéuticas efectivas (ECPAT et al., 2021b, 2022c, 2022f).

Operadores de INAU caracterizan la situación de dispositivos de reparación señalando que no abundan en el interior del país, funcionan con equipos reducidos y generan “listas de espera importantes a la hora de proponer ingresos y acceso a los tratamientos” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU). Estos tiempos de espera son descritos por estos operadores como “enormes y a veces insoportables para las víctimas que muchas veces sienten que no se da el valor y priorización que corresponde, a la denuncia que realizaron”. La caracterización de “insoportables” no es solo administrativa: los tiempos de espera tienen consecuencias psicológicas directas donde las víctimas interpretan la demora como desvalorización institucional de su experiencia. La temporalidad se vuelve un mensaje: lo que el sistema demora es lo que el sistema no prioriza.

Los servicios de salud mental ejemplifican esta crisis de acceso con particular claridad. Operadores de INAU especifican: “En general las NNA atendidas son atendidas en servicios de ASSE, donde

los tiempos de espera para consultas y aún más para tratamientos en salud mental son enormes, volviéndolos ineficientes en muchos casos” (encuesta, operador sistema de protección - INAU). Esta caracterización de “ineficiencia” es crucial: no se trata de ausencia de servicios sino de inoperancia temporal. Los servicios existen formalmente pero el tiempo transcurrido entre la necesidad y el acceso efectivo los vuelve irrelevantes para la contención de crisis. Operadores del Ministerio del Interior ejemplifican la dimensión concreta del problema: cuando coordinan atención en salud mental para casos de abuso, las víctimas reciben turnos “dentro de un mes porque no tienen cupo” (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior). Este mes de espera es estructuralmente incompatible con las necesidades de contención inmediata que presentan situaciones de crisis post-revelación o post-denuncia.

Algunos operadores sintetizan: “Los tiempos de espera son deficientes para víctimas en atención en salud y resoluciones judiciales”, vinculando las demoras tanto en atención como en justicia (encuesta, operadores de educación, salud y OSC). Otros operadores del mismo sector señalan que

la atención psicológica es mala porque no existe “atención asidua en los centros médicos públicos” (encuesta, operadores de educación, salud y OSC), identificando no solo el problema del acceso inicial sino también la discontinuidad en el tratamiento sostenido. La discontinuidad es tan problemática como la demora inicial: víctimas que logran acceder a primeras consultas no encuentran seguimiento sistemático.

En entrevistas grupales, operadoras del Ministerio del Interior identifican explícitamente este problema: “Es complejo porque a veces hay un primer abordaje en el momento, pero después no hay una continuidad, no hay un seguimiento como necesita esa víctima, acorde a la necesidad de cada una de las víctimas” (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior). Esta discontinuidad genera lo que las mismas operadoras describen como una preocupación institucional sin capacidad de traducirse en acompañamiento: “Muchas veces lo hemos comentado en la comisaría, nosotros nos ocupamos de la denuncia, de resolver lo que atañe a nosotros, pero nos quedamos pensando en el después de esa víctima. ¿Cómo sigue? Porque la vida sigue después de todo esto que pasó” (en-

trevisa grupal, operador Ministerio del Interior). La reflexión evidencia conciencia de un problema sin capacidad institucional para abordarlo: saben que las víctimas necesitan seguimiento, pero ese seguimiento no está garantizado por ningún dispositivo específico.

Las consecuencias de esta discontinuidad no son neutrales. Operadores del Ministerio del Interior describen: “Víctimas que denunciaron y que no saben a veces en qué condiciones quedaron, o quedaron peor que antes de la denuncia” (entrevista grupal, operador Ministerio del Interior). Esta observación es crítica: la ausencia de seguimiento puede resultar en revictimización, donde el acto de denunciar—que debería iniciar un proceso de protección y reparación—deja a las víctimas en peor situación que antes de activar el sistema. El sistema genera daño no solo por lo que hace mal sino por lo que deja de hacer: el desamparo post denuncia sin acompañamiento sostenido puede ser tan dañino como el maltrato inicial.

En sus respuestas a la encuesta, operadores de servicios especializados proveen una caracterización exhaustiva de las consecuencias de esta disconti-

nuidad y demora, señalando que esto genera sobre-gasto en la detección y “una enorme deficiencia en la atención: Por la demora de años para resolver un caso, por las condiciones denigrantes y no contemplativas de los espacios e instancias del sistema de justicia a los que deben concurrir las víctimas, por las largas listas de espera de los escasos servicios especializados existentes, deficiencias en el acompañamiento (reparación) por tratarse de equipos chicos y con recursos muy limitados, y la revictimización constante” (encuestas, operador especialista en violencia sexual). La enumeración evidencia que los tiempos de espera no operan aisladamente sino articulados con condiciones materiales inadecuadas, recursos humanos insuficientes y procedimientos que sistemáticamente revictimizan.

Operadores que procesan denuncias caracterizan este conjunto de problemas como “la falta de una respuesta que realmente sea en tiempo y forma” (encuesta, operador que procesa denuncias). La formulación captura las dos dimensiones del problema: no solo la demora temporal sino la inadecuación de respuestas que llegan demasiado tarde para ser efectivas, o que llegan en momentos que no corresponden a las necesidades cambiantes de

las víctimas a lo largo del proceso. Las necesidades de una víctima inmediatamente post-revelación no son las mismas que meses después durante un proceso judicial, ni las mismas que tras una sentencia. Un sistema que no logra responder en tiempo y forma fracasa doblemente: por su lentitud y por el desajuste a las necesidades específicas de cada momento del proceso.

POCA FORMACIÓN ESPECÍFICA Y AUSENCIA DE MODELOS DE INTERVENCIÓN

La poca formación específica de técnicos que trabajan en los servicios (60% para ESCNNA en línea, 59.26% para ESCNNA general) se articula con críticas más profundas sobre la ausencia de modelos de intervención basados en evidencia. Desde respuestas a la encuesta, operadores de INAU identifican: “Falta de personal especializado, falta de capacitación en la temática y formas de abordaje” (encuesta, operador de sistema de protección - INAU). Operadores de educación, salud y OSC complementan señalando que “los agentes de atención de salud no tienen formación suficiente” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). El problema atraviesa

tanto servicios generales como especializados. Las brechas en la formación de personal de atención constituyen un patrón documentado en el estudio Disrupting Harm. Operadores de primera línea en Etiopía, Tanzania y Sudáfrica reportan comprensión débil de ESCNNA en línea, así como insuficiencia de profesionales capacitados para brindar apoyo psicosocial, sanitario y educativo especializado a víctimas (ECPAT et al., 2022b, 2022h, 2022i).

En entrevistas grupales, una operadora de Fiscalía desarrolla una crítica estructural al modelo de especialización, cuestionando si el problema es realmente la insuficiencia de servicios especializados o más bien la falta de capacidades en servicios generales. Plantea que víctimas con historias de traumatización múltiple transitan por diversos servicios donde la explotación representa “la punta del iceberg de una historia de vulnerabilidades previas” (entrevista grupal, operador de fiscalía): las víctimas no presentan solo consecuencias de la explotación sino historias complejas de vulnerabilidades acumuladas. El caso de salud mental ejemplifica esta paradoja: existen psicólogos distribuidos ampliamente en el sistema, pero cuando se plantea atención específica

de las situaciones, las respuestas sistemáticas son la imposibilidad de realizar psicoterapia, proponiendo derivación de las víctimas. La operadora pregunta: “¿Cuál es el modelo desde el cual se está interviniendo?” (entrevista grupal, operador de fiscalía). La multiplicación de profesionales sin capacidades específicas evidencia que el problema no es cuantitativo sino cualitativo—ausencia de formación y modelos claros.

La ausencia de modelos basados en evidencia es señalada explícitamente. En entrevistas grupales, una operadora de Fiscalía indica: “El modelo de atención, por ejemplo, no incorpora el abordaje de atención en trauma. No incorpora las mejores prácticas a nivel internacional que dan cuenta de la evidencia que existe de cómo se aborda el trauma” (entrevista grupal, operador de fiscalía). Existen técnicas psicoterapéuticas con evidencia internacional de efectividad para trauma complejo, pero estas no están incorporadas sistemáticamente en los modelos de atención uruguayos. La brecha no es de conocimiento—la evidencia internacional está disponible—sino de traducción institucional: ese conocimiento no se incorpora a protocolos, capacitaciones ni supervisiones que garanticen su aplicación.

La formación de técnicos, aunque es la actividad gubernamental relativamente mejor evaluada (17% buena), mantiene 73% de evaluaciones entre regular y deficiente. Operadores de educación, salud y OSC señalan que existe “falta de recursos humanos y escasa formación que brindan las instituciones para mejorar el abordaje” (encuesta, operador de educación, salud, OSC). El problema es doble: no solo se trata de capacitar a quienes ya trabajan sino de ampliar equipos incorporando perfiles profesionales con formación específica previa. Un sistema que depende de la formación autónoma e individual de técnicos comprometidos no puede garantizar estándares mínimos de calidad en la atención.

La confusión de roles disciplinares complementa esta falta de formación. En entrevistas grupales, operadoras señalan que, frente a la ausencia de claridad institucional, es necesario trabajar sobre los roles disciplinares que abordan diferentes dimensiones de las situaciones. Las víctimas que requieren abordaje psicoterapéutico especializado para atender efectos psicológicos del delito suelen recibir intervenciones que no están orientadas a ese objetivo específico. Esto ocurre por ausencia modelos de intervención claros, lo que favorece que el sistema no pueda asig-

nar roles disciplinares precisos y resulta en múltiples intervenciones que no necesariamente abordan las necesidades centrales de las víctimas.

Esta ausencia de formación específica y modelos de intervención claros se manifiesta concretamente en los marcos interpretativos que operadores aplican para identificar situaciones de ESCNNA. Para profundizar en estas perspectivas y captar matices en la comprensión del fenómeno, la encuesta presentó cuatro escenarios hipotéticos intencionalmente diseñados con ambigüedades. Los escenarios no buscaban identificar “respuestas correctas” únicas sino explorar cómo diferentes marcos interpretativos operan frente a situaciones complejas que requieren identificar elementos constitutivos del delito, relaciones de poder, y dinámicas de victimización.

Los resultados cuantitativos muestran que la amplia mayoría de operadores identifica adecuadamente víctimas y perpetradores en la mayor parte de los escenarios planteados: entre 80-90% de acuerdo en tres de los cuatro casos (escenarios 1, 2 y 4), con la excepción del escenario 3 donde el acuerdo desciende a 55-68%, evidenciando que este caso presentaba genuinas complejidades interpretativas.

Algunas respuestas cualitativas—aunque minoritarias—evidencian marcos interpretativos que pueden resultar problemáticos para la detección y respuesta institucional. Estas divergencias no son variaciones menores sino que, en algunos casos, comprometen la identificación del delito, el reconocimiento de víctimas, o la asignación de responsabilidad penal. En el escenario 2 (Agustina/Roberto), donde una estudiante de 17 años ofrece enviar contenido sexual a un docente adulto a cambio de ayuda académica y este acepta, si bien 84% identifica correctamente que Roberto cometió un crimen, un operador del sistema de protección responde: “En primer lugar fue la chica quien ofreció ese trato. El docente debe rechazar la oferta y hablar con ella sabiendo que ella se está exponiendo gravemente, pues hoy es al profesor y mañana quién sabe. Además está la posibilidad que no sea la primera vez que ella resuelva sus problemas de esta forma” (encuesta, operador sistema de protección - INAU). Aunque la respuesta reconoce que el docente debe rechazar, la estructura argumentativa desplaza el foco hacia la conducta de la adolescente (“fue la chica quien ofreció”, “quién sabe”, “no sea la primera vez”), sugiriendo un marco que no centra la responsabilidad penal absoluta del adulto en posición de autoridad.

El escenario 3 (Santiago/Nicolás), donde un niño de 10 años es abusado sexualmente por su tío adulto que ayuda económicamente a la familia y establece contacto inicial vía WhatsApp, genera las respuestas más divididas (solo 55-68% de acuerdo sobre si constituye ESCNNA en línea), evidenciando complejidades interpretativas genuinas. Múltiples operadores clasifican la situación exclusivamente como abuso sexual, señalando que “no configura explotación sexual, no existe un facilitador entre el perpetrador y la víctima. Si bien hay apoyo económico a la familia no queda claro con la información brindada que sea en forma de retribución” (encuesta, operador INAU). Otros operadores interpretan que sí configura ESCNNA: “La retribución aparece difusa, pero está y el perpetrador tiene esto en su cabeza. Por tanto, podría constituirse como ESCNNA” (encuesta, educación/salud/OSC). Esta división refleja debates conceptuales complejos sobre elementos constitutivos de delito: cuándo la retribución indirecta (apoyo económico a referentes familiares sin transacción explícita) configura el componente comercial, si se requiere un facilitador intermedio o el perpetrador puede proporcionar directamente las ventajas económicas, y qué grado de mediación digital es necesario para que el delito califique como “en línea”. La ambigüedad del

escenario era intencional precisamente para explorar dónde operadores trazan estos límites interpretativos ante situaciones que no presentan todos los elementos de forma evidente.

El escenario 4 (Sofía/OnlyFans), donde una adolescente de 16 años produce contenido sexual facilitada por su novio de 20 años y un productor adulto, genera 81-85% de acuerdo sobre la existencia de ESCNNA en línea, pero algunas respuestas revelan marcos interpretativos preocupantes. Un operador del sistema de justicia señala: “Entiendo que en este caso no se configuraría un delito respecto a Nahuel y Juan, dado que las víctimas eventualmente: Sofía y Nahuel, consintieron y reciben dinero por la exhibición de sus videos” (encuesta, operador que procesa denuncias). Otro operador naturaliza la práctica: “Muchas chicas menores tienen cuenta en OnlyFans con sus novios, y obtienen beneficios, algunas son sus novios mayores que las convencen, sin embargo viviendo todos los días con estos jóvenes, todo para ellos se soluciona con el cuerpo, y no siempre han sufrido abuso ni violencia” (encuesta, operador sistema de protección - INAU). Estas perspectivas—aunque minoritarias—evidencian marcos que pueden

no reconocer la invalidez legal del consentimiento de menores de 18 años en contextos de explotación sexual comercial, o que naturalizan dinámicas donde adultos facilitan la explotación.

Estas divergencias conceptuales—presentes en entre 7% y 32% de respuestas según el escenario—evidencian concretamente las consecuencias de la ausencia de formación específica y modelos de intervención basados en evidencia. Sin marcos teóricos compartidos sobre cómo opera la explotación sexual comercial, sin comprensión de elementos jurídicos constitutivos del delito, y sin formación en dinámicas de poder, coerción y victimización, algunos operadores construyen interpretaciones desde marcos no especializados—provenientes de sentido común, estereotipos culturales o formaciones disciplinares generales—que pueden comprometer la identificación de víctimas, la asignación de responsabilidad penal, y la capacidad del sistema de brindar respuestas adecuadas. La multiplicación de profesionales sin capacidades específicas no solo afecta la intervención terapéutica: afecta la capacidad misma de reconocer cuándo una situación constituye explotación sexual comercial y requiere protección.

FALLAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

El sistema de protección integral a la infancia comprende múltiples actores institucionales: educación, salud, justicia, protección social, y sistemas de coordinación interinstitucional como el SIPIAV. Este diseño multiactoral busca garantizar respuestas coordinadas ante situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La falta de un sistema de protección integral (señalada por 66.67% de operadores para ESCNNA en línea, 65.19% para ESCNNA general) emerge como tercer factor más identificado. Sin embargo, los testimonios matizan esta idea y señalan que el problema no es la inexistencia de un sistema sino su funcionamiento deficitario. En la entrevista grupal de Fiscalía se sintetiza esta distinción crítica: “Yo en vez de poner falta de sistema de protección integral a la infancia, pondría fallas en el sistema” (entrevista grupal, operador de fiscalía). Allí se señala que existen situaciones problemáticas en lugares del sistema de protección, que son conocidas, pero no abordadas adecuadamente, evidenciando no solo insuficiencia de recursos sino dificultades más profundas en el ejercicio efectivo de la protección.

Fragmentación institucional y sobreintervención sin efectividad

La multiplicación de intervenciones sin coordinación efectiva constituye un problema central. Esta crítica contradice la intuición común de que más intervenciones podrían redundar en una mejor atención; por el contrario, operadores identifican que la multiplicación de intervenciones sin coordinación ni claridad de roles resulta en ineeficacia. Operadores critican que pueda haber múltiples técnicos interviniendo en una situación sin que ninguno aborde efectivamente las necesidades centrales de la víctima. La falta de claridad de roles institucionales y la duplicación de esfuerzos sin coordinación efectiva se evidencia en países como Sudáfrica, donde múltiples organizaciones trabajan activamente sin claridad respecto a sus roles individuales resultando en duplicación de esfuerzos y estructuras organizacionales que operan como ‘silos’, mientras que en Etiopía y Mozambique se identifica la ausencia de organismos rectores que articulen la acción de actores gubernamentales y racionalicen responsabilidades institucionales (ECPAT et al., 2022b, 2022e, 2022h).

Un participante de la entrevista a operadores de Fiscalía ilustra esta fragmentación contabilizando los técnicos que pueden llegar a intervenir con una misma víctima: equipos de Uruguay Crece Contigo, de los Equipos Territoriales de Atención Familiar, del programa Jóvenes en Red, de Inmujeres (cuando su madre también es víctima de violencia), de la Unidad de Víctimas de Fiscalía y de los servicios de salud. El resultado puede alcanzar fácilmente cinco instituciones diferentes con aproximadamente diez técnicos interviniendo simultáneamente sobre la misma situación, frente a lo que el entrevistado se pregunta: “¿cómo 10 técnicos no pueden hacer nada con esto?” (entrevista grupal, operador de fiscalía). La respuesta está en que la multiplicidad de técnicos no garantiza que alguien esté abordando las necesidades centrales. La fragmentación genera sobre intervención —múltiples técnicos “entrevisitándose” con la víctima— sin que necesariamente se generen acciones adecuadas para producir mejoras concretas en su situación.

Esta situación se refleja cuantitativamente en las evaluaciones de los encuestados acerca de la colaboración interinstitucional: 59% de operadores la evalúa negativamente (44% pobre + 15% defi-

te), solo 9% la considera buena, mientras 33% la califica como regular. Esta distribución evidencia cuantitativamente la crisis cualitativa descrita: apenas 9% identifica colaboración efectiva, mientras que la inmensa mayoría experimenta colaboración deficiente o, en el mejor de los casos, apenas regular.

Personalización de respuestas como consecuencia de la fragilidad institucional

La consecuencia directa de la fragmentación es que la intervención estatal depende de voluntades individuales más que de estructuras institucionales. Un operador que procesa denuncias resume: “depende de que haya alguien peleando por ese chiquilín atrás” (encuesta, operador que procesa denuncias). Esta dependencia de “alguien peleando” evidencia la fragilidad del sistema: la protección efectiva no está garantizada por estructuras institucionales, sino que requiere que algún operador específico asuma el caso como causa personal y lo “pelee” a través del laberinto institucional. Operadores de ANEP describen las expresiones de esta fragilidad: “Termina siendo casi a compromiso personal, ¿no? Más que institución-institución. Sabés que fulano está comprometido en la temática, tie-

ne sensibilización, entonces vas y hablás con fulanito” (entrevista grupal, operador de ANEP). En la misma entrevista se menciona que la estrategia de identificar operadores individuales comprometidos funciona sobre todo en departamentos pequeños, donde es posible conocer personalmente a los técnicos de cada institución. Sin embargo, se reconoce esto como un problema del sistema, no una virtud: un sistema que funciona adecuadamente no puede depender de que operadores individuales cuenten con redes personales o institucionales para activar coordinaciones. En contextos urbanos grandes, esta dependencia de contactos informales genera aún más impotencia cuando los operadores carecen de esas conexiones, desprotegiendo a las víctimas al no responder a la atención requerida.

No obstante, algunos operadores identifican experiencias donde la coordinación interinstitucional efectiva logra mitigar carencias estructurales. Una operadora del Ministerio del Interior señala: “Creo que la coordinación entre los equipos de las diferentes instituciones, el trabajo en equipo, complementarnos unos equipos con otros, creo que eso por lo menos aplaca un poco dentro de lo que se puede toda esta falla y desajuste que hay” (entre-

vista grupal, operador de Ministerio del Interior). Sin embargo, reconoce inmediatamente que esta capacidad varía según cada contexto local. La observación es importante: existe conciencia de que la coordinación puede mitigar problemas estructurales, pero esta coordinación depende de configuraciones locales específicas (departamento, equipo, técnicos particulares) más que de estructuras institucionales replicables. Otra operadora del Ministerio del Interior complementa esta visión señalando que la calidad del servicio tiene que ver con que haya “fluidez en los equipos” y que “hablen el mismo idioma para poder trabajar todos con un fin común” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior). La metáfora de “hablar el mismo idioma” refiere a compartir marcos conceptuales, objetivos y formas de trabajo que permitan efectivamente complementarse entre equipos.

Fallas en componentes específicos: educación e institucionalización

El sistema educativo—componente del sistema de protección integral—frecuentemente opera expulsando adolescentes en situaciones complejas en lugar de contenerlos. Operadores de educación, sa-

lud y OSC señalan que “los espacios educativos expulsan muchas veces a los adolescentes” (encuesta, operador de educación, salud, OSC), evidenciando que la expulsión agrava vulnerabilidades preexistentes en lugar de mitigarlas.

En entrevistas grupales, operadores de ANEP identifican necesidades concretas del ámbito educativo: “Podría también haber mayor presencia de equipos con más constancia dentro de lo que son las instituciones educativas para poder detectar más esto y poder ayudar” (entrevista grupal, operador de ANEP), para darle seguimiento a las víctimas dentro de las instituciones educativas. Cuando se les pregunta sobre si sería deseable extender el modelo de Escuelas Disfrutables a secundaria, responden afirmativamente, señalando también que el programa requiere, aun en primaria, más descentralización y más recursos humanos. Sin embargo, reconocen limitaciones presupuestales que impiden el crecimiento de estos equipos especializados.

Las opciones de institucionalización presentan dilemas éticos para técnicos que evidencian una crisis profunda. Una operadora de Fiscalía describe el dilema: “¿Cuántas veces los técnicos decimos, pah,

la vamos a mandar al hogar? ¿Para qué? Entonces priorizamos que sigan la familia más o menos ahí maltratada, y no que vaya al hogar para que le pasen peores cosas, y es horrible eso” (entrevista grupal, operador de Fiscalía). Esta reflexión evidencia una crisis donde técnicos evalúan que mantener a niños en contextos familiares problemáticos puede ser preferible a derivarlos al sistema de protección institucional. El problema no es que las estructuras no existan —existen hogares, funcionarios, protocolos— sino que su funcionamiento resulta tan deficitario para la atención de estos casos que genera la paradoja de técnicos que prefieren no derivar para evitar mayor daño. El calificativo “horrible” señala la dimensión ética de esta disyuntiva: técnicos enfrentando decisiones imposibles donde ninguna opción garantiza protección adecuada.

Concentración territorial de servicios e inequidad

La concentración de servicios en áreas urbanas emerge como factor significativo, señalado por 60.74% de operadores encuestados para ESCNNA en línea y 64.44% para ESCNNA general. En respuestas a la encuesta, operadores que proce-

san denuncias sintetizan el problema estructural: “Poco personal para la demanda de trabajo en áreas urbanas y ausencia en áreas rurales” (encuesta, operador que procesa denuncias). Esta caracterización identifica un doble déficit: insuficiencia donde existen servicios y ausencia completa en zonas rurales. La concentración de servicios en áreas urbanas y su escasa o nula disponibilidad en zonas rurales se evidencia en países como Namibia, Sudáfrica y Tanzania, donde más de la mitad de los operadores identifican la concentración urbana de servicios como el principal factor que afecta la disponibilidad de apoyo a víctimas, señalando que los servicios raramente alcanzan comunidades remotas y marginalizadas (ECPAT et al., 2022f, 2022h, 2022i).

Sin embargo, entrevistas grupales revelan matices territoriales más complejos. Operadores del Ministerio del Interior que trabajan en el interior señalan que en localidades pequeñas “los pocos servicios que hay son más accesibles, involucrados y están más cerca” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior), sugiriendo que la proximidad física y el involucramiento de organizaciones locales pueden mitigar parcialmente la escasez.

Pero esta misma conversación reconoce inmediatamente que la inequidad opera en múltiples escalas: “Una cosa es la ciudad del interior y diferente los pueblos, que también se vuelve a plantear lo mismo, igual que lo que es los servicios que hay en Montevideo, que no tienen los departamentos del interior” (entrevista grupal, operador de Ministerio del Interior). La desigualdad no se limita al eje Montevideo-interior, sino que se reproduce entre ciudades y pueblos pequeños dentro de cada departamento.

Operadores de ANEP articulan la demanda de descentralización con necesidades de recursos humanos. En entrevistas grupales señalan: “Más descentralización también, porque eso es cierto que está todo muy centralizado todavía, ¿no? En Montevideo” (entrevista grupal, operador de ANEP). Esta misma operadora vincula ambas dimensiones del problema: “Necesitamos más gente” (entrevista grupal, operador de ANEP). La descentralización requiere no solo redistribución geográfica sino expansión de equipos técnicos, evidenciando que la concentración territorial refleja decisiones de asignación presupuestal que priorizan la capital sobre el resto del país.

Para servicios especializados, la concentración resulta particularmente crítica. Operadores de servicios especializados caracterizan en la encuesta: “En relación con la demanda que hay, los servicios legales, médicos, psicológicos y de reparación son casi inexistentes y en los hechos no cubren todo el país” (encuesta, operador especialista en violencia sexual). Operadores de INAU especifican que “los dispositivos de reparación del daño no abundan en el interior del país, funcionan con pocos técnicos y por lo tanto con pocos cupos de atención” (entrevista grupal, operador de INAU). Esta casi inexistencia de servicios especializados fuera de Montevideo contrasta dramáticamente con las necesidades de atención sostenida que requieren las víctimas.

La infraestructura física también presenta deficiencias que comprometen la calidad de atención. En entrevistas grupales, operadores de salud describen condiciones inadecuadas particularmente en el interior: “Tiempo y lugar, ¿no? Porque a veces son policlínicas chicas, consultorios chicos, no hay mucho espacio para tener más confidencialidad. Se escucha de un consultorio al otro, estás en un consultorio, pero el de afuera está escuchando bá-

sicamente todo lo que hablás” (entrevista grupal, operador de salud). Esta descripción evidencia que el problema trasciende la mera ausencia de servicios: donde existen, las condiciones materiales hacen prácticamente imposible garantizar confidencialidad y espacios seguros para niños, niñas y adolescentes.

CONCLUSIONES

Este estudio constituye el primer esfuerzo sistemático en Uruguay por caracterizar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) desde la perspectiva de operadores de primera línea, atendiendo específicamente a la participación de entornos digitales en el fenómeno. La investigación documenta una problemática de magnitud considerable —más de 2,500 casos en la experiencia colectiva de 135 operadores a lo largo de su trayectoria profesional— que permanece mayoritariamente invisibilizada en el debate público y desatendida por las políticas estatales, operando bajo una triple crisis estructural de bajo reconocimiento social del delito, fragmentación en el abordaje institucional y débil priorización estatal que favorece condiciones de desprotección y dificultades para el acceso a la justicia.

CONVERGENCIA DIGITAL-PRESENCIAL COMO DIMENSIÓN ESTRUCTURAL DEL FENÓMENO

Más de la mitad de los casos de ESCNNA involvieron entornos digitales en alguna etapa del proceso de explotación, cifra que constituye un piso mínimo dada la subrepresentación de operadores que procesan denuncias que llegan directamente a la policía o fiscalía. Cuando lo digital está presente, su papel es evaluado como “muy importante” o “importante” por la gran mayoría de operadores, evidenciando que las tecnologías no operan como canal alternativo, sino que reconfiguran dimensiones centrales del delito. Esta convergencia profunda desafía categoriza-

ciones dicotómicas entre ESCNNA “tradicional” y ESCNNA “en línea”: las tecnologías participan en múltiples etapas —captación, coordinación de encuentros presenciales, facilitación de retribución, producción y circulación de material— en secuencias complejas donde resulta artificioso establecer fronteras nítidas.

Las vulnerabilidades estructurales de base —pobreza extrema, violencia doméstica, ausencia de referentes protectores, institucionalización— operan en las dos modalidades de ESCNNA, presencial como digital. Sin embargo, los entornos digitales reconfiguran significativamente el peso relativo de estos factores. Los datos revelan que el acceso a tecnología e internet se torna más prevalente como factor de riesgo en ESCNNA en línea comparado con ESCNNA general, mientras que la pobreza extrema, es el factor más mencionado en ESCNNA general, disminuye su prevalencia relativa en ESCNNA en línea. Esta reconfiguración desafía narrativas simplistas que asocian la ESCNNA exclusivamente con exclusión económica extrema: la conectividad digital puede incrementar la exposición a explotación en diversos estratos socioeconómicos, incluyendo adolescentes de familias con

poder adquisitivo que pueden ser captados mediante intercambio de bienes tecnológicos o simbólicos deseables.

Tres mecanismos específicamente digitales emergen como particularmente relevantes. Primero, las brechas generacionales en comprensión tecnológica limitan severamente la capacidad de protección adulta incluso en contextos con referentes comprometidos, operando mediante funcionalidades técnicas de borrado de evidencia, opacidad de plataformas y estrategias sofisticadas de perpetradores que hacen las señales de alerta indetectables para adultos. Segundo, la permanencia y viralidad del material generan formas de daño sin equivalencia en la explotación presencial: el material circula indefinidamente, la amenaza de difusión masiva opera como mecanismo de silenciamiento, y las víctimas enfrentan revictimización continua. Tercero, la invisibilización social opera con particular intensidad: ciertas modalidades digitales no son reconocidas como explotación por víctimas ni por referentes adultos, y encuentran dificultades para ser procesadas adecuadamente en algunos sectores del sistema de justicia. Adicionalmente, niños, niñas y adolescentes en contextos relativa-

mente protegidos pueden ser victimizados digitalmente, sugiriendo que lo digital introduce vectores de riesgo con autonomía respecto a protecciones tradicionales.

CAPTACIÓN MULTIPLATAFORMA, MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE RETRIBUCIÓN

La captación no ocurre en una sola plataforma sino mediante secuencias entre espacios digitales diferenciadas según la edad de las víctimas. Para menores de 12 años, un punto de entrada habitual son plataformas de juegos en línea (Free Fire, Roblox, etc.) con tránsito posterior a mensajería privada. Para adolescentes a partir de los 12 años, la captación inicia en redes sociales (Instagram, Facebook) mediante simulación de vínculos de “noviazgo”, transitando hacia WhatsApp donde se intensifican solicitudes de contenido sexual y se consolida control. Estos tránsitos entre plataformas permiten a perpetradores evadir controles parentales y de plataformas, utilizando funciones como mensajes que se autodestruyen para coaccionar víctimas.

La encuesta consultó sobre cuatro modalidades principales de ESCNNA en línea, encontrando que las más ampliamente identificadas son encuentros presenciales con niños, niñas y adolescentes captados digitalmente y obtención, compra o venta de material autogenerado, seguidas por producción de material en encuentros presenciales para comercialización en línea. Los relatos cualitativos de las entrevistas grupales documentan adicionalmente la emergencia de modalidades no contempladas inicialmente: eventos masivos coordinados digitalmente (“fiestas relámpago” promovidas por TikTok e Instagram con invitaciones efímeras), uso de aplicaciones de citas (Tinder, Badoo) donde adolescentes declaran mayoría de edad, y plataformas de contenido adulto con evasión de verificación de edad (OnlyFans) donde adolescentes producen contenido facilitados por adultos que manejan cuentas y dineros o mediante difusión horizontal entre pares. Esta diversificación de modalidades desafía las respuestas institucionales diseñadas para dinámicas tradicionales de explotación presencial.

Las formas de retribución exceden significativamente el intercambio monetario directo, evidenciando convergencia entre modalidades tradicionales y digitales con especificidades tecnológicas. Las

recompensas virtuales en videojuegos (diamantes de Free Fire, por ejemplo) constituyen formas de retribución, particularmente en menores de 12 años. Las recargas de celular mantienen la conectividad necesaria para el vínculo de explotación. Los bienes materiales (celulares, ropa, maquillaje) operan transversalmente, aunque en contextos digitales pueden complementarse con estas especificidades tecnológicas. La diversificación de modalidades de retribución genera complejidades probatorias transversales: establecer el nexo causal entre cualquier forma de pago y la explotación sexual constituye un obstáculo para judicialización, independientemente del medio utilizado.

PERFIL DE VÍCTIMAS: AMPLIACIÓN DEL ESPECTRO DE VICTIMIZACIÓN Y MÚLTIPLES INVISIBILIZACIONES

El entorno digital amplía progresivamente el rango etario de vulnerabilidad: las adolescentes mujeres de 14 a 18 años concentran la victimización identificada, pero los entornos digitales modifican el perfil: aumenta la proporción de niñas de 11 a 13 años y de varones adolescentes. La captación temprana se inicia entre 9 y 11 años mediante pla-

taformas de juegos con chat, materializándose en explotación entre 12 y 15 años, con punto crítico en adolescencia tardía. Esta secuencia temporal evidencia que la prevención debe iniciarse antes de la adolescencia, cuando comienzan las primeras interacciones digitales con potenciales explotadores.

La marcada concentración de victimización en adolescentes mujeres refleja la dimensión de género estructural de la ESCNNA como forma de violencia que se inscribe en sistemas de desigualdad y explotación sexual de niñas y mujeres. Simultáneamente, la evidencia internacional sugiere que los varones pueden estar subrepresentados en la detección institucional: cuando se encuesta directamente a niños, niñas y adolescentes, las probabilidades de victimización resultan más similares entre géneros que lo que reflejan los sistemas de detección. Los varones enfrentan barreras específicas para reconocerse como víctimas, particularmente en situaciones con hombres adultos, debido a estigmas sobre masculinidad y orientación sexual. Los operadores sugieren que se observan casos de varones víctimas captados especialmente en plataformas de juegos online, pero esta victimi-

zación permanece sistemáticamente subdetectada por barreras culturales que dificultan tanto la denuncia como el reconocimiento institucional.

La institucionalización emerge como factor de riesgo particularmente prevalente—incluyendo captación entre pares dentro de centros de protección donde adolescentes ya victimizados reclutan a otros y coordinación digital nocturna de encuentros con explotadores externos mediante aplicaciones de mensajería.

PERFIL DE AGRESORES: PREDOMINANCIA MASCULINA, PROXIMIDAD RELACIONAL Y AMPLI- FICACIÓN TECNOLÓGICA

Existe predominancia masculina tanto en perpetración como en facilitación de la ESCNNA. En perpetración, esta predominancia es casi absoluta, consistente con evidencia internacional. En facilitación, si bien la participación masculina continúa siendo mayoritaria, la participación femenina es notablemente más alta que en perpetración. Cuando las mujeres participan como facilitadoras, operan principalmente desde posiciones de autoridad familiar

(madres, tías, abuelas, hermanas) funcionales a dinámicas de explotación. Los operadores documentan que en estos casos intrafamiliares, fotografías y videos producidos en contextos locales son posteriormente distribuidos a través de plataformas digitales, expandiendo el alcance de la explotación más allá de las comunidades de origen.

Las relaciones entre víctima y perpetrador muestran una distribución más compleja que las narrativas simplificadas sobre el “peligro del extraño”: padre/madre, desconocido mayor de 18 años y adulto conocido presentan prevalencias similares en perpetradores. Para facilitadores, padre/madre constituye el vínculo más frecuente, seguido por adulto conocido en la comunidad y desconocido mayor de 18 años. Figuras parentales y adultos conocidos de la comunidad representan en conjunto más de la mitad de los casos, relativizando la narrativa de que entornos digitales acercan a niños, niñas y adolescentes principalmente con desconocidos agresores. Los contextos familiares y comunitarios continúan siendo espacios relevantes donde se perpetra y facilita la explotación sexual, incluso cuando los entornos digitales están involucrados. Estos datos deben interpretarse considerando sesgos institucionales: el Ministerio del Interior recibe

principalmente denuncias contra desconocidos, mientras protección/educación/salud captan mayormente casos intrafamiliares, con estos últimos sectores sobrerepresentados en la muestra.

Las diferencias territoriales evidencian que los entornos digitales no solo crean perfiles de agresores completamente nuevos, sino que amplifican y transforman capacidades operativas de perpetradores existentes en contextos comunitarios y familiares. En localidades pequeñas del interior predominan dinámicas donde agresores son parte de comunidades locales, utilizando entornos digitales principalmente para producción y circulación de material. En Montevideo emergen dinámicas más estructuradas con “cabecillas” e intersección con micronarcotráfico, donde lo digital se integra en dinámicas de control territorial combinando coordinación online con presencia física.

EMBUDO DE JUSTICIA: PÉRDIDA DE CASOS Y BARRERAS ESTRUCTURALES

Los datos muestran una configuración de embudo judicial donde los casos se pierden en cada transición: los casos disminuyen entre denuncia e investigación, y nuevamente entre investigación y conde-

na, evidenciando dificultades en cada etapa. El bajo porcentaje de condenas reportado probablemente sobreestima la realidad: el compendio jurisprudencial identificó unas pocas sentencias (21) por ESCNNA y trata entre 2017-2024 y adicionalmente, muchos casos que podrían configurar ESCNNA se condenan bajo otras figuras porque no se logra probar la retribución económica que define legalmente ESCNNA, invisibilizando la cifra real en estadísticas judiciales.

El bajo reconocimiento del delito constituye la barrera transversal más importante en las tres perspectivas analizadas (víctimas, referentes adultos, sociedad), incrementándose cuando entornos digitales participan. Esta invisibilización opera en múltiples niveles: las víctimas pueden no reconocer la explotación cuando existe un vínculo afectivo con el agresor o perciben agencia en las transacciones; los referentes adultos (incluyendo equipos técnicos) pueden minimizar la gravedad o responsabilizar a víctimas, con operadores señalando que no todos los integrantes de equipos técnicos logran identificar correctamente a las víctimas; la sociedad exhibe desconocimiento sobre qué constituye delito en uso de redes. Las variaciones territoriales agravan esto:

en localidades pequeñas y fronteras la explotación se reinterpreta como “ayuda económica” del novio, invisibilizando completamente el carácter delictivo.

El miedo a represalias constituye la segunda barrera transversal, operando de formas distintas según se trate de víctimas o de operadores. Para las víctimas, el miedo opera mediante amenazas de difusión de material íntimo que los perpetradores poseen y vergüenza social ante potencial exposición en comunidades pequeñas. Adicionalmente, las amenazas directas minan progresivamente la seguridad de niños, niñas y adolescentes mediante mensajes de que nadie creerá sus denuncias. Para los operadores, el miedo opera en dimensiones diferentes: temor a represalias por parte de estructuras de poder local cuando detectan casos vinculados a redes con capacidad económica y social, y falta de respaldo institucional efectivo que los deja expuestos individualmente. Particularmente en territorios pequeños, la proximidad comunitaria implica que detectar ESCNNA puede generar confrontaciones directas con perpetradores que forman parte del mismo entorno social. Esta paralización por miedo tanto de víctimas como de operadores constituye una barrera que trasciende los individuos y refleja desafíos estructurales de protección.

El sistema judicial y policial enfrenta sobrecarga significativa que dificulta el procesamiento de denuncias recibidas. Los operadores reportan que no todas las denuncias reciben asignación a fiscales, y que los casos de ESCNNA en línea pueden recibir menor priorización que otros delitos sexuales. Esto tiene consecuencias particularmente graves en ESCNNA en línea donde la evidencia digital es volátil y requiere preservación inmediata, resultando en casos que llegan al sistema judicial con dispositivos ya borrados y evidencia irrecuperable.

Existe una brecha fundamental entre identificación técnica de situaciones y requisitos probatorios del sistema penal. Los equipos técnicos desarrollan comprensiones basadas en conjuntos de indicadores —que incluyen evidencia contextual, testimonial y conductual— pero el sistema judicial requiere prueba material rigurosa que establezca nexos causales verificables. El desconocimiento sobre requisitos probatorios es generalizado entre operadores de primera línea, dificultando la capacidad del sistema de documentar adecuadamente casos para su procesamiento judicial. Estas dificultades probatorias y la capacidad económica y social diferencial para sostener procesos operan como filtros de cla-

se: casos con mayores recursos familiares y sociales logran sostener procesos judiciales largos, mientras víctimas en vulnerabilidad socioeconómica —que constituyen la mayoría según operadores— enfrentan costos materiales de traslados y jornadas laborales perdidas. Por otra parte, cuando las víctimas están institucionalizadas, carecen de redes familiares que sostengan el proceso, constituyendo una barrera adicional. Estos filtros invisibilizan estadísticamente la magnitud real del fenómeno en poblaciones más afectadas.

DESAFÍOS DEL SISTEMA DE RESPUESTA: BAJA PRIORIZACIÓN, FRAGMENTACIÓN Y DIFICULTADES OPERATIVAS

La evaluación de servicios de apoyo revela deficiencias importantes. Los servicios de reparación reciben las peores valoraciones, seguidos por servicios médicos y legales. El factor más señalado como obstáculo es la baja priorización estatal, seguido por concentración territorial de servicios en áreas urbanas, falta de sensibilización de operadores y tiempos de espera prolongados. La similitud en las evaluaciones para ESCNNA en línea y general sugiere que operadores no perciben que la dimensión

digital requiera respuestas cualitativamente diferentes: los factores que obstaculizan atención son estructurales y transversales.

La baja priorización estatal se materializa en desafíos operativos concretos: algunos operadores señalan que en teoría los protocolos y estructuras están diseñados de manera comprehensiva, pero en la práctica territorial resulta difícil aplicarlos. Esta brecha se manifiesta sistemáticamente: cuando operadores contactan instituciones para derivaciones, frecuentemente las respuestas indican que no tienen cupo o directamente no responden durante períodos prolongados. Los servicios son caracterizados como “casi inexistentes” en relación con la demanda, con presupuestos bajos y equipos pequeños. Adicionalmente, operadores identifican discontinuidades en los últimos años, incluyendo el cierre de servicios especializados de atención sin que estos hayan sido reemplazados, evidenciando desafíos en la sostenibilidad de capacidades institucionales.

Los tiempos de espera prolongados para acceder a servicios constituyen una barrera importante, caracterizados como “enormes y a veces insoportables para las víctimas”. Los servicios de salud mental ejemplifican estos desafíos: operadores reportan

que víctimas en situaciones de crisis reciben turnos con esperas que pueden extenderse por semanas debido a que los servicios no tienen cupos disponibles, plazo incompatible con necesidades de atención inmediata. Operadores identifican que la temporalidad de respuesta constituye un indicador de las prioridades institucionales. El desafío trasciende el acceso inicial e incluye discontinuidad en el abordaje. Operadores reportan que en algunos casos las víctimas que realizaron denuncias no reciben el acompañamiento sostenido necesario para su recuperación.

La multiplicación de intervenciones sin coordinación efectiva constituye un desafío relevante. Los operadores describen situaciones donde múltiples instituciones con numerosos técnicos intervienen simultáneamente sobre el mismo caso, dificultando que se aborden efectivamente las necesidades centrales de la víctima. La fragmentación genera sobre intervención —múltiples técnicos “entrevistándose” con la víctima— con dificultades para producir mejoras concretas. Los operadores identifican la colaboración interinstitucional como un área que requiere fortalecimiento. Una consecuencia de esta fragmentación es la personalización de

respuestas: “depende de que haya alguien peleando por ese chiquilín atrás”, evidenciando que la efectividad de la protección está frecuentemente asociada al compromiso individual de operadores específicos más que a la coordinación institucional sistemática.

Las necesidades de formación específica se articulan con el desarrollo insuficiente de modelos de intervención basados en evidencia. Ante escenarios ambiguos presentados en la encuesta, algunas respuestas —aunque minoritarias— reflejan la necesidad de marcos conceptuales más claros que distingan responsabilidades, reconozcan la invalidez legal del consentimiento de menores, y eviten la naturalización de prácticas de explotación. La ausencia de marcos teóricos compartidos sobre cómo opera la explotación sexual comercial y de comprensión uniforme de elementos jurídicos constitutivos de delito genera que algunos operadores desarrollen interpretaciones que pueden dificultar la identificación adecuada de víctimas y la asignación de responsabilidad penal.

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO IDENTIFICADAS

Las siguientes áreas emergen del análisis de la experiencia de operadores de primera línea y podrían considerarse para el desarrollo gradual de respuestas más efectivas.

1. Mejora en acceso y continuidad de servicios

Los tiempos de espera prolongados y la discontinuidad en el abordaje representan desafíos significativos. Sería deseable explorar modalidades para ampliar gradualmente la capacidad de atención, considerando tanto la expansión de equipos en áreas con mayor demora como acuerdos con servicios existentes. El desarrollo de mecanismos de seguimiento que garanticen contacto sostenido con víctimas podría contribuir a mejorar la continuidad del abordaje.

136

2. Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones

La fragmentación de intervenciones dificulta respuestas efectivas. CONAPEES podría desempeñar un rol más activo facilitando acuerdos sobre rutas de derivación y responsabilidades institucionales. La exploración de mecanismos simples de coordinación —como registros compartidos o instancias de trabajo conjunto en casos complejos— podría mejorar progresivamente la articulación sin requerir transformaciones estructurales profundas.

3. Fortalecimiento de capacidades de operadores

Las necesidades de formación identificadas representan una oportunidad de mejora. Sería deseable desarrollar instancias de capacitación accesibles para operadores de primera línea sobre reconocimiento de ESCNNA, rutas de derivación institucional y nociones básicas de documentación. Modalidades que no impliquen desplazamientos significativos —como formación en línea o materiales de apoyo sintéticos— podrían facilitar el acceso.

4. Sistemas de información integrados

La ausencia de registros compartidos dificulta cuantificar casos, realizar seguimiento y evaluar efectividad de intervenciones. Sería deseable avanzar gradualmente hacia un sistema que integre información de múltiples instituciones (INAU, fiscalía, policía, educación, salud), distinguiendo entre ESCNNA y otras formas de violencia sexual. Un primer paso podría ser la compatibilización de registros existentes. El establecimiento de indicadores básicos de resultado podría facilitar la identificación de áreas que requieren fortalecimiento prioritario.

5. Sensibilización social

El bajo reconocimiento social del delito sugiere la conveniencia de desarrollar iniciativas de sensibilización sostenidas, particularmente sobre modalidades digitales de ESCNNA. Campañas públicas accesibles y la eventual integración de contenidos sobre relaciones seguras en programas educativos existentes podrían contribuir a mejorar el reconocimiento del fenómeno. La generación de más información sobre casos podría además fundamentar decisiones de política pública.

Consideración final

Estas áreas representan posibles líneas de desarrollo que podrían implementarse gradualmente según contextos institucionales y disponibilidad de recursos. El estudio aporta evidencia que puede informar procesos de mejora continua del sistema de protección a la infancia.

REFERENCIAS

Adams, W., & Flynn, A. (2017). Federal prosecution of commercial sexual exploitation of children cases, 2004–2013 (NCJ 250746). Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/fpcsecc0413.pdf>

138

Barnert, E. S., Iqbal, Z., Bruce, J. S., Anoshiravani, A., Kolhatkar, G., & Greenbaum, J. (2017). Commercial Sexual Exploitation and Sex Trafficking of Children and Adolescents: A Narrative Review. Academic Pediatrics. <https://doi.org/10.1016/j.acap.2017.07.009>

Buller, A. M., Pichon, M., McAlpine, A., Cislaghi, B., Heise, L., & Meiksin, R. (2020). Systematic review of social norms, attitudes, and factual beliefs linked to the sexual exploitation of children and adolescents. International Journal of Child Abuse & Neglect. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2020.104471>

Caballero, Fernanda y Diego Pailos (Coords.) (2015). Explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Dimensión, características y propuestas de intervención. Montevideo: Fundación Telefónica. <https://flacso.edu.uy/wp-content/uploads/2023/12/EXPLOTACION-SEXUAL-HACIA-NINAS-NINOS-Y-ADOLESCENTES-COMPLETO.pdf>

Corbett, B., Flynn, A., & Cale, J. (2024). The Normalisation of Sexual Violence Revictimisation in Regional and Rural Areas: Our Failure to Respond. Australian Journal of Social Issues, 59(1), 154-173. <https://doi.org/10.1002/ajs4.297>

Costa, M., López, P., & Artola, J. (2023). Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y entornos digitales: Aportes de la investigación internacional para construir un estado de situación nacional. Facultad de Psicología (Udelar), CONAPEES, UNFPA. <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/pubexplotacionsexual23web.pdf>

de Vries, I., & Goggin, K. E. (2020). The Impact of Childhood Abuse on the Commercial Sexual Exploitation of Youth: A Systematic Review and Meta-Analysis. Trauma, Violence, & Abuse, 21(5), 886–903. <https://doi.org/10.1177/1524838018801332>

Drejer, C., Sabet, S. S., Baugerud, G. A., & Riegler, M. A. (2024). It's All in the Game - An Exploration of Extensive Communication on Gaming Platforms and the Risks of Online Sexual Grooming. Frontiers in Psychology, 14, Article 1241523. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4671140

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2021a). Disrupting Harm in Kenya: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH-Kenya-Report_Revised30Nov2022.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2021b). Disrupting Harm in Uganda: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Uganda_ONLINE_final-Report.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022a). Disrupting Harm in Cambodia: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Cambodia_ONLINE_final_JS.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022b). Disrupting Harm in Ethiopia: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Ethiopia_ONLINE_final-251122.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022c). Disrupting Harm in Indonesia: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Indonesia_ONLINE_final-rev-071022_11.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022d). Disrupting Harm in Malaysia: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Malaysia_ONLINE_FINAL.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022e). Disrupting Harm in Mozambique [SNAPSHOT]: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. <https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/2027-DH-MOZAMBIQUE-REPORT-ENGLISH-VERSION.pdf>

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022f). Disrupting Harm in Namibia: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Namibia_2_1.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022g). Disrupting Harm in the Philippines: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Phippines_ONLINE_FINAL-251122.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022h). Disrupting Harm in South Africa: Evidence on Online Child Sexual Exploitation and Abuse. Global Partnership to End Violence against Children. <https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/2028-DH-SOUTH-AFRICA-REPORT.pdf>

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022i). Disrupting Harm in Tanzania: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Tanzania_ONLINE_final_191222.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022j). Disrupting Harm in Thailand: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Thailand_ONLINE_final-251122.pdf

ECPAT, INTERPOL, y UNICEF. (2022k). Disrupting Harm in Viet Nam [SNAPSHOT]: Evidence on online child sexual exploitation and abuse. Global Partnership to End Violence Against Children. https://safeonline.global/wp-content/uploads/2023/12/DH_Viet-Nam_ENG_ONLINE.pdf

Escobar Olivo, V., Parada, H., & Limón Bravo, F. (2024). "I Don't Want Anyone to Follow My Path:" Commercial Sexual Exploitation of Children in the Dominican Republic. Journal of Human Trafficking, 10(1), 205–219. <https://doi.org/10.1080/23322705.2021.1959757>

Fernández Saavedra, A. G., & Fontela Kopl, L. (Coords.). (2023). Explotación sexual hacia niñas, niños y adolescentes: Un diagnóstico de los abordajes en Uruguay. FLACSO Uruguay, UNICEF, & UNFPA. <https://flacso.edu.uy/wp-content/uploads/2023/12/EXPLORACION-SEXUAL-HACIA-NINAS-NINOS-Y-ADOLESCENTES-COMPLETO.pdf>

Fernández Ramírez, L. (2025). Compendio normativo y jurisprudencial sobre el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y de trata con fines de explotación sexual. Fiscalía General de la Nación & Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/sites/fiscalia-general-nacion/files/documentos/noticias/Compendio%20normativo%20acceso%20a%20justicia%20victimas%20explotacion%20sexual.pdf>

Franchino-Olsen, H. (2019). Vulnerabilities Relevant for Commercial Sexual Exploitation of Children/Domestic Minor Sex Trafficking: A Systematic Review of Risk Factors. Trauma, Violence, & Abuse. <https://doi.org/10.1177/1524838018821956>

Frías, S., & Gómez- Zaldívar, M. (2017). Child and Adolescent Commercial Sexual Exploitation in Mexico: The Exploiters and the State. *Dignity: A Journal on Sexual Exploitation and Violence*, 2(4). <https://doi.org/10.23860/dignity.2017.02.04.09>

Furlong, C., & Hinnant, B. (2024). Sex trafficking vulnerabilities in context: An analysis of 1,264 case files of adult survivors of commercial sexual exploitation. *PLOS ONE*, 19(11), e0311131. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0311131>

Godoy, S. M., Thelwell, M., Perris, G. E., Freeman, O., Elander, S., & Bath, E. (2022). A Roadmap to Enhancing Community Based Participatory Research Strategies and Collaborative Efforts with Populations Impacted by Commercial Sexual Exploitation. *Children and Youth Services Review*. <https://doi.org/10.1016/j.chlyouth.2022.106427>

Hong, A., Hisyam, M. F., & Rosly, R. (2024). The Impact of Social Media in Child Sexual Abuse. *Journal of Paediatrics and Child Health*, 60(8), 429-433. <https://doi.org/10.1111/jpc.16583>

Hornor, G., & Sherfield, J. (2018). Commercial Sexual Exploitation of Children: Health Care Use and Case Characteristics. *Journal of Pediatric Health Care*, 32(3), 250–262. <https://doi.org/10.1016/j.pedhc.2017.11.004>

Ijadi-Maghsoodi, R., Bath, E., Cook, M., Textor, L., & Barnert, E. (2018). Commercially sexually exploited youths' health care experiences, barriers, and recommendations: A qualitative analysis. *Child Abuse and Neglect*, 76, 334–341. <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2017.11.002>

Ijadi-Maghsoodi, R., Cook, M., Barnert, E. S., Gaboian, S., & Bath, E. (2016). Understanding and Responding to the Needs of Commercially Sexually Exploited Youth: Recommendations for the Mental Health Provider. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 25(1), 107-122. <https://doi.org/10.1016/j.chc.2015.08.007>

Ijadi-Maghsoodi, R., Cook, M., Barnert, E., Gaboian ,S., Bath, E. (2016) Understanding and Responding to the Needs of Commercially Sexually Exploited Youth. *Child Adolesc Psychiatr Clin N Am.* 25(1):107–122. doi: 10.1016/j.chc.2015.08.007

Ijadi-Maghsoodi, R., Todd, E. J., Bath, E., Textor, L., & Barnert, E. S. (2018). Commercially sexually exploited youths' health care experiences, barriers, and recommendations: A qualitative analysis. *Child Abuse & Neglect* 76, 334-341 <https://doi.org/10.1016/j.chabu.2017.11.002>

INTERPOL & ECPAT International. (2018). Towards a global indicator on unidentified victims in child sexual exploitation material: Summary report. ECPAT International. <https://ecpat.org/wp-content/uploads/2021/05/TOWARDS-A-GLOBAL-INDICATOR-ON-UNIDENTIFIED-VICTIMS-IN-CHILD-SEXUAL-EXPLOITATION-MATERIAL-Summary-Report.pdf>

INTERPOL. (2020). INTERPOL Report Highlights Impact of COVID-19 on Child Sexual Abuse. <https://www.interpol.int/en/News-and-Events/News/2020/INTERPOL-report-highlights-impact-of-COVID-19-on-child-sexual-abuse>

Klein, L. B., Chesworth, B. R., Fraga Rizo, C., Franchino-Olsen, H., Croft, C., Macy, R. J., & Martin, S. L. (2021). Commercial sexual exploitation of children: Indicators and recommended inquiries and responses for social workers. *Social Work*, 66(3), 265-268. <https://doi.org/10.1093/sw/swab017>

Laird, J. J., Klettke, B., Hall, K., & Hallford, D. (2022). Toward a Global Definition and Understanding of Child Sexual Exploitation: The Development of a Conceptual Model. *Trauma, Violence, & Abuse*. <https://doi.org/10.1177/15248380221090980>

Le, P. T. D., Ryan, N., Rosenstock, Y., & Goldmann, E. (2018). Health Issues Associated with Commercial Sexual

Exploitation and Sex Trafficking of Children in the United States: A Systematic Review. In Behavioral Medicine (Vol. 44, Issue 3, pp. 219–233). Routledge. <https://doi.org/10.1080/08964289.2018.1432554>

Lusinga, S., Baerecke, L., Booij, A., Gordon, L., Leite, L., Najjar, A., Cluver, L., & Kaviani Johnson, A. (2025). Parenting for the Digital Age: Strengthening Parenting Programmes for Preventing Technology-Facilitated Child Sexual Exploitation and Abuse – Insights from Evidence and Stakeholders. UNICEF. https://www.unicef.org/media/174611/file/Parenting%20for%20the%20digital%20age_Final%20report.pdf.pdf

Napier S, Teunissen C & Boxall H 2021. Live streaming of child sexual abuse: An analysis of offender chat logs. Trends & issues in crime and criminal justice no. 639. Canberra: Australian Institute of Criminology. <https://doi.org/10.52922/ti78375>

Office of the High Commissioner for Human Rights. (2016, March 3). New digital technologies produce unprecedented levels of child abuse material online. <https://www.ohchr.org/en/stories/2016/03/new-digital-technologies-produce-unprecedented-levels-child-abuse-material-online>

Pereda, N., Codina, M., & Kanter, B. (2021). Explotación sexual comercial infantil y adolescente: Una aproximación a la situación en España. Papeles del Psicólogo, 42(3), 193-199. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol.2966>

Radford, L., Hynes, P., & Shorrock, S. (2020). Action to End Child Sexual Abuse and Exploitation: A Global Call to Action. UNICEF. <https://www.unicef.org/media/89026/file/CSAE-Report.pdf>

Richie-Zavaleta, A. C., Butler, E., Torres, K., & Urada, L. (2023). Survivors of Commercial Sexual Exploitation Involved in the Justice System: Mental Health Outcomes, HIV/STI Risks, and Perceived Needs to Exit Exploitation and Facilitate Recovery. Sexes. <https://doi.org/10.3390/sexes4020017>

Save the Children España. (2025). La explotación sexual de la infancia y la adolescencia en entornos digitales. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2025-07/Redes_que_atrapan_STC.pdf

Schreurs, L., Sumter, S. R., & Vandenbosch, L. (2021). The outcomes of sexting for children and adolescents: A systematic review of the literature. Computers in Human Behavior, 143, 106269. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10666494/>

Shelton, J., Eakin, J., Hoffer, T., Muirhead, Y., & Owens, J. (2016). Online child sexual exploitation: An investigative analysis of offender characteristics and offending behavior. Aggression and Violent Behavior, 30, 15-23. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2016.07.002>

Sutton, S., & Finkelhor, D. (2024). Perpetrators' identity in online crimes against children: A meta-analysis. Trauma, Violence, & Abuse, 25(3), 2114-2125. <https://doi.org/10.1177/15248380231194072>

UN Special Representative on Violence Against Children. (2024). Digital violence. <https://violenceagainstchildren.un.org/en/digital-violence-0>

UNICEF Office of Research – Innocenti. (2020). The sale & sexual exploitation of children: Digital technology. Post-Expert Consultation Brief. Florence: UNICEF Office of Research – Innocenti. <https://www.unicef.org/innocenti/media/6296/file/UNICEF-Post-Consultation-Brief-Sale-Sexual-Exploitation-of-Children-Digital-Tech-2020-EN.pdf?>

UNICEF. (2020). What Works to Prevent Online and Offline Child Sexual Exploitation and Abuse? Review of National Educational Strategies in East Asia and the Pacific. UNICEF East Asia and Pacific Regional Office. <https://www.unicef.org/eap/media/4706/file/what%20works.pdf>

UNICEF. (2021). Action to End Child Sexual Abuse and Exploitation: A Review of the Evidence. <https://www.unicef.org/media/89096/file/CSAE-Report-v2.pdf>

United Nations. (2024). Child and youth safety online. <https://www.un.org/en/global-issues/child-and-youth-safety-online>

UNODC. (2020). The Effects of the COVID-19 Pandemic on Trafficking in Persons and Responses to the Challenges: A Global Study and Roadmap for Future Action. United Nations Office on Drugs and Crime. https://www.unodc.org/documents/Cybercrime/COVID-19/UNODC_-_Impact_of_COVID-19_on_TIP_2020.pdf

U.S. Department of Justice. (2023). Technology systemically helping offenders evade law enforcement (Report). https://www.justice.gov/d9/2023-06/technology_2.pdf

van der Aa, N., Geelen, E. J. M., Huyghen, A.-M. N., & de Haan, I. M. (2025). From digital harm to recovery: A multidisciplinary framework for First Aid after Online Sexual Abuse. European Journal of Psychotraumatology, 16(1), Article 2465083. <https://doi.org/10.1080/20008066.2025.2465083>

Zwart, O., van den Eijnden, R., van der Aa, N., & Boer, M. (2025). The Digital Dimension: Victim's Experiences of Technology's Impact on Penetrative Child Sexual Abuse. Child Abuse & Neglect, 143, Article 2497286. <https://doi.org/10.1080/10538712.2025.2497286>

Este informe se enmarca en el trabajo conjunto del Programa Género, Sexualidad y Salud Reproductiva del Instituto de Psicología de la Salud (Facultad de Psicología, Universidad de la República) y el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia(CONAPEES), con el apoyo técnico y económico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Este trabajo tiene como objetivo desarrollar una revisión bibliográfica descriptiva de evidencia internacional sobre el uso de las tecnologías y los entornos digitales para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Con este fin, se indagaron los nuevos escenarios que han introducido los entornos digitales a los casos de explotación sexual comercial y se observaron especialmente las metodologías utilizadas para estudiar el fenómeno. Se relevaron estudios publicados sobre este tema, sistematizando sus principales resultados e identificando abordajes metodológicos eficaces, con el objetivo de tomar insumos que permitan elaborar un estado de situación nacional.